



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



11^a = 5052

~~64-11715~~

~~77-8~~

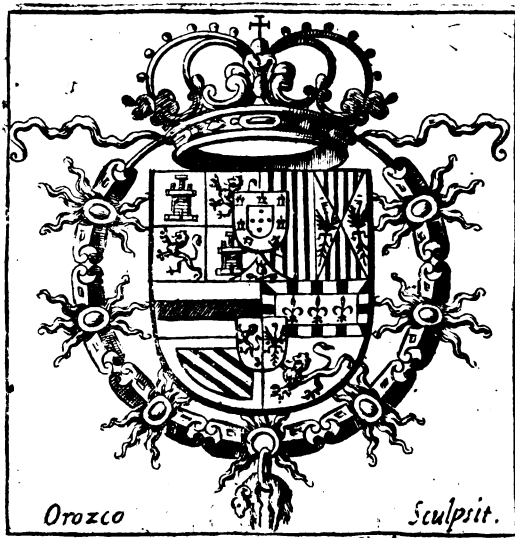
RESUMEN
DE LA VERDADERA DESTREZA
DE LAS ARMAS,
EN TREINTA Y OCHO ASSERCIONES

355.5
PM 4557

Refumidas, y advertidas con demonstraciones Practicas,
deducido de las dos obras principales que tiene
escritas su Autor.

A LA C. S. R. M.
DE D. CARLOS II. N. SEÑOR,
REY DE ESPAÑA S.

Año



P O R
D. MIGUEL PEREZ DE MENDOZA Y QVIXADA,
quien alicionò, y enseñò la Destreza a su Alteza el Serenissimo se-
ñor el señor D. Baltasar Carlos (que Dios tiene :) de la Camara
del Serenissimo señor el señor Don Juan de Austria, y su Maestro
de la Destreza, natural de la Ciudad de Logroño

822

11.070



Con permiso a su sig. d. el Rey N. S. D. Felipe III. (Dios tiene) D. Miguel Perez
 de Mendoza y Quixada Leccionoy en seño la destreza á d. todas armas q. su A. L. el Seren.
 s. el S. Princ. D. Balt. Carlos (q. goza d. Dios) y por su fallecimiento le hizo d. la camara
 de el Seren. S. el S. D. Ju. d. Austria y le demostro la destreza y oy Se postra a los Reales
 pies de Vra. Mg. y pone en ellos este Breue resumen de la destreza en treinta y ocho ar
 miones q. su mayor parte se compone de materias nuebas no especuladas ni Practicadas en
 estos escritos y con lo universal de la destreza reducida a desmoltaciones practicas.

A L A
C. S. R. M.
D E
CARLOS II.
EL GRANDE.
R E Y
DE LAS ESPAÑAS,
EMPERADOR
DE LA AMERICA.

NUESTRO SEÑOR.
A. O. D. C.

SEÑOR.



PONGO A los Reales Pies de V^{ra}
Mag. estas treinta y ocho Affer-
ciones, resumidas, y advertidas
con demonstraciones practicas,
a que procuro reducir la sciencia
en que consiste la Destreza de las Armas: scien-
cia digo, y no fin propiedad, que assi debe lla-

A 2

marfe

DEDICATORIA.

marse vna facultad, que se deduce de principios infalibles, que se funda en razon, para el exercicio del entendimiento, y de que nacen demonstraciones Reales, para la quietud del animo. Grande ofsjadja parecerà en el mas indigno de sus Professores el aspirar à tan alto Patrocinio; pero las honras, que recibí del Rey nuestro Señor (que està en el Cielo) me animan à tan desigual intento: pues fue seruido su Magestad, por el año de seiscientos y quarenta y seis, permitirme, que fixasse carteles de Desafio en toda España, con fin de hazer eleccion de Maestro de Armas, para el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos (que Dios tiene) nombrò por Iuezes de el Certamen al Marquès de Salinas, al Conde de Bornos: à Don Gonçalo Faxardo, y à Don Christoval de Gaviña: mandaronse hazer tablados en el Buen Retiro, donde lidiè, en presencia de su Magestad con diez y siete hombres, los mas diestros de la profesion: y en concurso de todos se siruiò de honrarme, con que enseñasse, y alicionasse a su Alteza, en cuya ocupacion le servi onze meses continuos, hasta que nuestro Señor fue seruido de llevarle para si, auiendo alicionado a su Alteza, con tanto aprovechamiento suyo, y con tanta satisfacion de su Magestad, que me mandò entonces assistir en el mismo

exerci-

DEDICATORIA.

exercício al Sereníssimo Señor el Señor Don Iuá,
cô el grado de su ayuda de Camara, como lo exe-
cutè por espacio de veinte y seis años: motiuos,
q̄ diminuyen oy la culpa de mi atreuimiento, y
me inducen a esperar de la Real grandeza de V.
Magestad, que por no faltar a la gloriosa imita-
cion de su gran Padre, se ha de seruir de fauo-
recer benignamente este obsequio de mis estu-
dios, para que lleguen a su mayor aumento las
hónras, que me hizo.

Nò trato, Señor, de inuentar en èl, ni en es-
tas conclusiones, doctrinas, que no tengan
fundamento solido, y demonstracion Mathe-
matica. Lo que desseo es, inquirir la ver-
dad, y el origen de la Destreza, siguiendo con
veneracion; pero sin esclauitud las huellas de
la antigüedad: que no contradize, ni dexa de
respectar a los Maestros, quien procura passar
adelante, por las sendas que rompieron. La Des-
treza se dexa ver en las execuciones; pero esta
en la razon de los impulsos, y se ha de buscar
primero en el entendimièto, que en las manos.
Mi fin particular es, hermanar este noble exer-
cicio, la Theorica, y Practica: dificultosa re-
solucion del ingenio; pero adquirida con larga
especulacion: y vna vez puestos los labios en
los Reales Pies de V. Magestad, me bastarà el
coraçon, para mayores empressas. Guarde
Dios

DEDICATORIA.

Dios la Catholica, y Real Persona de Vuestra Magestad, como todos sus Vassallos deseamos, y esta Monarquia ha menester,

Señor.

Humilde Vassallo y Criado de V. M.
que se postra a sus Reales Pies.

*Don Miguel Perez de Mendoza
y Quixada.*

APROBACION DEL REVERENDISSIMO
Padre Antonio Gonzalez de Rosende , de los Clerigos
Menores , Predicador de su Magestad, Calificador
del Supremo Consejo de la Inquisicion.

POR Remission del Señor Don Francisco Forteza, Vicario general desta Villa de Madrid, y su Partido, he visto vn Resumen de la Destreza de las Armas, reducido a treinta y ocho Asserciones, su Autor Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, de la Camara de el Serenissimo señor el señor Don Iuan de Austria, quien con permiso de su Magestad el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que Dios tiene) alicionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos (que goza de Dios) y por su fallecimiento, la enseñò al Serenissimo señor el señor Don Iuan de Austria. Y aunque el Tratado es en todo tan ageno de la quietud abstraída de mi profesion, no escuso el dezir mi parecer, auendolo leído con mayor curiosidad, y gusto, que inteligencia, quando a muchos les parece, que es mengua el no dezir, que lo saben, y lo alcançan todo. Bien, que sin limitacion, assiento, que no contiene cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: que es entrar assentando la Espada Christiana, que

APROBACION.

que en las manos de vn Theologo, solamente deue herir los errores, y hazer punta, y rostro a los vicios: porque los preceptos que dà su Autor para el conocimiento perfecto de su gouierno, y empuñarla científicamente, segun los principios que dictan la Filosofia, y la Matematica, son defensiuos, y no ofensiuos. La defensa natural, en todos derechos es licita, y mandada; la ofensa intentada, ò preuenida, siempre fue prohibida, y maliciosa. Enseñar à matar, se aprendiò de Cain, en la Escuela de las Fieras. Enseñar à defenderse, fue contra la desobediencia de las Fieras, el estudio de los Racionales. La verdadera, y prudencial destreza no desafia, ni provoca, sino detiene, y enfrena; y el grangearse respecto, y estimacion por ella, qualquiera deue solicitarlo, pues para esso le es permitido, que traiga al lado la espada, por compañera. El credito de la Española es tan antiguo, que se ignora su origen, pues en la Batalla de Manlio Torquato, hazen memoria de ella Tito Libio, y Quadrigario, con admiracion estudiantosa de Iulio Liphio: *Uterque diserte notat, de Hispanica, me mirante.* Y se funda su judiciosa estrañeza. *Vnde is tunc? Que commercia? Cum Romani, nec in Italia, sua Domini etiam essent:* Llegò a los Romanos la noticia, y la excelencia de la espada Española, antes que su dominio, ò comercio, pues aun no eran en es-

APROBACION.

ta ardiente coyuntura señores de Italia: y para dominar a los Españoles, se sirvieron primero, y se informó de sus armas; pues no fuera posible sugetarlos, sino recibieran de antemano las noticias del temple, ò exercicio de sus azeros: los quales encarece Polibio de constancia, ò dureza sobre todos los demàs, por tener España las mejores minas de azero, y hierro, que abrió en las entrañas rebeldes de la tierra la fatiga del hombre. No fue inferior la destreza con que los Españoles jugaron la espada al azero indomable de su hoja: consiguiendo los preceptos regulares que influye la Matematica, para ganar distancias, partir, ò cortar lineas, auentajarlas, y mejorarlas: distinguiendo con la Filosofia en su mouimiento successiuo, que no confunde dos acciones, ni dos tiempos: el principio, el medio, y el fin del rebatir las heridas, y repararlas: ocasionando la agilidad con que mueue la espada la presteza suelta del diestro, el que algunos se ayan engañado que en vn mismo tiempo puedan caber dos acciones, sin distinguir los mouimientos velozes, ò tardos, con que el Practico, y desembarazado le gana al contrario las heridas: y si las executa en él por defenderse, será sin culpa, aunque sea con licencia, quando no se puede conseguir por otro camino. Seria necessario formar vn discurso, mucho mayor

ATR. BACION.

que el Resumen que apruebo, si huviesse de ponderar las vtilidades, que el vfo científico de la espada conduze a los que la traen en la cinta para lo comun de la Republica, y para lo personal de cada sujeto: y afsi, concluyo con dezir, que siendo Don Miguel el Euclides desta Matematica, ò el Aristoteles de esta Filosofia, que demuestra sus documentos por practica, y especulacion, ferà de vniuersal conveniència el que los imprima. Este es mi parecer, *Saluo in omnibus*,
En Madrid, Julio 26. de 1674.

Antonio Rosende

de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Francisco Forteza, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, damos licencia, por lo que a Nos toca, para que se imprima el Resumen de la Verdadera Destreza de las Armas, escrio por Don Miguel Perez de Mendoza y Quijada, quien con permiso de su Magestad el Rey N. S. Don Phelipe Quarto (que Dios tiene) alcionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe D. Baltasar Carlos (que goza de Dios) y por su fallecimiento le hizo su Magestad de la Camara del Serenissimo señor el señor Don Juan de Austria, y su Maestro de la Destreza, atento por la censura del Padre Antonio Rosende, de los Clerigos Menores, Predicador de su Magestad, y Calificador del Supremo Consejo de la Inquisicion, no tien: cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid, a treinta y vno de Julio de mil seiscientos y setenta y quatro.

Doct. Don Francisco Forteza.

Por su mandado,

Diego de Velasco, Notario.

M. E.

MEMORIAL, QVE EL AVTOR PVSO EN
la Real Mano de su Magestad la Reina nuestra Señora,
Gobernadora, por el año de mil seiscientos y
sesenta y cinco, en el mes de
Diziembre.

SEÑORA.

DON Miguel Perez de Mendoza vezino de
la Ciudad de Logroño, dize: Que por el
año de mil seiscientos y quarenta y seis, auien-
do fallecido el Marquès de la Conquista, que
enseñaua a su Alteza el Principe nuestro Señor
Don Baltasar Carlos (que Dios tiene) el exer-
cicio de las Armas, pidiò licencia a su Mage-
stad (que està en el Cielo) para fixar carteles en
toda España, y demàs Reinos, suplicandole,
que siendo de su Real Seruicio, y no auiendo
otro que le excediesse en el dicho exercicio, le
hiziesse merced del Titulo de Maestro de su
Alteza. Y fue su Mag. seruido de darle dicha li-
cencia, para cuyo efecto, y asistencia del cer-
tamen, fue seruido de nombrar quatro Iuezes,
y asistiò su Mag. por su Real Persona al dicho
acto, donde concurrieron diez y siete personas
a tomar la espada, y demàs armas con el supli-
cante, y en dicho año fue siruiendo a su Mag.
a los Reinos de Nauarra, y Aragon, donde ali-
cio.

MEMORIAL.

cionò a su Alteza, y afsistió hasta el de quarenta y seis, que fue quando nuestro Señor fue servido de llevarse para sí a su Alteza: y entonces fe le mandò, por su Magestad siruiesse al señor Don Iuan de Austria, y enseñasse el exercicio de las Armas: è hizo el juramento en manos del Almirante de Castilla, Mayordomo Mayor de su Mag. como parece del testimonio, que presenta de Don Gaspar de Fuenfaldia, Grañer de su Magestad. Y afsistió a dicho seruicio, hasta el año de cinquenta y tres, que fue el señor Don Iuan a los Estados de Flandes: y en diez y seis de Março de dicho año, fue servido su Mag. de hazerle merced de la Plaza de Veedor de Contravando, y vedados de la Ciudad de Logroño, y su Partido, que le siruiò hasta ocho de Enero de seiscientos y sesenta, como parece de la certificacion, dada por el Secretario Don Ioseph de Torres, que afsimismo presenta: y por el dicho año bolvió al seruicio del señor Don Iuã; y afsistió en él hasta el de seiscientos y sesenta y dos, que con su licencia, se retirò a su casa a la asistencia, y seruicio de sus padres, por hallarse muy viejos: y auiendo veinte y cinco años, que ha trabajado en declarar la forma, q̄ se debe tener, para la enseñanza de la Destreza de las Armas, y auer escrito tres libros, que le han costado mucho trabajo, y del velo, que los

des.

MEMORIAL.

dos dedica a su Mag. y el tercero al señor Don Juan de Austria, que son los que humildemente pone a los Reales pies de V. Mag. manuscritos, que los quiere dar à la Impression, y sacar en publico.

A V. Mag. pide, y suplica, atendiendo a sus muchos servicios, y aver gastado en servicio de su Mag. mas de veinte y dos años, y en ellos gran parte de su hacienda, se sirva de hazerle merced del Titulo de Maestro del Rey N. Señor, sin que por él, por a ora, goze ningunos gages, ni racion, para ponerle en sus obras, para darlas a la estampa, y sacarlas con lucimiento, y estimacion a la vista del mundo, por ser obras, que le han costado mucho trabajo, y pueden servir de mucha utilidad à los Reynos de V. Mag. que en ello la recibirà muy particular.

RELACION QUE SE HIZO A SU Magesad del Memorial antecedente.

Refiere, que ha servido veinte años, y que por sus estudios, y experiencias en la Destreza de las Armas, espera tener la dicha de alicionar al Rey nuestro Señor, y para que pueda sacar à luz las obras de esta materia, que tiene que dar a la estampa, y vayan decoradas con tan relevante calidad, suplica a V. Mag. le ha-

MEMORIAL.

ga merced del Titulo de Maestro de su Magestad, en que no se aumentan gajes, ni racion.

REMISSION.

Marquès de Salinas, que vea los libros.

P A P E L D E D O N B L A S C O
de Loyola, Cavallero de la Orden de Santiago, del
Consejo, y Camara de Indias de su Magestad, y
su Secretario del Despacho Universal, que escribió
al Autor, de la merced, que su Magestad
avia sido servida de
hazerle.

A Viendo referido a la Reina nuestra Señora el memorial de v. m. en que le suplicava se siruiesse de honrarà v. m. con el titulo de Maestro del Rey nuestro Señor en la profesion de la Destreza, para poder imprimir con este honor los libros que v. m. tenia escritos de la materia: mandò remitirlos a persona de toda inteligencia, para que los reconociesse: y auiedo buuelto con grande aprobacion de ellos, y de la utilidad desta obra, ha resuelto su Magestad, que se impriman; y asì lo auiso a v. m. para que lo tenga entendido, y disponga la execucion

APROBACION.

cion. Dios guarde a v. m. muchos años, como puede. De Palacio, 24 de Enero de 1666.

D. Blasco de Loyola.

Señor D. Miguel Perez
de Mendoza.

~~~~~

APROBACION DE DON ANTONIO  
de Solis, Secretario de su Magestad, y Oficial Segundo  
de Estado de la Parte del Norte, y Coronista  
Mayor de las Indias.

M. P. S.

**S**irviòse V. A. de mandarme remitir un libro, intitulado: *Resumen de la Destreza de las Armas*, que trata de imprimir Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, quien con permiso de su Magestad el Rey nuestro Señor D. Phelipe Quarto (que Dios tiene) allcionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos (que goza de Dios) y por su fallecimie-

## APROBACION.

no le hizo su Magest. de la Camara del Serenissimo señor el señor Don Juan de Austria, y su Maestro de la Destreza. Y discutiendo primero en lo menos distante de su profesion, no halló en ella cosa, que disuene a la Religion, ò a las costumbres. La materia, que trata, es vtil en aquel grado, que se puede llamar necessaria; pues se ciñe con la espada la obligacion de saberla traer en la mano. De la enseñanza, que contienen estas Afferciones (porque sea menos impropria mi censura) pudiera dezir con Seneca: *Non discere debemus ista, sed didicisse.* Puso en ellas el Autor, reducido a breve, y facil compendio, quanto a y que saber en esta facultad, con aquel genero de abundante precission, que llamó Sidonio Apolinar: *Plus docere, quam dicere.* Y se le puede aplicar lo que dixo Plinio el Menor, celebrando los escritos de Tito Ariston: *Nihil est, quod discere velis, quod ille docere non possit.*

Debe se alabar en sus estudios la noble ambición de reducir a principios Theoricos, y passar a la Region del entendimiento, vna facultad, cuyos preceptos se hallauan casi en la escasa comprehension de los sentidos. Conoce se la novedad en algunas de sus doctrinas; notando por lo que impugna, como por lo que mejora las opiniones de otros Maestros; pero funda en razon lo que añade, ò lo que inventa: siruiendose de

la

*Epistol.*  
88.

*Libr. 4.*  
*epist. 3.*

*Lib. 1.*  
*epist. 22.*

## APROBACION.

Philosophia , para dar principio , y direccion à las evidencias quantitativas de la Mathematica. Culpanle algunos de que no sigue la senda comun de la Destreza , que dexaron introducir los Maestros del Arte ; y en mi sentir, es esto lo que mas se le debe agradecer. *Pigri est ingenij contentum esse ijs , que sunt ab alijs inuenta :* dize Quintiliano: y se indigna despues contra los que destruyen con semejante opinion , el aumento de las sciencias: teniendo por infelicidad del siglo esta negligente veneracion de los Antiguos: *Nostra potissimum tempora ( dize ) damnamus: huius infœlicitatis , vt nunc demum nihil crescat.* Los que no procuran passar adelante con el discurso en la facultad que professan , y escriuen , atados con poca, ò a ninguna generosidad, a lo que discurrieron otros , no merecen el nombre de Autores; pero la sentençia es de Seneca, y lo diràn mejor sus palabras ; *Omnes istos , nunquam Auctores , semper Interpretes , sub aliena vmbra latentes , nihil puto habere generosi.* Cede la objecion en mayor alabanza de su ingenio y V. A. puede seruirse de concederle la licencia , que pide : tanto por lo que ilustra, como por lo que adelanta su profesion. Así lo siento. En Madrid, a r. de Septiembre de 1374.

*Insti. li. 10. capi. 2.*

*Epif. 33*

Don Antonio de Solis.

95

A P R O -



**APROBACION DE DON JOSEPH**  
*Pacheco Zapata, Cavallero de la Orden de Santiago,*  
*Secretario de su Magestad en la Real Camara*  
*de Palacio, y su Aposentador*  
*Mayor.*

M. P. S.

**P**OR Comission, y mandato de V. A. he visto vn libro, para censurarle, intitulado: *Resumen de la verdadera Destreza de las Armas, en treinta y ocho Asserciones, resumidas, y advertidas con demonstraciones practicas,* cuyo Autores. Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, quien con permiso de su Magestad el Rey N. S. Don Phelipe Quarto (que Dios tiene) alicionò, y enseñò la Destreza de las Armas à su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos (que goza de Dios) y por su fallecimiento, le hizo su Magestad de la Camara del serenissimo señor el señor Don Iuan de Austria, y su Maestro de la Destreza. Y puedo despues de auerle leído, quedar gozoso, viendo se mejora a caudales de la capacidad Española la Philo-  
sophia de aquellos Varones de la Edad passada. cuyas ideas, al parecer, las dexauan ocultas en los retiros de sus mysteriosos periodos: oy se halla quien con titulo de Asserciones, facilita en

Prac.

## APROBACION,

Practica, y Especulatiua aquel Chaos, que ordenado de principios naturales, con experiencias Mathematicas, hizo diseños de facilidad antes en la Especulatiua de los Chaldeos, y Egypcios, tomando la distancia para las lineas tales Mileſio, y Pithagoras, a quienes sucedieron Anaxagoras, Enopides, Euclides, y otros mas.

Hizo despues la injuria del tiempo, que se apreciase mas en la escuela de la auaricia el teson de la ignorancia: porque graduada, sin saber, por scientifica, tuvieste a sus ojos menos estimacion el mas noble estudio, donde se aclamaua ella por Doctora. Mirala torpemente envidada en su presuncion el Erudito Federico Comadino: y haze della este juicio en su Prologo menon sobre Euclides: *Cæterū dissimulare nequeo, me multo grauius perturbari quorundam Philosophorum (ut sibi videntur) impudenti audacia, cur enim grauius non feram Mathematicas ab ijs calumniari, quorum esset minus eas colere, ac tueri, quam ab hominibus, quos mala diuitiarum cupiditas arētissimis deuinctos laqueis tenet.* Y mas adelante: *Sed aduersus hec Philosophorum genus nihil aliud dicam nunc potius dolore quodam, studioque suam tegendi ignorantiam, talia dicere, quam quod reuera putent.*

Frederi.  
Comādi  
in Prolo-  
gom. in  
Euclid.

Quando se desestima el saber, con que obscuridad se mira la capacidad del hombre! Que

## APROBACION.

importa afección comprehensions, sien su misma hypocresia queda reprobado de entenderlas: Sin conocimiento de la sciencia, que vida alentará, Economica, ò Politica? Ya lo dixo antes el Principe de la Eloquencia Romana.

*Cicer. li. 2. de fin.*

*Sublata cognitione, & scientia tollitur omnis ratio, & vita degenda, & rerum credendarum.* De aquellos principios ordena D. Miguèl Perez sus Asserciones, con tanta Destreza, que en lo juizioso de su proponer, nos haze dudar si imita a Aristoteles, ò si es nuevo Aristoteles, que propone por si solo, sin imitarle; pues si el otro Peripatetico di-

*Aristo. libr. 6. Ethico.*

*Scientia est habitus demonstratiuus, cum enim assentitur quisque quodam certo genere, habetque penitus cognita principia.* Tambien quando le pareció no ser justo seguir dictámenes, que se embaraçavan en la realidad, era licito oponerles, y disputar contra ellos, siendo esta apropiada accion de la misma sciencia, sin que por esto se de por ofendida. *Scientia quid hinc sit perspicuum est, se accurate disputare, non consectari similitudines placet.*

*Idè cod. de sup.*

Pretenderan algunos acaso con emulacion, detraherle a Don Miguèl, que inuenta opiniones sobre los fundamentos practicados de otros Autores antiguos, y modernos, mas que importa corra los velos a la verdad, si es para dexarla mas hermosa, desterrandola imperfecciones, que supuestas en el blanco de su pureza, afea-

vau

van surrealidad: y esto en que modo? Fundando su doctrina en principios, y consecuencias innegables. Luego debe estimarsele discurre, acredite, y coloque en su debido lugar a la Verdadera Destreza de las Armas; pues dà las razones por donde deben observarse sus preceptos? Parecer es del Philospho: *Ea etiam scientia, quæ causas considerat, ad docendum est aptior: præsertim cum ij doceant; qui causam cuiusque rei asserunt.* Con sobrados aplausos ha bolado la fama de la Destreza de Don Miguel, practicada a los ojos del Rey mi señor, que goza de Dios, y siendo yo de la Cámara ya de su Magestad, me hallé presente, el año de quarenta y seis, al publico desafio, y carteles, que con licencia de su Magestad se fixaron, para batallar con los mas diestros, y asimismo en los demás viages, y sucesos, asistiendo a su Magestad Don Miguel, en las jornadas de Navarra, y Aragon, y tambien le vi dar leccion de Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Príncipe Don Baltasar Carlos, auiendo su Alteza Serenissima mandado me me hallasse presente algunas vezes, a verle y sar este noble exercicio, practicado de Don Miguel Perez. Esta obra, que oy saca a luz, es muy hija de su doctrina, y conforme a las buenas costumbres, sin que en ella se halle cosa, que se oponga a nuestra Santa Fè Catholica,

*Aristo.  
li. maio.  
metaphisicor.  
cap. 2.*

## APROBACION

por lo qual es digno, que V. A. se sirva de darle la licencia, que pide para la imprenta: este es mi sentir, salvo mejor. En Madrid a 11. de Septiembre de 1674.

Don Joseph Pacheco  
y Zapata.



## APROBACION DE DON IVAN Baños de Velasco y Azebedo.

M. P. S.

**E**L Libro, que V. A. se ha servido mandar-me le lea, para que le censure, intitulado: *Resumen de la Verdadera Destreza de las Armas, en treinta y ocho Asserciones, resumidas, y advertidas con demonstraciones practicas*, que ha escrito Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, quien con permiso de su Mag. el Rey Nuestro Señor Don Felipe IIII. (que Dios tiene) allcionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos ( que goza de Dios: ) y por su fallecimiento, le hizo su Magestad de la Camara del Serenissimo señor el señor Don Iuan de Austria, y su Maestro de la Destreza: es de tanta utilidad, que

## APROBACION.

que se le puede agradecer à su Autor aya querido reducir toda la sciencia de la Destreza de las Armas a tan breve methodo: definiendo con irrefragables conclusiones la verdad de su doctrina, contra los preceptos vulgares, que en otra edad corrierõ con la estimaciõ de los q̄ no llegaron a penetrar lo recondito de la Philosophia, y Mathematicas Pithagoricas; y Euclidianas; (principios deste noble exercicio:) y digo principios; pues sin su verdadera Theorica, podrà auer animosidad en los hõbres; mas informe sin conocimiento de lo que obran para el herir, alçándose con el aplauso, que solo quiso darles vna felicidad afortunada, y no con los medios, que se deducen de aquellas primeras causas.

A los seisçientos y quarenta y ocho años de la fundacion de Roma; y sesenta y vno antes del Imperio del primer Cesar Iulio: fue P. Rutilio Consul el primero, que con arte practicò la Destreza de la Espada a los Iouenes Romanos, para que el arte subministrasse al valor; y este se engrandeciessse, adornado della: P. Rutilius enim nullius ante se Imperatoris exẽplum secutus: ex-

*ludo Caij Aurelij Scauri Doctõribus gladiatorũ accersitis, vitandi, atque inferendi ictus subtiliorum rationẽ legibus ingenerauit: virtutemque arti, & artem rursus virtuti miscuit, vt illa impetu huius fortior, hac illius scientia: cautior fieret, dixo el Maximo Valerio.*

*Valer. Maxi. lib 2. ca. pit. 2. de militar. instit.*

des-

## APROBACION.

despues aquel Monarca primero de los Romanos fuesse hombre vulgar, el que practicasse como Maestro la Destreza de la Espada; y mandò à los Senadores, y Caualleros fuesen solos los que en esta habilidad doctrinassen à sus discipulos: *C. Caesar Tyrones neque in ludo, neque per lanistas, sed domibus per Equites Romanos; ac etiam per Senatores armorum peritos eru-*

*Sueton. diebat, praeibus emittens (quod epistolis eius ostenditur) ut disciplinam singulorum susciperent, ipsique dictata exercentibus darent.* Aun para aquel celebre Heroe

26. Achilles, no quisieron los antiguos huviesse otro llegado a instruirle en esta Destreza, que el hijo de Saturno, Dios mentido de aquella gentilidad.

*Vt Saturnus equo geminum chirona creavit.*

*Cuid. li. br. 6. me. zibamor. Gel. lib. 9. cap. 3.* Quien à Alexandro el Griego de Macedonia le diò la primera leccion de espada, fue Leonidas, primo hermano de Olympias, madre deste Emperador.

*Aristo. li. 8. Pa. tit. 4.* Mysteriosa fue la razon preuista de aquellos Doctores de la Escuela Militar Romana, en introducir à los ocios del descanso esta artificiosa labor; y aunque Aristoteles, en el octauo de sus Politicos diga auer sido, para que la loçania de la edad se habilitasse en esta ocupacion, para el trabajo, diferenciandola por Pedotriba de la Gymnastica; pareceme ser de mayor alteza es-

ta

## APROBACION

ta Practica, para usarse despues en la milicia; quando apenas en todo lo que baña de luzes esse Luminar, primogenito del dia, ay Region, que sossiegue, por auer trocado el azero a la rexa del arado, dilatandose esta inaccessible inquietud de los mortales, con que se arruinan Monarquias, y disipan Reynos: y saliendo ya de las mantillas a empuñar para la defensa, o ofensa las armas; mas à este intento lo explica el Historiador Julio Capitolino, citado de Vvol- fango Lazio: *Quod verisimilius videtur, ituros ad bellum Romanos, debuisse pugnas videre, & vulnera, & Iul. Ca. ferrum, & nudos inter se coeuntes, ne in bello armatos pitolin. hostes timerent, aut vulnera, & sanguinem perhorrescerent.*

Solia mirarle practicar este juego de las Armas en el Amphiteatro de Roma, y llamauanle en su voz Latina: *Batuere*, por hazerse con vnias espadas, que quiso Lipsio fuesen de hierro sin filos: *Fortasse enim gladius è ferro, sed tamen hebes.* Lo que oy con mas frecuencia se dize batallar con espadas negras, donde honrosamente llevados del premio los espiritus briosos, hanclauan con la valentia à la Corona de su afan.

*Lipsi. in not. margin. ad lib. 1. Saturn. can. 15.*

Asi lo escriuiò el gran Isidoro Hispalense: *Amphitheatrum locus est spectaculi: vbi pugnant gladiatores, & inde ludus gladiatorius dictus: quod in eo iuvenes usum armorum, diuerso motu condiscant, & modo inter se aut*

*D. Isid. origin. l. 18. capi. gla-*



## APROBACION.

*gladijs certantes s ubi parodio, sed premio illecti subeunt  
ferate certantem.* Dion Casio, tratando de Com-  
modo Emperador, dize aver sido estas espadas,  
para su juego de palo. *Exercebatur, & in usu ha-  
bebat armaturam sicutoris dictam; clypeum dextra, gla-  
dium ligneum sinistra preferens.* En que se divertia  
tanto este Cesar, que lo mas del dia gastava dõ-  
de este exercicio habilitava a los discipulos.

Puede España gloriarse aver apreciado los  
Romanos las espadas de este Reyno, mas que  
las joyas de mayor estimacion en toda su  
Monarquia: pues segun Diodoro, eran labra-  
das aqui de tan fino temple, que no las resisti-  
ò jamàs el escudo, morrion, ni otra defen-  
sa Polibio afirma, que aunque aquel Pueblo  
vencedor pudo despues de la segunda guerra  
Punica, servirse deste genero de espadas ( que  
lleuò Annibal a Italia ) dexando como inutiles,  
las suyas primitivas; no llegaron nunca a la-  
brarlas con aquella fineza, que las Españolas:  
*Quare, & Romani vsitatos, & patrios gladios deponen-  
tes à temporibus Annibalis, istos Hispaniorum assumpse-  
runt, & formam quidem assumpserunt; ipsam vero boni-  
tatem ferri, & aliam acurationem nequaquam imitari  
potuerunt.* El traje mas vistoso de que se adorna  
el hombre ( y mas el ingenuo ) es la espada: pe-  
ro a que peligro no se expone, si ignora el mō-  
do de practicar su uso en la yrgercia de vna ca-

so!

## APROBACION.

For Necesita saber defenderse, no ofender:  
 aquello es natural; esto violento; licito lo  
 uno; no permitido lo otro: contra el agressor *Iob. cap.*  
 de la maldad se ha de poner la Destreza de la *19. 29.*  
 espada. *Quomodo vltor iniquitatum gladius est.* Dixo  
 Iob. Y si el Apostola los Romanos escribe: *Non* *Ad Ro-*  
*vos metipsos defendentes Charissimi, sed date locum irae.* *man. 12.*  
 En la palabra *defendentes* explica Soto se lee en el *19.*  
 Griego *vindicantes*, que es tomar satisfacion del *Soto de*  
 agrauio recibido, y por esso prosigue el Santo: *justi. 10*  
*Scriptum est enim mihi vindicta, ego retribuam, dicit Do-* *jur. lib.*  
*minus.* Mas no dexarse barbaramente abandonar *5. q. 1. ar*  
 la vida, pues aunque resulte muerte del contra- *tic. 8.*  
 rio, lo vltimo accidental, no fue medio eligi-  
 do de la intencion de librarse del riesgo.

Este libro, pues, docto; y Christianamente  
 escrito con fundamentos Philosophicos, y Ma-  
 thematicos, enseña al Catolico, como heroica-  
 mente debe pelear en defensa de la Fè. allà lo  
 dixo Theophilato: *Simp pietatem debellari, impug-* *T. eph.*  
*nari que conspexeris, fortiter consiste, pro veritate dimi-* *in epist.*  
*cans.* Destruye tambien las ignorancias de lo *Paul. ad*  
 vulgar, influido de falsos Theoremas; dà lec- *ad Rom.*  
 cion, como se libre del desdoro, a quien puede *12.*  
 ocasionarsele vna linraçon, atreuida, ò licen-  
 ciosa. Reducida tanta doctrina, y tan singula-  
 res à Axiomas tan breues, que se mira en corto  
 espacio con el todo de lo mejor, porque lo es, no

## APROBACION?

porque para serlo, necessita de ser mas. *Non ideo bonus quia magnus; sed magnus quia bonus.* escriuió aquel Principe de la eloquencia Griega Demofthenes, por lo qual le juzgo digno de que V. A. se sirua dar licencia à su Autor, para que saque a luz obra, que ha de ser de tanta importancia; pues en ella no ay dogma, q' se oponga a la pureza de nuestra Sagrada Religion, ni al decoro de la Magestad, y su govier no. Este es mi sentir: en Madrid a 18. de Septiembre de 1674.

*Don Juan Baños de Velasco  
y Azabedo.*

L I C E N C I A , Y P R I V I L E G I O , D E  
su Magestad la Reyna nnestra Señora, Governadora,  
para que imprima el Resumen de la Destreza, que ha es-  
crito Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, quien  
alicionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza  
el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Car-  
los, y al Serenissimo señor el señor Don Iuan, por  
merced de su Magestad el Rey nuestro Señor,  
que Dios tiene.

### LA REYNA GOVERNADORA.

**P**OR Quanto por parte de vos Don Miguel  
Perez de Mendoza y Quixada, Ayuda  
de Camara de Don Iuan de Austria, mi herma-  
no, se nos hizo relacion, auia alicionado en la  
Destreza al Principe Don Baltasar Carlos, mi  
hermano, que està en el Cielo, y al dicho Don  
Iuan de Austria; q̄ auia compuesto tres libros  
sobre la Destreza de las Armas, y q̄ auia aguar-  
dado oportunidad, y ocasion competente, pa-  
ra dar a la Estampa la tercera parte de las obras,  
que era el Resumen dellas, reducidas a treinta  
y ocho Asserciones, donde estauan explicadas  
con demonstraciones practicas: las quales esta-  
uan aprobadas por el Ordinario Ecclesiastico, y  
dadole, en la parte que le pertenecia, licencia,  
para imprimir las; y nos pidió, y suplicò le con-

## PRIVILEGIO

cediésemos licencia, y Privilegio, para imprimir el dicho Resumen de las dichas dos obras, con el rebor de aver sido Maestro del Principe Don Baltasar mi hermano, ò como la nuestra merced fuese; y visto por los del nuestro Consejo, fue acordado debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos, en la dicha razon: y Nos lo hemos tenido por bien. Por quanto en el dicho libro se hizieron las diligencias, que la Pragmatica, promulgada vltimamente sobre la Impresion de los libros disponen. Por la qual, por os hazer merced, os damos licencia, y facultad, para que por tiempo de diez años primerós siguientes, que corren, y se cuentan desde el dia de la data della en adelante, vos, ò la persona, que vuestro poder huviere, y no otra alguna, podais imprimir el dicho libro, que de suso se haze mencion, poniendo en su intitulata aver alicionado, y enseñado al Principe D. Baltasar mi hermano, y al dicho Don Juan de Austria, la Philosophia, y Destreza de las Armas, imprimiendose por el original, que và rubricado de Diego de Vruena Nauamuel, nuestro Escrivano de Camara, vno de los que residen en el Consejo, en estos Reinos de Castilla, con que antes que se venda, le traiga ante los del, juntamente con el original, ò traigais fce en publica forma de como por el Corrector nõ-  
bra-

## PRIVILEGIO.

brado se vió, y corrigió la dicha Impression por el original; y mandamos al Impresor, que así imprimirie el dicho libro, no imprima el principio, ni primer pliego, ni corrigua mas que vn solo libro con el original al Autor, ó persona, a cu ya costa le imprimirie, y no a otro alguno, para el efecto de la dicha correccion, y tassi, hasta que primero el dicho libro esté corregido, y tassado por los del Consejo, y estando así, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho libro, y principio, y en él seguidamente ponga esta licencia, y aprobacion, pena de incurrir, y caer en las penas cōtenidas en la dicha Pragmatica, y leyes de estos Reinos, que cerca de ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo, persona alguna pueda imprimir el dicho libro, sin vuestra licencia, ni venderlo, pena de cinquenta mil maravedis por cada vez que lo contrario hiziere; la qual pena sea la tercera parte para la nuestra Camara, y la otra para el Iuez, que lo sentenciare; y la otra para el que lo denunciare: y mandamos a los de el nuestro Consejo, Governadores, y Oidores de las nuestras Audiencias; Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Assistentes, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Iuezes, y Iusticias, qualesquier de todas las

## PRIVILEGIO.

las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nue-  
tros Reinos, y Señorios, así a los que agora son,  
como a los que serán de aqui adelante, que os  
guarden, y cumplan esta nuestra Carta, y mer-  
ced, que así os hacemos, y contra ello no va-  
yan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en  
manera alguna, pena de la nuestra merced, y  
de diez mil maravedis para la nuestra Camara.  
Dada en Madrid a treze dias del mes de Enero,  
de mil seiscientos y setenta y cinco años. YO  
LA REYNA. Por mandado de su Magest-  
ad. Don Geronimo de Eguia.

## ERRATAS:

**F**olio 13. Pag. 2. lin. 2. *Lados. Borrarse. Fol. 57.*  
lin. 2. *Apartado. lea Apretado.*

Este libro intitulado: *Resumen de la verdadera Destreza de las Armas, en treinta y ocho Asserciones, resumidas, y advertidas con demonstraciones practicas, compuesto por Don Miguel Perez de Mendoza y Quixada, de la Camara de su Alteza el serenissimo señor el señor Don Iuan de Austria, quien alicionò, y enseñò la Destreza de las Armas à su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe D. Baltasar Carlos (que goza de Dios) y al Serenissimo señor el señor Don Iuan. Con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y Enero 3. de 1675. años.*

*Lic. Don Francisco Foreno  
de Torres.*

---

## ERRATAS S A.

**Y**O Diego de Vruena Nauamuel, Escriuano de Camara de su Magestad, vno de los que residen en su Consejo, certifico, que por Decreto de los Señores de dicho Real Consejo de ocho de Enero de este presente año, se tasò

¶¶¶¶



## T A S S A.

a diez y seis maravedis cada pliego del libro, intitulado: *Resumen de la Verdadera Destreza de las Armas, en treinta y ocho Afferciones, resumidas, y advertidas con demonstraciones practicas*: que compuso Don Miguel Perez de Mendoza y Quijada, quien con permiso de su Magestad el Rey Nuestro Señor Don Phelipe Quarto ( que Dios tiene ) alcionò, y enseñò la Destreza de las Armas a su Alteza el Serenissimo señor el señor Principe Don Baltasar Carlos ( que goza de Dios ) y por su fallecimiento, le hizo su Magestad de la Camara del Serenissimo señor el señor D. Iuan de Austria, y su Maestro de la Destreza; y para que dello conste, de pedimento del dicho D. Miguel Perez de Mendoza, doy la presente, para que en el dicho libro se ponga esta rassa al principio del, con los pliegos que tiene, para que al dicho precio se pueda vender, y no a mas: y lo firmè, en Madrid, a diez y siete dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y cinco.

*Diego de Vruena*  
*Nauamuel.*

AL

# AL QUE LEYERE:



**OVISIERA** (O Lector) que antes de tocar el primer folio de este Libro, estimasses la facultad, que en él se trata; no solo como vtil, sino como necessaria à los hombres de obligaciones. Llamase juego el de la Destreza de las Armas: pero es juego, que sin desaire de la prudencia, puede merecer todas las veras de la atencion. Digalo Iusto Lipsio, que con eloquente indignacion reprehende en sus Saturnales, a Lernucio, porque se atrevió à culpar en los Romanos este exercicio, mirandole mas como inuencion del deleite, que de la necesidad. Como te admiras, dize (1) de q̄ vna gente, nacida en las Armas, y para las Armas, prefiera à todos sus

(1)

*Et dic sodes tu: gentem  
natam ad Arma, & in  
Armis, cui fatum vi  
domare Orbem, miratis  
in remissionibus, ludri-  
oisque ipsis, prætulisse  
Arma. Ego vero à Le-  
gislatoribus multas me-  
ditationes Gymnasiaque  
instituta scio ad fortitu-  
dinem, nullum effica-  
rius isto. Lips. Sat. Scr.  
lib 2. cap. 25.*

¶¶¶¶ 2 cl-

# AL QUE LEYERE:

espectaculos, y el juego de las Armas: Muchos exercicios (añade poco despues) muchas escuelas instituyeron los Legisladores, para infundir en el coraçon del hombre, la virtud de la fortaleza; pero ninguna doctrina mas eficaz, que la de este exercicio. Así exclamò Lipsio; y no menos à mi proposito Iosepho; pues llega a ensalçar tanto este mismo exercicio, que no le diferencia del verdadero (2) yso del valor, y de la osadía. Siendo, pues, digno de tanta estimacion en los Romanos este cuidado de la enseñanza de las Armas: quanto mas debieran preciarse del los Españoles? Buélvanse los ojos à la antigüedad; y se hallará, que Roma, no solo tomò de España la forma, y el tamaño de la espada, sino el modo de esgrimirla. No dice Po-

libio,

(2)

*Meditationes autem illis, sine exercitibus, non dero vsu fortitudinis, & mandata abest.*  
Ioseph, de excidio Hierosolim. lib. 3.

# AL QUE LEYERE.

(3)

*Quere & Romani vs-  
zatos, & patrios gla-  
dios deponentes à tem-  
poribus Annibalis, istos  
Hispanorum assumpse-  
runt, & formam qui-  
dem assumpserunt, ip-  
sam verò bonitatem ferri,  
& aliam acurationem  
imitari non potuerunt.*  
Polib: apud Lips. de  
mil. Rom. lib. 3. dial.

3.

(4)

*Ei sub Galicum gladiū  
succesit, & Hispanico  
pectus haust. Aul. Gel.  
lib. 9. cap. 19.*

(5)

*Hispano pectim magis  
quam cecsim affucto pe-  
tere hostem. Libius, De:  
eadi. 3. lib. 2.*

(6)

*Romani post bellum Pa-  
nicum, secundum Hispanienses gladios grasserunt punctim:  
eo potius quam cecsim utuntur. Adam. Concem: li. 10. ca-  
pit. 17.*

(7)

Veget. lib. 1. capit. 12.

(8)

*Illam viris, Annis que nobilem Hispaniam, illam seminari-  
am hostilis exercibus, illam Annibalis eruditricem, Luc.  
Flor. lib. 2. cap. 6.*

libio, que (3) en la segun-  
da guerra Punica dexaron  
los Romanos la vñança de  
sus espadas, imitando la  
hrechura, aunque no pudie-  
ron imitar el temple de las  
Españolas? No atribuye Au-  
lo Gelio, en sus noches Acti-  
cas (4) à la espada Españo-  
la la victoria del duelo de  
Torcato? No se colige de  
Libio (5) y de otros, que  
(6) el herir de punta con  
la espada, que alaba tanto  
en los Romanos Vegecio,  
(7) fue tambien imitacion  
de la Destreza Española? Y  
no llamó por esto Lucio  
Floro à (8) España, hablá-  
do de la misma guerra Pú-  
nica, seminario de los exer-

## AL QUE LEYERE.

citos, y Maestra de Anni-  
bal; Luego con no menor  
obligacion, que la natural,  
debemos los Españoles ha-  
zer particular estimacion  
de esta enseñanza, que  
fue tan antiguo, y tan il-  
lustre blason de nuestra pa-  
tria. Luego merece algu-  
na alabanza la inclinacion  
de mis estudios; por mas  
que el parto no correspon-  
da al genio. Lo q̄ te ofrez-  
co en este corto Volumen,  
es vn Resumen en treinta  
y ocho Afferciones de la  
Philosophia, y Mathema-  
tica de las Armas: no te dis-  
fuene el titulo, por los vi-  
sos, que tiene de arrogan-  
te, que no està la razon tan  
lexos de mi discurso, que  
no me dexé libres los ojos  
para el proprio conocimiẽ-  
to: y quien tiene corregi-  
do el animo, bien pudiera  
enmendar vna voz. Siem-  
pre reverencio à los Maes-  
tros,

## AL QUE LEYERE.

tros: y quando hablo con los que merecen este nombre, no dirè, que enséno, sino que facilito el Arte de enseñar. Los demás tomen esta enseñanza en el sentido que quisieren; pues si hallaren en ella algo de lo que ignoran, podrán saber mas, y quedar se con el consuelo de que ya lo sabian: y tu (ò Lector) pues siempre hablan los Prologos con el discreto) dexame apelar de tu césura à tu clemencia, y passame por Destreza el redimientol 9). *Scio enim, quam sit magnum dare aliquid in manus hominum.*

Plin. Iun. lib. 7. epist.

17.

**EIA:**

# ELACION, Y EXORDIO del Autor.



**A**DVIERTE El Abad Panormitano, en el Proemio, 1. Decret. como tan Catholico, que *Auxilium Dei in omni opere inchoando inuocandum est: quoniam omnis ratio supernae creatura, vel aeternae scientiae in Deo est. Et Bartol. in Rubric. 1. Digestor. num. 1. & in Lin nomine Domini, C de offic. praefec. Afri.* Afirmalo mismo, y que este principio se ha de tener en todas las cosas, y obras, que se pretenden juzgar: la razon de lo qual dà la Glo. *In Proem. instit. & in authot. de hered. & fal. in Rub. coll. 1. Et talis est, quia quandocumque, & ubicumque fit inuocatio Diuini Nominis, sequitur bonum initium, melius medium, & optimus finis.* Esto mismo persuade el Rey Don Alonso, en sus insignes Leyes de Partida, en el principio del Prologo; y con este vtil, y santo consejo, comienço esta obra, en el Nombre de la Santissima Trinidad, la qual inuoco, aunque con miedo, y reuerencia, como indigno dello: *Quia Sancta Trinitas cum tremore inuocanda est.* Por lo que la Iglesia enseña: *Tremunt videntes Angeli, & praepos. in C. Paulianista, nu.*

s. r. q. r. Mas esforçarme he en lo que el poderoso Señor dixo a Moyses, *Exod. 4. Perge igitur, & ego ero in ore tuo, doceboque quidquid loquaris.* Por este sentido, mi Dios, y Señor, os suplico me illustreis el animo, y discurso, para tratar de las materias de la Destreza de las Armas; por serlo permitidas en los dos derechos Ciuil, y Canonico, que de mi pobre caudal ofrezco, todo lo que del me disteis, por la atencion con que lo hago, a la qual vos, Señor, ayudais, *Vt in Proberu. 2. Habē fiduciam in Domino: ex toto corde tuo, & c. & Phzal. 36. Delectare in Domino, & dabit tibi petitionis cordis tui. Et Baldus, referens Mattha. de Afflict. decisio. fin. in fin. & Guar. conf. 15. factum ita, colum. r. Y comēta Fè, y con fiança, dire con Santo Thomàs de Aquino: Tu, qui linguas infantium facis: esse disertas, linguam meam erudias, atque in labijs meis gratiam tuę benedictionis infundas.* Y como Catholico, è hijo obediente de la Iglesia, protesto, segun debo, y es mi animo firme, y deliberado, q̄ siempre he tenido, y tengo, q̄ todo lo que en esta obra dixere, y escriuiere, lo sujeto, y pògo sumissamente debaxo de la censura, y correccion de nuestra Catholica Madre Iglesia, y sus Tribunales, y Ministros: *Sciens, quod secundum iura, nemo inculpatus*



*debet*



debet, qui sua scripta subijcit Sedi Apostolicae, ut in  
c. damnamus de Sum. Trin. & Fide Cathol. & c. haec  
est Fides. 24. quest. 1. & Bartol. in l. rescripto. §.  
fin. ff. de numer. & honor. Madrid, y Enero vein-  
te, de mil seiscientos y setenta y cinco años.

Don Miguel Pérez de Mendoza  
y Quijada,



# RESV MEN

## DE LA VERDADERA DESTREZA DE LAS ARMAS,

Entreintay ocho Afferciones, resu-  
midas , y aduertidas con demonf-  
traciones Practicas.

### ASSERCION I.



EN LA PRIMERA OBRA,  
que tengo escrita de la Destreza  
de las Armas, dedicada, y puesta  
à los Reales pies de su Magestad  
el Rey nuestro Señor Don Carlos  
Segundo ( que Dios guarde ) que su titulo es:  
Espejo de la Filosofia, y Mathematica de las  
Armas, breuè resumen de la verdadera Des-  
treza; aduertte las materias de donde se com-  
pene, y tiene sus principios, que son infali-  
bles, como tambien en el Prologo deste; por-  
que

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
que sin su conocimiento, no se pueden alcan-  
zar sus doctrinas, que son la Mathematica, la  
Filosofia, y casos Morales, ( en la parte, que  
miran a no hazer mal al proximo, ) y los De-  
rechos Civil, y Canonico,

A estas doctrinas se agregan otras, q̄ conjú-  
tas, componē el todo de la verdadera sciencia  
de las Armas, que hazen vn cõpuesto cabal, q̄  
sin ellas no se pudieran poner en demonstra-  
ciõ, ni practica: Son el Hombre, la Vista, el Oï-  
do, la Volúdad, el Conocimiento, el Ingenio,  
el Tiẽpo, la Razon, el Tamaño, la Proporciõ, el  
Orden, la Intencion, el Sugeto, la Causa, el Es-  
tado, la Materia, la Forma, la Imaginacion,  
la Fuerça, la Experiencia, la Atencion, la Dis-  
tancia, el Mouimiento, el Termino, la Dispo-  
sicion, la Postura, la Medida, el Peso, el Color,  
la Calidad, la Diferencia, el Tacto, la Figura,  
la Cantidad, el Efecto, el Acto, y la Mensura.  
Bien quisiera explicar estas treinta y ocho  
proposiciones, que siguen las quatro doctri-  
nas primeras, por ser nativas dellas no lo ha-  
go en esta conclusion, por auerlo de hazer en  
las subseqüentes, donde se hallaràn, que to-  
das hazen vn compuesto perfecto, è vniversal,  
que hazen verdadera sciencia la Destreza de  
las Armas en las dos partes, que la compo-  
nen especulatiua, y practica, que la pri-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 2.  
mera existe en el entendimiento general, y  
potencial; y la segunda nos demuestra las  
distancias, caminos, disposiciones, y demás  
materias necessarias para el uso, y manejo de  
esta doctrina, que sin su conocimiento no es  
posible saber, ni obrar en esta; y los que lo  
hizieren sin su virtud, obrarán sin luz algu-  
na, ni la tendrán de los medios, de que han  
de hazer eleccion; obrando siempre con la cõ-  
tingencia del acaso, debiendose hazer con se-  
guridad, por ser cierta, y constar sus materias  
de principios infalibles, que por serlo se deben  
obseruar, sin valerse de otros artificiales, en  
quien no existen principios fundamentales,  
sino supuestos, que llevan a padecer la vida,  
y reputacion con su incertidumbre, porque  
deben dexarse estos, y hazer eleccion de los  
advertidos, por ser permitidos en ambos dere-  
chos, y poderse obrar lícitamente en la defen-  
sa propia, y ofensa del contrario en los casos  
lícitos, sin faltar a la obseruancia de los pre-  
ceptos de las leyes Divina, y Humana.

## ASSERTION II.

**L**O que se debe enseñar, poniendo en  
ello todo cuidado, es de la forma, que  
se ha de tomar la espada con la mano,

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
detecha, ó con la siniestra, por ser parte es-  
sencialissima de la Destreza.

Ha auido algunos, que han enseñado por  
sus escritos, y practica, q̄ se ha de tomar, me-  
tiendo tá solamente en el recaço de la espada  
el dedo index; y sobre él poner el dedo plex; y  
q̄ ha de estar el braço leuantado por la parte de  
muñeca; alta la guarnicion de la espada; que  
venga a estar igual con el rostro; y que mire la  
la punta al pecho del cótrario, y que no se aya  
de comprimir la espada en la mano. Estas  
doctrinas son todas de la vulgar esgrima.

La espada se ha de tomar, metiendo dentro  
de la guarnició por el recaço el dedo index; y el  
mayor, y sobre entrambos el dedo plex, y de  
los gauilanes al pomo queden el dedo (que di-  
zen del coraçon) y el pequeño, y ha de estar la  
espada muy comprimida; recibiendo la vir-  
tud, y fortaleza de los nervios tendones, y  
murecillos con toda la virtud, que reciben  
del çuerpo, arrimado el puño, y pomo en me-  
dio de la muñeca; y ha de quedar el braço con  
la espada no levantada, ni tendido del todo,  
sino con virtud reservada para poder prestarla  
a los mouimientos accidental, remissos, y de  
reduccion para la formacion de las heridas; y  
esto ha de ser en el medio de la proporcion,  
que en el se puede tener la espada, como se

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada* 3  
quisiere, por hazerse elección del desde el lugar  
que el contrario no puede alcançar a herir; y  
para poderlo hazer, necessita de tomar nueva  
distancia, con que se debe poner, como se lle-  
ua dicho, sin subir, ni baxar el brazo; dexan-  
dole cō su virtud, y fuerza, con que el cuer-  
po queda compuesto, y en postura de linea  
recta, que no lo estava en la postura primera,  
fino en linea aguda, q̄ en esta no existe la fuer-  
ça, por estar violenta, y fuera de su centro, y  
no poderse hazer con ella ( si la de contrario  
estuviere en linea recta ) lineas paralelas, por  
no concurrir entrambos en la elección de un  
medio, sino en distintos, con que la que se  
hallare en linea aguda necessitarà de hazer  
nuevos movimientos, para poder constituir-  
se en la recta, y subir la espada de la postura  
en que la tenia, a la que se lleva aduertida, y  
se lo demostrarà su obrar, pues para passar del  
de el medio de proporcion al proporcionado  
del transito deste, de necessidad la ha de ba-  
xar, con que donde debiera tenerla en la pos-  
tura en q̄ se afirmó, era en el medio propor-  
cionado, por podersele transferir, y gozarle el cō-  
trario al tiempo de su movimiento, que es la  
materia de donde se engendran las heridas,  
pero no en el medio de proporcion, que en es-  
te puede estar la espada, como quisiere el di-

*Resumen de la Verdadera Destreza de*  
tro, valiéndose de qualquiera de las seis rec-  
titudines, porque desde el no se puede alcan-  
zar à herir, y solo sirve para hazer eleccion del  
mejor, y mas breue camino: y se debe guar-  
dar esta aduertencia con todo cuidado, por  
importar su conocimiento, para la eleccion  
cierta desta materia, que sin su doctrina ver-  
dadera, y estudio, no se podrá hazer con rea-  
lidad, ni seguridad, sino le assiste al que lo  
hiziere el tener real conocimiento de su cer-  
teza, que faltándole, obrará sin sciencias  
por no constarle de principios ciertos, que  
son los que facilitan el conseguir la virtud de  
las materias, que se descan saber.

### ASSERTCION III.

**E**N la assercion primera de esta obra, y en su  
prologo se advierte, que la Destreza de  
las Armas es verdadera sciencia, por assistir  
como vna de las materias, que se componen  
de la Mathematica, y Philosophia, con que  
sus doctrinas, aujendose de tratar Especulati-  
va, y Practicamente, se necessitarà sean con  
sus propias voces: y algunos de los Autores  
anteriores ( que han escrito de las Armas )  
dizen ser sus doctrinas de las ciertas; no lo de-  
muestran, sino con las articulaciones de las

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada* 4  
vozes, y las mismas materias, que tratan en  
sus escritos, lo previenen: queriendo sean  
los compases, que enseñan en sus doctrinas de  
las advertidas. Esta no demuestra aver en ella  
compases de ninguna de las cinco calidades,  
que dizen son de la Destreza: advierten los  
ay Recto, Transversal, Curbo, Estrañó, y de  
Trepidacion: no son estas doctrinas de la ver-  
dadera Destreza, ni se necessita dellas para  
su obra, por tenerlas muy propias, sin aver  
de valerse de otras, y enseña tan solamen-  
te tres compases, a quien dizen Passada,  
Passada simple, y Compàs Geometrico, y  
aun siendo estos de la misma materia, no sir-  
ven en ella mas, que tan solamente, para to-  
mar la cantidad, que de cada vno dellos se  
necesitare: mas no para que se obren, que  
estos, ni otros, que huvieren de hazerse sus  
formaciones, son tan solamente, para to-  
mar las cantidades, y distancias, en lo que  
se huviere de obrar, por los caminos, que  
les demuestran las lineas por donde se ha de  
ir a la operacion de lo que se huviere de hazer  
por ellas, con que es preciso tener particu-  
lar cuidado, y conocimiento de su realidad,  
y nombres de las lineas, pues con ellas se ha  
de ir a la execucion de las heridas en las dis-  
posiciones, que el contrario diere, ocupando

los



*Resumen de la Verdadera Defensa.* De los pies la linea, que le demuestra el camino de la disposicion, que el contrario le tiene dada, con que se avrá de ir por ella con la distancia, que necesitare de valerse, para la execucion de la herida en la parte, que se le tuviere dada: y assi el compàs, que diere para su operacion, tomarà la indicacion de la linea, por dóde fuere: pues se dize Recto al compàs, q̄ và por la linea, que lo es. Rectilineo al que và por ella, y los demàs, q̄ iràn con la misma indicacion, con que la parte q̄ dize compàs, es solo en voz, para que sirva con ella por la parte donde huviere de asistir, con la linea, donde se và a obrar, tomando de ella la cantidad, que necesitare para la execucion de la herida. Es necesario tener conocimiento de los compases, con su propiedad, y calidad, y en que partes han de asistir, poniendo todo estudio en el conocimiento de la disposicion, que el contrario le tiene dada, que se la demonstrarà con el lugar, que ocupare con su espada, que reconocido, le buscarà por ella para ir seguro a obrar a vn mismo tiempo con los dos planos, con el braço de la espada, y con el de los pies, que este irà por la linea, que le demonstrare mas breuè camino con la cantidad de compàs, que necesitare, teniendo embaraçada la espada contra-

ria,

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada* y  
ria, con que necessitarà de hazer corrupcion  
de la disposicion, que tuviere dada con nue-  
vos movimientos, que los hará à la parte  
que mas breue salga de la sujeccion, que se  
le tiene puesta por la linea mas cercana con la  
cantidad de distancia, que huviere de to-  
mar para hazer eleccion del medio transfe-  
rido.

Esta doctrina es lo principal, que de mues-  
tra esta materia, por ser el cimiento, y basa  
de toda la Destreza el saber, y conocer las  
lineas, y caminos, que ay, para la execuçiõ  
de las heridas, que se executan en su virtud;  
prestandosela a las distancias de los compa-  
ses, que vãn por ellas, que de la cantidad,  
que huviere de ser, irãn advertidas por en-  
trambos caminos, no auiendose de valer de  
ellas con igualdad, sino de aquella cantidad,  
que cada vno necessitare de tomar, conforme  
su alcance, mayor, ò menor, que tuviere;  
valiendose de qualquiera compases, como  
sean con los que se huviere de ir por las lineas  
advertidas, sin necessitar de mas de las que  
fueren, teniendo su conocimiento, para con  
el saber el nombre del compàs, que se ha  
de dar, que su propiedad le tomarà de la par-  
te por donde passa, con que se debe poner to-  
do cuidado en el conocimiento de lineas, por-

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
que de las temen sus nombres los compases:  
que no son mas en Destreza, que vna antecede-  
nte, que sigue lo principal; i à n adverti-  
dos todos sus nombres en otras Afferciones  
subsequentes, con que no se necessita por ex-  
senfo dezirlo mas en esta.

#### ASSERTCION IV.

**L**O mas selecto, que enseña la Destreza de  
las Armas, y en lo que se debe poner  
particular cuidado, para que aproveche su  
virtud, y consiga cada vno el acierto en apre-  
nder su materia con mas facilidad; es tener co-  
nocimiento de el humor, ò naturalezas de  
qual de las quatro (de que se compone el hom-  
bre) sea la que asiste, ò predomina en el ense-  
ñado. Y este conocimiento lo debe tener el  
Maestro, por ser de su obligacion: Adu ierto es-  
ta doctrina en mis obras principales, y en vna  
de estas Afferciones subsequentes, porque no  
todos tienen vnas mismas naturalezas; à quie-  
nes no se les debe dezir, ni enseñar vnos mis-  
mos caminos, ni heridas; pues en el que  
predomina el humor colerico, se le han de  
enseñar caminos, y heridas, que correspon-  
dan à su naturaleza: y al q̄ le asistiere el hu-  
mor flematico, se le instruirà el genero de

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada.* 6  
caminos, y heridas, que así le corresponden:  
y en el que sobresaliere el humor melancólico,  
se debe cuidar mucho, que a este la naturaleza  
le ayuda, y arrima porción de humor cole-  
rico: conocerásele con facilidad demás de  
las señales en la forma de su obrar: a este se lo  
dirán caminos, y heridas conforme el juicio,  
que hiziere el Maestro, qual destas dos natu-  
ralezas es, la que le predomina. La quarta  
naturaleza, que es la del humor frio, esta  
siempre suele tomar porción de humor me-  
lancólico adusto, con que le asistirá la intén-  
cion no buena, y usará de ella con maligni-  
dad, o con segunda intencion: a este se le  
dirán los caminos, y heridas, que ha de ob-  
servar, conforme a la naturaleza, que le so-  
bresaliere de entrambas. Esta doctrina es  
conueniente, y la que no debe ignorar el  
Maestro, porque no conseguirá la enseñanza  
del discipulo, si le instruyere lo contrario:  
adviertensele las señales de cada vna por las  
demonstraciones exteriores.

Hallaránse advertidas a lo vltimo deste re-  
sumen, prevengalas el Maestro, y observe  
su virtud, si quiere conseguir el acierto, y edu-  
cación del discipulo, y asegurese no lo co-  
seguirá, no observando en el todo esta doctri-  
na, que ella se lo premiene, no queriendo mu-

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*

dar el sugeto en parte, ni en todo de aquella naturaleza, con que salió asistido, y facò en su primera formacion, pues della no hizo eleccion, sino se le procreò, y diò por la primera causa, no pudiendo mudalla por sí ni por otra ninguna materia artificial. Y se debe cuidar mucho de no encaminar por otro arte, que no sea por aquel, que le pertenece, conforme a su naturaleza, ayudandosele, sin mucho trabajo del Maestro, conseguirà el discipulo con mayor brevedad la educacion de lo que se demonstrare.

Ha de facilitarle la inclinacion, que tiene a la calidad de la doctrina, y materias a que le lleva su naturaleza, pues estas las comprenderà facilmente: y si fueren en contrario, no le serà posible el aprehenderlas: y si algo de ellas configuiere, las adquirirà con demasado trabajo; y nunca harà comprehension de ellas con perfeccion, debiendosele a cada uno enseñar las materias, conforme la naturaleza, que le asistiere, para que con facilidad las configa, por no extraviar su natural del estudio, a que le inclinò el humor, que le predomina; y conociendosele, serà culpa violentarle a la comprehension de otros casos, q̄ no sean muy propios de su ser, y naturaleza.

## ASSERTION V.

**D**E muchas materias se ajusta el todo de la verdadera Destreza, que la hazen vn perfecto compuesto ( y vna de las esenciales ) aunque no conocida de los especulatiuos, y practicos antiguos, y modernos es por qual de los dos caminos, hallandose el diestro en el medio de proporcion ha de hazer eleccion, para passar al proporcionado; y esto no lo ha de deliberar por si, sino por la disposicion, y camino, que le diere, y señalare la espada contraria: que en aquella ocupacion de lugar demuestra ser gobernada de impulso interior: y es cierto, porque las demonstraciones exteriores primero son proceadas en el entendimiento, que se demuestran. Dizenoslo assi vna demonstracion, que por ser muy del caso, la aduerto. El Relox, su todo se compone de muchas partes, que le hazen vniuersal y continuo, mientras no le faltare el gobierno de la cuerda, y pesas, que con su duracion le perpetuan su movimiento, andando sus ruedas, y bolante tan ajustadas, que no exceden las vnas de las otras en cosa alguna; y cumplida la hora, ò la media, ò el quarto, lo demue-

*Resumen de la Verdade de la Destreza.* De  
muestrá su composicion en aquella parte sin  
auer exceso, en vn punto, y dize la hora en  
que se halla: está puesto en retiro, ò partes que  
no embaraçe, y su Artifice lo dispuso de cali-  
dad, que sin verse, se sabe donde está, y que  
hora previene, sabiendo del vna demonstra-  
cion exterior, que se nos demuestra en la pa-  
red, como vna vara de latitud, a quien di-  
zen mano, que governada por la parte in-  
terior, demuestra por la esfera, de que está  
terçada, la hora que le previene el todo de su  
gobierno, cõ que por ella venimos en conoci-  
miento de que hora es, y no fuera possible  
liberlo, à faltarnos esta demonstracion, si-  
no fuera aguardando a que nos lo previnieffe  
el aviso de la hora cumplida: con que la seña-  
la cierta por la demonstracion de aquel indi-  
ce, ò mano.

Interiramente el diestro tiene procreada  
su defensa, assiendola governado el enten-  
dimiento, y tenido conocimiento de ella pri-  
mero de ponerlo en practica, la pone en de-  
monstracion, y obra, poniendo el brazo, y  
espada por el camino, que tiene mas seguro,  
para su defensa, y le advierte su entendi-  
miento, pues siempre se debe hazer elec-  
cion por aquel que le señalare la espada con-  
traria, poniendo agregacion en ella desde  
el


*D. Miguel Periz de Mena'ca y Quixada.* 8  
el medio de proporcion: y hecha, pasar al  
medio proporcionado, y esto por los dos  
caminos, y si se hallare la espada recta, y  
no participe de ninguna porcion remissa, ei-  
tando de ombro a ombro, hara la eleccion  
por qualquiera de los dos caminos, no pas-  
sando la espada para hazerla por debaxo de la  
del contrario que podria, ofreciendosela de-  
baxo de su fuerça, hazer agregacion en ella, y  
elegir medio proporcionado, por auerle dado  
distribucion, y materia, para hazerlo. Debe-  
se poner todo cuidado, que la espada, que  
actua, no paffe por debaxo de la del contra-  
rio en ningun tiempo, ni por ninguno de los  
dos caminos, sino que siempre ande superior  
a ella: con que traerà a la del contrario impe-  
dida de poder hazer eleccion de medio propor-  
cionado, que no sea por caminos mas largos,  
y con medios mas latos, y movimientos, que  
le cueste su formacion mayor trabajo, por au-  
dar siempre debaxo de la sujecion de la que  
actua, debiendose poner cuidado, en  
que la espada ocupe siempre el superior lugar  
sin traerla por debaxo de la del contrario, si-  
no que ande superior a ella, con mas grados  
de fuerça que la contraria, pues con esso con-  
seguirà su defensa, y en ella hallarà el con-  
trario su ofensa. Debe observarse esta doctrina



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
na con todo cuidado por su importancia.

## ASSERTION VI.

**E**N la Assertion antecedente se ha tratado del medio de proporcion, y advertido alguna parte del proporcionado, que por no aver dicho en ella deste segundo el todo de su virtud, es fuerza prevenirlo aora, pues aunque se pudiera no aver desvniido los tres medios, el Propio, el Apropriado, y Transferido, y advertir sus doctrinas en vna parte, y no averlas diuidido en tres, ha sido para que su inteligencia se perciba con mas claridad. Estos tres medios son de vna igual concordancia, y composicion, teniendo su origen de vno en otro, siendo principio el de Proporción, y de su corrupcion tiene generacion el Proporcionado, por existir en lugar, desde donde tiene disposicion para herir. Sirue el medio transferido, para quebrantarle el medio, y quitandole la disposicion, le necesitò de hazer nueva eleccion, tomando otra distancia con que el Transferido buelue a quitarsele cõ nueva corrupcion; con que no le dà lugar a la execucion; pues à no averse la embaraçado, transfiriendola, huviera tenido el medio Proporcionado cumplido efecto: Passase a este des-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada*   
desde el medio de proporcion, auiendo teni-  
do conocimiento en que lugar existe la espa-  
da contraria, para en haziendo la eleccion  
passar asegurado, agregandose a ella, si le  
ofreciere dentro del Paralelo Gramo, que es  
de ombro a ombro; por qualquiera de los dos  
caminos; parte de espada, ò perfil del cuerpo;  
y si la espada contraria se hallare remissa, se  
ha de hazer eleccion del medio Proporciona-  
do, sin ir a hazer agregacion en ella, sino eli-  
gir el medio por la parte, que se halla la espa-  
da, tirando vna linea recta a la disposicion  
que le diere mas cercana, para la execucion  
de la herida, tomando la distancia, que ne-  
cesitare, para hazerlo conforme el alcance,  
que tuviere: si fuere mayor, menor distan-  
cia: y si menor, respecto della, sea de mas cá-  
ntidad, con que và asegurado con el medio  
proporcionado, si no se le quebrantare el có-  
trario con nueua disposicion: y no puede, por  
tener el lugar ocupado la espada contraria, y  
ser vn cuerpo graue, y no poder en vn mismo  
tiempo las dos ocupar vn lugar: con que la es-  
pada, que se halla remissa, no le es posible  
su reduccion al cuerpo de su contrario; por-  
que le embaraça con la ocupacion, que tiene  
hecha de aquel lugar la espada, que le ocupò  
primero, y assi para auer de reducirse a la des-  
fensa

*Resumen de la Verdadera Destreza.* De-  
fensa, necesitará de quebrantar aquel me-  
dio, de que tenia hecha elección con vn com-  
pás de Trepidacion; transfiriendola, de mo-  
do, que le necessita prevenir nuevo medio  
Proporcionado, si huviere de continuar en la  
profecucion de la materia.

Esta doctrina adierte esta esencial Affer-  
cion; sin cuyo conocimiento no le será possi-  
ble a quien deseara conseguir mayor acierto,  
que existe en estos tres medios, que le de-  
muestran los caminos, por donde ha de ir a  
dar cumplimiento a las educaciones de la Des-  
treza; pues es el objeto principal, a que mira  
el auer de defenderse de las heridas; y que ha-  
lle con su defensa el percibir el contrario su  
ofensa, que es lo q̄ enseña la verdadera Des-  
treza; y se debe obseruar este precepto, por  
ser de los que se nos previene su observancia,  
por entrambos derechos Natural, y Positivo.

## ASERCION VII.

**E**N las dos conclusiones antecedentes se  
lleva advertida la doctrina del medio de  
Proporcion, y Proporcionado; y en esta se  
dize la virtud del medio Transferido, que es  
importantissimo su conocimiento: pues sin  
él no es posible saber la Destreza, porque

aun-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 10

aunque la demuestra el medio de Proporción en su principio, y el Proporcionado con la elección de el medio, que haze, desde donde, si no se le embaraça, tiene disposicion para herir. Quien se la quita a este medio, para que no consiga la execución, es el medio Transferido; pues este entre los tres es de mayor importancia; y se opone, y embaraça las disposiciones de los dos antecedentes, transfiriendo, y quitando qualquier genero de heridas, que se formaren rectas, ó circulares por qualquiera de los dos caminos, parte de la espada, ó perfil del cuerpo: y la Destreza no se aseguràrà el ser Real, si la faltara este medio, que es el que destruye la elección hecha por el Proporcionado, que sino lo hiziesse, tomando su formación de la corrupción del medio Proporcionado: este elegido con la disposicion contraria, que se apropia, executando, se acabàrà en él, y feneciera la Destreza. Mas no es posible, porque de su corrupción en los actos Especulativo, y Practico, se forma el medio Transferido, y este no le dà lugar al Proporcionado, a que consiga su efecto, sino que le quita la parte, y disposicion, donde auia de hazer execución, transfiriendole el medio; y tomando lo para sí, y le transfiere, hallandole este con medio Proporcionado, de

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
 que hizo eleccion, auindole transferido al  
 contrario el suyo, con vn compàs de Trépida-  
 cion, y Estrano: pues este vence, y se opone  
 a los compases Curvos, y Rectilíneos, con  
 que se formò aquel primer medio electo Pro-  
 porcionado: y lo mismo sucederá al que le  
 transfirió, aunque configiò el hallarse con  
 nuevo medio, con que el primer agente pa-  
 dece por uerle quitado el medio electo, que  
 se boluerá a recobrar; valiendose del mismo  
 medio Transferido, que este es comun a en-  
 trambos: y les asistirá para la corrupcion de  
 las heridas, y nueua generacion de otras, y  
 esto en infinito, por ser materia, que de la co-  
 rrupcion de vna, sirve para nueva generacion  
 de otras, sin que llegue el fin desta materia, por  
 no tenerle, y ser de su naturaleza infinita: y si  
 padece alguna debilidad, ò falta, no es por  
 parte de su naturaleza, porque esta en lo Es-  
 peculativo, y Practico della es infinita: y si  
 tuuiere algun defecto, es originado de parte  
 del que obra, por no ser científico: y no por  
 parte de su virtud, que esta no la vicia cosa  
 alguna, por ser cabal, y perfecta, y no demós-  
 trar cosa, que no sea en su reali-  
 dad verdadera, y cierta.

doctrina.

## ASSERTION VIII.

**L**o bueno, que demuestra la Destreza de las Armas es la realidad y formación del angulo Recto; adviértese por los Autores antiguos, y modernos; y lo previenen en sus escritos: pero no lo enseñan con su formalidad. Dizen ser angulo Recto, quando la espada está derecha desde su punta hasta el ombro izquierdo, que mira al pecho del contrario: y sobre la línea, que demuestran por angulo Recto, no cae otra, que lo forme; con que no lo es. Y se previene mas claro de la siguiente enseñanza, que dizen se ay a de hazer con las dos espadas líneas paralelas angostas, si se caminare por la parte dellas: y anchas, si por el perfil del cuerpo. Líneas paralelas son aquellas, que no concurren, ni las vne ninguna conexión de angulo: cõ que para aver de formar angulo Recto en Destreza, se necessita de hazer agregación, y q̃ la una espada caiga sobre la otra; y q̃ la que cayere encima, caiga perpendicular: y con su unión, y agregación, forme el angulo Recto: y no lo es el que demuestran los antecedentes Autores; porque angulo Recto, conforme lo enseñan las *Mathematicas*, y *Philosofia*, es caer una

*Resúmen de la Verdadera Destreza. De*  
linea recta sobre otra perpédicular: y en aque-  
lla vnion , que hazen , forman quatro an-  
gulos , los dos Obtusos , y dos Agudos , que  
hazen el ángulo Recto , y con esta formación  
se debe hazer en el atajo , aunque sea con des-  
igualdad de estaturas , porque no existe en  
ella su formación , sino con la vnion Real , que  
hazen las espadas. Tambien existen a su for-  
macion , como a las demás disposiciones , otros  
dos ángulos Agudos , que están realmente:  
pues el vno se halla debaxo del brazo donde  
haze vnion con el cuerpo ; y el segundo de-  
baxo de ambos pies , sobre el qual , por ha-  
llarse profundo , hazen los pies agregacion  
Real sobre él , con que en Destreza , ni en otra  
qualquiera materia , que se huviere de demós-  
trar la formación del ángulo Recto , puede de-  
xar de ser como và aduertido , y no lo es el que  
se demuestra por las doctrinas escritas , ni de-  
monstraciones prácticas de los Autores , que  
hasta aqui han escrito , ni enseñado su mate-  
ria en la parte Práctica , ni Especulativa.

## ASSERTCION IX.

**L**o principal , que enseña la Destreza de  
las Armas es la forma de poner el ata-  
jo por la parte de la espada , ò por el perfil del

*D. Miguel Perez, de Mendoza y Quixada.* 12  
cuerpo, que por ambos caminos, teniendo disposiciones, para ello, es lo mas felecto, que enseña la Destreza, por impedir al contrario, el que sin nuevos medios, y disposiciones mas largas, pueda salir de debaxo de la opresion, que se le tiene puesta ( si lo està con los requisitos necesarios, con que se debe poner.)

Tambien ay otra forma de atajo de igual potencia, y de efectos tan poderosos como el antecedente. El primero se pone desde el medio de Proporcion por entrambos caminos, parte de la espada, ò perfil del cuerpo, auientodado el contrario disposicion, y materia para hazello, ofreciendo su espada dentro del Paralelo Gramo, que es de ombro a ombro: y si la espada contraria mirare su punta derechamente a la linea Vertical, que es la que cae perpendicular desde el Vertice, por enmedio de la cara, y cuerpo, hasta hazer agregacion en la Diametral, que diuide el cuerpo por la cintura (a quien los antecedentes Autores llamaron Orizontal) se puede poner la espada con agregacion sobre la del contrario, por qualquiera de los dos caminos, por auerla ofrecido recta, y no participar de otra alguna rectitud, cuidando, que si auiendo eligido el medio de Proporcion por la parte de la espada, y estar en lineas paralelas angostas



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
para hazerle. Y si deliberare no obrarle, por este camino, sino por el del perfil del cuerpo, no sea passado su espada por debaxo de la del contrario, porque podrá hazer agregacion en ella, por ofrecerse la debaxo de su fuerza, que no podrá conseguirlo, bolviendo a hazer nueva eleccion del medio de proporcion, llevando su espada por encima de la del contrario, algo obtusa, y en passandola, hazer la agregacion en ella por este camino, como por el antecedente, por tener materia para ello, por no participar la espada de ninguna porcion remissa de las que puede hazer, inclinandose a qualquiera de los dos lados, apartandose de la Linea Vertical, sin salirse de la Linea de la Contingencia. Y si la pusiere, que mire la punta a qualquiera de los dos lados ( aunque sea en poca cantidad, ) siempre se ha de poner sujecion en la contraria, y hazer el atajo por aquel camino, ò parte que demostrare la espada contraria, y hecho passar al medio proporcionado. Debe se hazer, haziendo agregacion en ella de la parte aduertida, poniendo todo cuidado en dos cosas. La primera, que la agregacion, que se hiziere en la contraria, sea, poniendo la espada, que sujetare con mas grados de fuerza, que la sujetada: y que ambas en aquella agregacion estèn vnidas, y

con-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 13  
conjuntas, y hagan quatro Angulos, dos Ob-  
tusos, y dos Agudos, que son los que forman  
el Angulo Recto: y si la punta de la espada  
contraria mirare al fin de qualquier ombro,  
como no se halle remissa fuera del, se ha de  
hazer la eleccion del medio de Proporcion,  
llevando el actor la punta de su espada, que  
mire siempre a la Linea Vertical: y ha de ha-  
zer eleccion del medio; no con la espada, y  
braço, remitiendolos del cuerpo, sino passan-  
dole, llenando espada, y braço delante del  
para embaraçar al contrario, si quisiere redu-  
cirse a su espada, y passar al Proporcionado,  
que no podrá por hallar embaraçado el cami-  
no con la espada contraria, por auer hecho  
primero eleccion del medio de Proporcion,  
con que ocupò aquel lugar, que necesitaua  
el contrario, para embaraçar la eleccion: con  
que no lo conseguirà, no tomando nueva dis-  
posicion con medio Transferido, para ha-  
zerlo.

Hase de poner el atajo sobre la espada con-  
traria: pues la que lo hiziere por qualquiera  
de los dos caminos, que le diere disposicion el  
contrario, debe estar su punta obtusa, con  
que necesitatà el contrario del mouimiento  
de reduccion, para constituirse a la defensa  
de la execucion de la herida: y no se debe su-

*Resumen de la Verdadera Desfrez. a. De*  
jetar hechando la espada sobre la del contrario, de forma, que hagan lados, con su agregacion quatro Angulos Rectos, que en esta forma es mejor la espada sujeta, que no la que està sujetando, porque la que padece por entonces al tiempo de reducirse la espada, que està actuando, goza de su movimiento, y ha-ziendole de aumento, y dando Compàs de Trepidacion, se la transfiere, y queda en el medio Proporcionado.

La segunda forma de atajo, que es esencialissimo, y de precisa necesidad su conocimiento, puede estar la espada en vna de seis rectitudines, y algunas dellas existen fuera del Paralelo Gramo, como son las remissas iguales de entrambos lados, que destas solas se necessitan para en esta Assercion (de las demàs se advertirà sus formas en adelante) y si se hallare la espada por qualquiera de los dos caminos remissa, que no estè la punta dentro del cuerpo de su contrario, podrá el diestro hazer eleccion del medio de Proporcion à la parte, que estuviere remissa la espada contraria, que mire la punta de la suya al cuerpo de su contrario, poniendola donde le embarazare, si quiere reducirse, que no lo conseguirà, por estar ocupado el lugar de que necessita con otro cuerpo grave: de modo, que avrà de

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada.* Y hazer eleccion de nuevo medio, quebrantado al contrario el que tiene eligido, al tiempo, q̄, passe al Proporcionado, que si se percibe, con dificultad conseguirà la defensa, por no averla prevenido en tiempo: debe se atender con todo cuidado a lo que preuiene esta Assercion, por ser su materia en la Destreza vna parte, que la compone: pero de las grandes; y que se debe poner en su educacion particular estudio: y no fuera deshonorar lo grande de esta ciencia, si se dixesse de la doctrina de esta Assercion, que es lo mas principal de la materia de la Destreza de las Armas.

## ASSERCION X.

**N**O se debe enseñar a todos se pongan para su defensa, ù ofensa de su contrario en postura de Linea Recta, ni que formen Lineas Paralelas, porque no todos son de vnas mismas estaturas, ni de iguales alcances: con que no se puede guardar la absoluta, que oy se enseña, de que se hagan Lineas Paralelas. Podrà ser tan solamente, siendo iguales en Centros, y Diametros, porque si fueren desiguales en estaturas, no podràn ponerse los dos, ni gozar de vnos mismos medios, ni disposiciones, porq̄ la p̄ta de la espada de cada vno avrà de

*Resumen de la Verdadera Destreza. Do*

mirar à la parte, que le diere descubierta su contrario, con que la que ofrece el mayor al menor este avrà de poner la punta de su espada, que mite a ella, y avrà de estar obtusa, y la del mayor de necesidad ha de estar aguda, por demostrarle baxa disposicion la minoridad de su contrario, debiendo obrarse siempre, no conforme deliberare la propia voluntad, sino conforme la disposicion, que se le diere, y caminos, que le señalare la punta de la espada, ò pie contrario. Esta materia se trata mas lata en la Assercion octava antecedente: y en ella se verá como no están las espadas, quando se ponen rectas, y forman Lineas Paralelas en Angulo Recto, porque no es lo mismo Linea, que Angulo; porque Linea es aquella, que tiene longitud, y latitud; Angulo es el que vne las Lineas, y existe en la parte donde hizo la vnion de entrambas, que conjuntas le forman. Debe tenerse cuidado en saber esta doctrina, por su mucha importancia, y demostrar materia, que importa su comprehension, donde dire lo que se debe obseruar en la eleccion de los medios, y disposiciones entre desiguales de estaturas, y alcances.

(.!..)

## ASSERCION XI.

**H**Asta oy no he visto por especulacion, ni practica enseñar la defenſa, ni ofenſa de las ſeis poſturas generales, que ſon todas de la verdadera Deſtreza, ſin ſeparacion de alguna de ellas, ſino tan ſolamente ſe enseñã la que dicen Angulo Recto, que ſe debe dezir Linea Recta, y no Angulo, porque eſtas ſeis poſturas no le forman, ſino quando hazen agregaciones, y ſe conjuntan las vnas con las otras, y con la vnion, que hazen, forman los Angulos, ya Rectos, Obtuſos, ò Agudos; y no auiendo conexion de lineas, no puede auer Angulos, porque eſte ſe forma de la vnion, que hazen entrambas, porque no ſe debe dezir, que ſe afirmen en Angulo Recto, ſino en vna de las ſeis rectitudines ò poſturas en que ſe puede afirmar el diestro: ſin que pueda auer mas, ni conuino, que fueſſen menos, que ſon Recta, Obtuſa, Aguda, Remiſa de vno, y otro lado, y Eſtraña, y en qualquiera de ellas, que ſe exiſta, ſi eſtã cóforme a verdadera Deſtreza, debeſe vſar dellas, no cóforme deliberare, y quiſiere cada vno, ſino conforme la diſpoſicion, y camino, que le demoſtrare la eſpada contraria, que ſi mitare  
ſu

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
su punta a su ombro derecho, avrà de hazer la eleccion por el perfil del cuerpo del contrario; y si mirare ázia la parte del ombro izquierdo, avrà de caminar por los grados de la espada contraria, y perfil de su cuerpo; y si existiere recta de calidad, que no participe de ninguna rectitud, estando dentro del Paralelo Gramo, sino que mire derechamente a la Linea Vertical ( que diuide el cuerpo de estas posturas) se puede hazer eleccion por qualquiera de los dos caminos, cuidando mucho, que para agregarse a la espada contraria por qualquiera dellos, nunca se ha de hazer eleccion del medio de proporcion, passando la espada por debaxo de la contraria, porque ofreciendosela, hará agregacion en ella, y passará al medio proporcionado: con que si se huviere de hazer por la parte de la espada contraria se elija el medio con Lineas Paralelas muy angostas, y leuantando la espada algo obtusa, se hará agregacion en la contraria de forma, que no la comprima, sino tan solamente vnirla, quedando siempre la espada, que lo hiziere dentro del Paralelo Gramo, para que có el mouimiento accidental, impida la ofensa de la espada contraria: y la suya le ofenda en el acto de su defensa.

Si se huviere de hazer eleccion del camino del

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada. 16*  
del perfil del cuerpo del contrario, para passar desde el medio de Proporción al Proporcionaldo, y estuviere las espadas en Lineas Paralelas, por los grados del perfil de la contraria, para eligirle, no se ha de passar la espada por debaxo de la contraria, porque podrá, ofreciendosela debaxo de su fuerza, hazer agregacion en ella, y passar vnida con la contraria a buscar disposicion por el perfil del cuerpo del que le ofreció la materia: con que siempre se ha de hazer la eleccion, yendo superior a la espada contraria, que se conseguirá, no passandola por debaxo della, como vá advertido, sino leuantandola obtusa, y passarla por encima della, pues tiene disposicion para hazerlo, por estar los dos en el medio de Proporción, y del no se alcanza a herir sin nuevo medio, y esto se ha de obrar como vá advertido, agregandose a la espada contraria, y passando por encima della, y hecha la agregación desde este primer medio, passar al Proporcionaldo, observando siempre, que por ninguna causa se haga eleccion, ni se tome camino, q̄ no sea lleuando la espada contraria sugeta con agregacion, haziendola, si se la ofreciere, y sino ponerla en parte, que si quisere reducirse al centro, le halle embaragado con la espada contraria.

Si



*Resumen de la Verdadera Destreza: De*

Si se hallare remissa de vno, ò otro lado fuera del Paralelo Gramo, siempre ha de ir el actor por el camino, que tuviere la espada contraria ocupado; ò por el camino, que se ha de reducir la contraria a buscar su cuerpo: y si viene a hazer agregacion al mismo tiempo, hazerle movimiento accidental con estocada en la disposicion, que le tiene dada por qualquiera de los dos caminos, parte de la espada, ò perfil del cuerpo, sin hazer desvio: porque si lo hiziere, es darle disposicion a la contraria, para que valiendose del, haga eleccion del medio Proporcionado, con vnion de el Transferido, con que le quitò el que tenia elegido: y no ay desvios en la verdadera Destreza, pues son doctrinas vulgares, porque la defensa de qualquiera herida, ha de ser originada de la misma defensa.

Si la espada contraria se hallare remissa, ò obtusa, por qualquiera de los dos caminos, se le ha de abraçar su reduccion al centro con las mismas heridas, disposiciones, y caminos, que a las antecedentes posturas: solo ay diferencia, que para auerlos de abraçar, ha de estar la espada del actor también obtusa remissa: pero de manera, que no salga su punta fuera del centro, y disposicion, que el contrario le tiene dada: y si se reduxere, y agregare a ella

**D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.** En ella se le puede con la agregacion hecha, ayu- darle a que baxe con mouimiento natural, y de su corrupcion, hazer nueva generaciõ con mo- uimiento accidental, hiriendole en aquella parte, y disposicion, que le tuviere dada, q̄ se puede hazer por qualquiera de los dos ca- minos, obseruando esta doctrina para los dos, con aduertencia, que siempre la espada con- traria por qualquiera de ellos ha de quedar fuera del Paralelo Gramo.

Si la contraria se hallare aguda remissa de vn lado, ù de otro, se ha de buscar por ambos caminos, poniendo la espada virtualmente sobre ella, y en Angulo Agudo: y si la con- traria se reduxere con estocada de espada li- bre, ò revès, ò tajo Diagonal, ( que es lo que puede hazer por qualquiera de los dos cami- nos, aunque con dificultad ( por hallarse de- baxo de la contraria, aunque no vnida, por tenerle embaraçado el camino con el cuerpo graue de la espada; no se podrá reducir al cen- tro del contrario, sino haziendo mouimien- tos muy largos, que le daràn lugar al actor a que con mas breuedad obre con mouimientos accidentales, que herirà con ellos, quedando asegurado, por tener ocupado el lugar con su espada, que es el que el contrario necesitaua de tener: con que queda indefenso.

*Resumen de la Verdader a Destreza a De*

Esta doctrina se observará por qualquiera de los dos caminos, que estuviere la espada del contrario aguda remissa, cuidando siempre, que quede fuera del centro, por ir por camino asegurado.

Si se afirmare la espada obtusa, sin participar de ninguno de los dos lados, sino estar casi perpendicular, se le ha de embaraçar esta postura poniendo la espada contraria debaxo de ella algo obtusa, que no salga del Vertice del contrario, y al tiempo, que descendiere la contraria, y se agregare á ella, se ha de apartar con movimiento remisso, de calidad, que la espada que lo obrare, no salga del Paralelogramo, ù de la Linea de la Contingencia, y reducida podrá poner la espada con movimiento accidental en la disposicion, que se le tuviere dada mas cercana por qualquier de los dos caminos, que huviere comenzado a obrar: continuando tomar disposiciones, ni perdiendo ninguna de las, que el contrario le ofreciere, que serán quantas el actor huviere percibido para la execucion de las heridas en los medios, que se le huieren dado, pues siendo diestros con igualdad, serán en infinito, por serlo la obra, y tener sus materias generacion de calidad, que de la corrupcion de las vnas, se haze nueva generacion para las otras, concuiriendo en infinito.

La vltima postura en que se puede afirmar, es la estraña, encogiendo el brazo, y espada al lado derecho embebida atrás, que venga a estar la guarnicion con igualdad con la hijada derecha; y que la punta esté obtusa, mirando al pecho del contrario, algo inquieta con mouimiento continuo de vno, y otro lado, sin salir de la longitud del cuerpo, y viendo la disposicion, que le diere el contrario descubierta por qualquier camino, dando compàs, no por la Linea del Diametro, ni Rectilineo, sino por en medio de entrambas, se lleva la espada con mouimiento accidental a herir en la disposicion, que se le tiene dada, con compàs de la cantidad, que se necesitare, conforme las disposiciones de los dos, sin auer menester despues de executada la herida el dar Compàs Estraño, sino tomar nueva disposicion; y si se la embaraçare aquella donde hizo el tocamiento primero, le bolverà a dar en otra parte, que la tenia ocupada por entóces, por auer passado desde ella a embaraçar la subsequente disposicion, que le tenia dada, y esta materia se obseruarà por los dos caminos, que los avtà de obtener el que se hallare superior, como el que padeciere, por obrar los dos en materia, que su procedimiento es en infinito, y lo que no se obrare en esta forma, sino con

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
la contingencia de el acaso, no es verdadera  
Destreza, ni Arte, sino vn antojo del ope-  
rante, que le dà estimacion por materia  
propia; y estas seis posturas tambien se obran  
con las armas dobles ofensiuas, ù de cobertu-  
ra. Dizese esta doctrina en otra Assercion sub-  
sequente, con que no se advierte en esta su  
enseñança, que la basta la certeza de su eru-  
dicion, q̄ se explica en ella, y ser de la mas  
necessaria, y se debe poner en su compré-  
hen sion todo cuidado, y estudio para conse-  
guirla.

## ASSERCION XII.

**M**VY de ordinario los profesores de la  
vulgar Esgrima, no permiten se les  
ataje la espada por ninguno de los dos cami-  
nos, parte della, y perfil del cuerpo: trayen-  
dola libre con alguna inquietud, passandola  
por debaxo de la contraria de vn lado a otro,  
haziendo lo que llama la vulgar Destreza cin-  
tas, y sin conocimiento, ni disposicion se ar-  
rojan a herir por encima de la contraria, sin  
tener elegido medio de Proporcion, ni Prò-  
porcionado. Esto les dà lugar a obrarlo el poco  
conocimiento, que si tienen de los medios, de  
q̄ han de hazer elecció, q̄ si le tuvierán, no obrá-

*D. Miguel Perez de Mendocça y Quixada* 19  
rán semejantes heridas, y lo hazen, porque  
carecen del conocimiento de la verdadera  
Destreza, y las mismas obras, que professan  
se lo enseñan; pues en ellas se lo advierte vn  
Autor moderno, que dize auer tres generos  
de heridas; y a estas las llama inferiores. La  
razon, que dà para ello es andar la espada des-  
vnida, apartandose de no hazer agregacion  
con la contraria, por parecerle, que si se lle-  
ga a vnir con ella, no ha de tener lugar para  
herir. No advierte, que lo que dize es contra  
si, por obrar en materia, que no tiene cono-  
cimiento, ni hallarse en ella vna minima parte  
de la Destreza verdadera (que esta enseña sus  
materias por los actos de la Especulaciõ, y Pra-  
ctica, con infalibles demonstraciones) porque  
se han de obseruar las doctrinas, que nos de-  
muestra, no queriendo, que la ignorancia  
pérturbe su realidad; que para con los estu-  
diosos, que tuvieren previstas sus materias, no  
es facil escurecerla; mas los que sin conoci-  
miento llevan la opinion contraria, se hazen  
a si el daño, y no pueden hazerle a la Destre-  
za verdadera, por estar assegurada con cier-  
tas Demonstraciones, que el que las observa-  
re, le prestan conocimiento verdadero, y le  
apartan de la ignorancia, y supersticiosa Ef-  
grima.

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*

Tiene el diestro poco que especular, para embarracarlo sus caminos (por hazerlos mal) el q̄ los obra sin conocimiento, pues con poco q̄ se le ayude por la parte del contrario, no conseguirà su execucion, ni es posible hazerla por carecer de toda materia, y para frustralle su desacierto del todo, no necessita el diestro, mas que ponerle su espada diagonal encima, ù debaxo de la fuya, que puesta le embarracará, no poder hazer las cintas, por hallarse en el medio la espada contraria, estorandole los dos caminos, no siendole posible el ir por ellos, porque se los impide aquel cuerpo graue, que tiene ocupado aquel lugar por donde ha de passar. Y es cierta esta doctrina, pues aun mismo tiempo no pueden dos cuerpos graues ocuparle. Demàs deste embarraco no haze con sus cintas, mas que ofrecer al tiempo, que las haze, nueva agregacion, que hecha, puede el diestro passar vnido con ella al medio Proporcionado, y si bolviere a desagregarla con nuevos mouimientos, podrá con su corrupcion hazer nueva generacion el diestro, consiguiendo la secundaria agregacion, y todas las demàs, que quisiere, valiéndose para que no buelva a formar las cintas, de mouimientos accidentales con eleccion del medio Proporcionado; frustrandole con las dos

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quijada* 20  
cosas la doctrina superflua, de que se  
vale, que no se debe permitir su educa-  
cion, por ser engañosa, y llevar el que lo obra  
conocedoriego de la vida; no debiendose per-  
mitir su enseñanza, y antes dexar la al olvido,  
como materia perniciosa, por llevar al preci-  
picio, a quien usare della, poniendo perpetuo  
silencio a los Maestros, que la demonstraren;  
pues es materia, que se usa della para el pro-  
pio daño, y no necessita de mi advertencia,  
para assegurar su insuficiencia; pues se lo en-  
seña la misma doctrina, advertida de su Maes-  
tro, que se debe guardar su parecer, que con  
el, y lo advertido en esta Affercion, no se val-  
drán de su malignidad, sino se apartarán de  
ella, y tomarán el camino de la virtuosa, y  
verdadera Destreza de las Armas.

### ASSERCION XIII.

**E**N las Afferciones antecedentes quinta,  
sexta, y septima va advertido, como  
se hazen las elecciones de los medios, que a  
cada vna dellas le pertenecen en Destreza, y  
la forma de su eleccion, y su mucha impor-  
tancia, y conocimiento: pues demuestra ca-  
da vno su camino, siendo el primer Medio el  
de Proporcion, y de su corrupcion se haze



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
con nueva generacion el Proporcionado, y de  
la corrupcion de este: se engendra el medio  
Transferido ( que aunque son tres en especie,  
en quanto a genero es vn compuesto simple,  
que le demuestra a su artifice las materias, q̄  
desea conseguir con su comprehension Espe-  
culatiua, y con su conocimiento se obra su  
Practica con ciertas demonstraciones. )

He buuelto a hazer relacion destas doctri-  
nas, para dezir otras de su misma naturaleza,  
muy particulares, è importantes, y no de me-  
nos virtud, que las advertidas, para obrar en  
en esta materia: y aunque no se debe assegu-  
rar, que las vnas sean mejores que las otras,  
por ser todas compuestas de principios cier-  
tos: y no faltando a ellos, tengo por mas acer-  
tado medio, el que advierto en esta Assercion,  
que los antecedentes, por hazer eleccion ( sin  
necesitar de componerla ) de mas partes, que  
de su simplicidad. Este medio no necessita,  
para hazer la eleccion por los dos caminos de  
mutacion de vn lugar a otro; pues desde el  
medio de Proporcion comprehende al Pro-  
porcionado, y Transferido: y con sola su ocu-  
pacion obra, por estar sobre vn Circulo Real,  
que existe en el Perpendicular. Y aunque se  
passe de vn lugar a otro, siempre està en su  
Realidad, con que no es menester de hazer

tran-

**D. Miguel Peréz de Mendoza y Quixada.** 27  
transito, ni tomar nueva distancia de vn mo-  
dio a otro de los advertidos: pues desde este  
no se necessita de mouerse de lugar a lugar,  
para oponerse a los compases, que el contra-  
rio diere ( por velozes, que sean ) por la Cir-  
cúferencia, ò Rectilíneos, porque desde èl  
se obran las mismas doctrinas, que por los an-  
tecedentes medios con mas seguridad: pues  
para passar del vno destos al otro, es fuerça  
auer mutacion, y tomar distancia, siendo la  
materia de que se componen las heridas, con  
que no padecerà este inconveniente la doc-  
trina, que se obrare por este medio.

Que en èl se mueve, no es dudable: pero so-  
lo sobre el centro, sin mutacion de vn lugar à  
a otro, por ninguno de los dos caminos, parte  
de espada, ni perfil del cuerpo, sino bolvien-  
do las puntas de ambos pies a la parte que el  
contrario hiziere agregacion en la espada por  
los dos caminos: pues por qualquiera de ellos  
que eligiere el Medio Proporcionado, se le  
transferirà con sola la mutacion de las puntas  
de los dos pies, sin desagregar los talones del  
centro, sino bolviendolas, que con esso se cor-  
tan todas las líneas, que huviere ocupado, y  
medios, que huviere eligido el contrario: cui-  
dando al tiempo, que se hiziere la mocion có  
los pies, llevar la espada recta, quedando su

*Resumen de la Verdadera Destreza.* De  
punta dentro del Paralelo Gramo, y la guar-  
nición algo leuantada, para que si el contra-  
rio viniere a buscar la disposición, de que tie-  
ne hecha elección, y quisiere herir, no ten-  
ga medio de fennbaraçado, por auersele trans-  
ferido con la mutacion de los pies, y hallarse  
su espada Diagonal, y desde el pomo al om-  
bro izquierdo con otra linea imaginada, con  
que si el contrario viniere a herir, quedará su  
espada fuera del centro, por tenerle embara-  
çado la espada contraria. Esta doctrina se debe  
obseruar por los dos caminos con el cuidado  
de la mocion sobre el centro, pues con esta se  
opone a las distancias, que se tomaren por la  
Circúferencia, ò Rectilíneos, por ir estos por  
partes, que muchas no componen vn todo, y  
sobre él se mueve el diestro, sin mutacion de  
lugares.

Esta doctrina se debe cuidar mucho, atén-  
diendo antes que se entre a batallar, a que par-  
te miran las puntas de los pies, y las inclina el  
contrario, que es lo, que se debe hazer, por  
fer su materia el rimón del vaso de la Destre-  
za de las Armas, por existir en su obra lo mas  
principal de ellas, y destruir todas las eleccio-  
nes, que se hizieren por los dos caminos, no  
obrandolas en su virtud, aunque asistien en  
el entendimiento todas las heridas, como en

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 22  
parte principal, ni con el Plano medio, que es  
el brazo, y espada con toda su virtud; y aun-  
que todo està en el entendimiento con cono-  
cimiento de las materias, y en el Plano Medio  
en demostrarlas; pero con estos no se puede  
hazer tránsito, ni tomar caminos, sino solo  
con el Plano Inferior, que son los pies; pues  
con ellos se ponen en práctica las doctrinas,  
que demuestran los medios antecedentes, q̄  
aunque en ellos existen con realidad, no se  
puede poner su práctica en obra, sin el plano  
inferior: su utilidad se debe tener por materia  
de las importantes, y mas conuenientes, pa-  
ra esta doctrina, por auer de llenar al actor Es-  
peculatiuo, y Práctico a la parte donde ma-  
nifieste su obra, como v̄ advertido, y este  
executa, sin necessitar de otras distancias, ni  
medios, mas que con el propio; pues con ello  
haze sin mutacion de lugares. Debe se aten-  
der mucho a esta doctrina, por ser de las prin-  
cipales, que demuestra la verdadera Destreza  
de las Armas, y se debe poner todo cuidado,  
para conseguir su inteligencia, como  
basa, y cimiento sobre que se funda esta materia.

ASERCION XIV.

**A**dmira la variedad con que los Autores antecedentes han escrito de la Destreza de las Armas, y sus materias. Advierten aver querido cada vno ser el progenitor, y el primero, que la diò origen, sin atender, que estas, y las demàs doctrinas, que constaren de principios infalibles, dimanar de parte principal, y fueron procreadas de la primera causa, y no necesitan de arrimo, que afianze su certeza con otras materias, por ser las que la asisten grandes, y no necesitar de otras, y las procreadas, que iràn advertidas, aseguran su realidad, con que quedan desvanecidas las demàs, que intentan adjudicarla a la Destreza. Los Escritores antiguos, y modernos, queriendo, que aya mas Angulos, q̄ los tres, que demuestran la Mathematica, y Philosophia, auiendo añadido aquellas en sus materias mas Angulos, a quien llaman Angulo Moderado, y Angulo Solido. Y vno de los modernos dize aver seis Angulos: los tres, que demuestra nuestra materia, a quienes agrega Angulo Mixto; Angulo Instantaneo; y Angulo Permanente. Estos tres deben ser expulsos por el deslustre, que puede obvenir

a esta materia con el juicio, que dellos quiera hazer la ignorancia. Otro Autor de nuestros tiempos dize en sus escritos, auer doze Angulos. Trae por principio dellos los tres Reales, è infalibles, que son el Recto, Obtuso, y Agudo. Pudiera auer escusado los nueve subse- quentes, por no poder ser Angulos, ni seruir para ninguna de las partes de la verdadera Destreza, a quienes nombra Angulo de Geo- metria, Angulo de la Destreza, Angulo Cur- bilineo, Angulos Mixtos, Angulos de las Es- padas, Angulo Interior, Angulo Exterior, Angulo Superior, Angulo Inferior.

No digo los nombres propios de los Auto- res, que escriuieron estas materias ( que vãn advertidas) por auer ya algunos dellos falle- cido: y solo aduerto sus doctrinas, y las pro- pias para que se haga juicio dellas, y hecho, se reconocerà auer añadido estos Autores mas Angulos, que los que demuestran las ciertas materias, de donde se originan, y no ay mas que tres; que son Recto, Obtuso, y Agudo en quãto a genero, sin salir, ni procrearse de nin- guno dellos especie alguna, si poder formar- se mas en ninguna de las materias, que de- llos se necesitare, ni en esta, aunque se ocu- pen distintos lugares con las lineas, que se ayau de obrar, que agregadas con la vnion  
que

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
que hazen, forman los Angulos, y toman los  
nombres de sus naturalezas, segun, y en las  
partes, que las lineas se congregan. Y si hu-  
viere de ser Angulo Recto, le formará la Li-  
nea Recta, que cayere Perpendicular sobre  
otra: y si Obtusa hiziere conexion con otra;  
ambas forman con su agregacion el Angulo  
Obtuso: y el Agudo, si existe en la vnion, y  
agregacion, que hazen dos Lineas, que se vnē  
agudas: con que no ay mas que tres Angulos  
en la verdadera Destreza de las Armas, y to-  
dos los demás, que previenen las materias an-  
tecedentes, no son Angulos, ni lo pueden  
ser desta, ni de otra alguna.

Tambien demuestran sus doctrinas, que el  
Angulo Recto alcanza mas que el Obtuso, y  
que el Agudo; y nolo es, porque el Obtuso  
tiene mayor alcance, que el Recto, y el Agu-  
do; aunque no le assiste tanta fuerza, como a  
los antecedentes, pero su alcance es mayor,  
por auerse de operar con él en el cōtrario, ha-  
llandose Perpendicular: y es cierta demon-  
stracion, pues el Recto formará solo el Angulo  
en el pecho en la Linea de la Contingencia: y  
el Obtuso con su accésion hará agregacion en  
otra Linea de su naturaleza en el rostro; alcá-  
çando mas este, por existir el hombre Perpé-  
dicular: y estas doctrinas nos las demuestran  
la:

las Mathematicas : pues nos aduerten , que tiradas lineas desde el Punto a la Circunferencia son todas iguales , mas auiendo de ser su formacion en parte , que existe Perpendicular, la Linea Obtusa , que huviere de hazer la vnion con otra de su naturaleza, forman en ambas Angulo Obtuso con aquella vnion, ó agregacion, que hazen , con que el Obtuso tiene mayor alcance que el Recto : y el Agudo aunq̃ no le tiene tanto, como el Recto ni el Obtuso, por estar mas apartado del tocamiento : y por esso carece de menor alcance : y se demuestra , que el Angulo Recto haze tocamiento derechamente en el pecho del hombre con la capacidad, que ocupa con el tocamiento que haze con la Linea, que le forma ; pero el Obtuso es mayor su alcace por existir sobre el , y tener tocamiento desde donde se forma el Angulo Recto , que es en la linea de la Contingencia , que atraviessa al hombre de ombro a ombro ; mas el Obtuso tiene alcace a esta linea , y della arriba a toda la demás distancia, que ay desde ella hasta el Vertice , y esta doctrina es cierta , è infalible, y se nos demuestra por actos ciertos , siendo imposible que falte : y debiendo obseruarse , y tenerse al Angulo Obtuso por de mayor alcance , que al Recto, ni al Agudo, y no auer en Destreza.



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
ni en otra alguna materia, que en su Realidad  
sea cierta, y trate de Lineas, y Angulos, mas  
que los tres advertidos, y todos los demàs, que  
previenen las doctrias que vãn en esta Asser-  
cion citadas, no son Angulos, ni lo pueden  
ser, sino tan solamente en lo articulado de las  
vozes, por no ser procreados de materias tier-  
tas, sino solo advertidos, sin necesidad de  
auerse valido de ellos, para las mismas mate-  
rias, para que se traen, que se pudieran auer  
demostrado sin ellas, sino con los tres Angu-  
los Reales, que son suficientes, aunque fue-  
ran las doctrias, que demuestran, de mayor  
substancia, con que no necessita la verdadera  
Destreza de mas Angulos, que el Recto, Ob-  
tuso, y Agudo, pues con solas sus agregacio-  
nes, se hazen todas las conexiones de lineas de  
de qualquiera calidad que sean.

## ASSERCIION XV.

**E**N los escritos, que he visto de algunos  
Autores modernos, aseguran auer en  
la verdadera Destreza de las Armas, herida,  
que llaman Instantanea, y Angulo Instan-  
taneo, y herida de quarto Circulo, y quatro  
generales, a quien llaman Tretas.

Todas las heridas referidas son falsas, y de la

*D. Miguel Pefez de Mendoza y Quixada. 25*

vulgar. Destreza, y su Autor lo aduerte con decir: *Tuertas*; pues las asegura con su voz por engañosas. No demuestra Destreza verdadera de las Armas, aunque en su nombre significa ficción, que falta su materia al ser verdadera. Porque la Realidad de sus mismas voces, dize su asegurada doctrina, prueba fecto las antecedentes se huvieran valide de ellas; y no de nombres impropios; y sin principio alguno de poder ser por ellos materias, que aseguren principios.

Previene en los sus mismas voces; pues dicen herida Instantánea, queriendo, q̄ en el indivisible del instante tenga principio su ejecución, que la tiene por entonces en aquel, q̄ obra especulativamente. No fuera dura su presunción; si como la percibe en el entendimiento, pudiese ponerlo en Práctica: pero que ser, que se obra, sin aver auido primero conprehensión y deliberación en el entendimiento, no es posible, ni menos, que sin el paso a su operación Práctica, con que se vé ay intermisión desde lo conjeturable a lo operativo, y estas dos partes no pueden estar reunidas en distintos lugares a un tiempo, que no sea, auisado sea a primera concepción en el entendimiento; y de su deliberación y corrupción, pasar a obrar secundariamente, con la

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
 parte practica con que no es posible auer en  
 Destreza heridas instantaneas. Assegura mas  
 esta doctrina el que su obra se haze con des-  
 agregacion de la espada contraria, buscando  
 para su execucion disposicion por el perfil del  
 cuerpo del contrario, que por este necessita de  
 mayor distancia de mas de la desagregacion  
 para herir, y todas sus diligencias las frustra  
 su contrario con la mocion sobre el Centro  
 mouiendo tan solamente las puntas de los  
 pies àzia la parte donde quiso tomar disposi-  
 cion para herirle, que se la embaraço sin neces-  
 sidad de mutacion de vn lugar a otro, y aun-  
 que continus el que vâ a obrarla el tomar mu-  
 chas mas distancias, todas se le desvaneceràn  
 con la mutacion referida de las puntas de am-  
 bos pies, quedando siempre su espada sin po-  
 derse reducir dentro de Paralelo Gramo.

Tampoco ay Angulo Instantaneo, porque  
 Angulo es la conexion, que hazen las Lineas  
 conjuntas en sus extremidades, y solo ay tres,  
 Agudo, Recto, y Obtuso, sin que pueda auer  
 mas: y estos sirven para todo genero de vnion  
 de Lineas, aunque sean las abstractas de ma-  
 teria, que existen en el entendimiento, y del  
 salen vnidas con sus mismas naturalezas de  
 Angulos, y materias.

Ay

Ay otro genero de Lineas Reales, que demostro Aristoteles en el Segundo de la Methaphisica Comento veinte, que se hazen, formandose de Lineas, y Angulos en las demoftraciones, que se necesitaren para la obra, que se aya de poner en Practica, con que atiendose se de tratar de verdadera doctrina, no ay mas Angulos, que los advertidos.

Tambien dicen auer quatro Tretas Generales, respondido tengo a su propuesta con su articulado: pues llaman a las heridas Tretas, que es lo mismo, que engaños. No es buena doctrina la que no tiene ciertos principios, y no se dize su materia con propias voces, si con ella no se aseguran: con que si las quatro generales fueran procreadas de materia scientifica, no las llamaran Tretas: demàs desto, si fueran ciertas heridas, las perteneciera el serlo; pero no el de Generales, porque este nombre generico dize vniuersalidad; estas no la pueden obtener porque su obra es limitada, y està sujeta a la corrupcion con otra dellas, y a la agregacion, y a otras particulares heridas; con que si obtuueran con Realidad el ser de generales, no podrian otras algunas hazerlas oposicion, ni como para su ser, como lo hazen con ellas muchas heridas particulares, que son de su misma naturaleza: luego

*Reflexion de la Verdadera Destreza. De.*  
no puede ser, porque en la Destreza verdadera  
no ay herida ninguna, que tenga nombre de  
General, sino de particular; que estas existen  
todas en el entendimiento con las de más par-  
tes, que componen la Destreza de las Ar-  
mas idealmente, y desde las corrupciones  
de unas, con nuevos movimientos, y dispo-  
siciones se engendran otras, y en esta forma  
van en infinito con verdadera materia, que  
haze su obra Real: pero querer dar nom-  
bre de Generales a heridas, que ni aun las  
perdiere el de particulares, por no tener  
lugar su operacion para ir por entrambos ca-  
minos, tiene falencias: pues todas las heri-  
das, que no se obraren por ellos, no obtienen  
verdadera doctrina, ni deben llamarse heri-  
das de la verdadera Destreza, sino de las que  
sigue la vulgar: y lo mismo se ha de enten-  
der con la estocada de Quarto Circulo, Revel-  
les, y Tajos Verticales, que estas como las  
antecedente son de la vulgar Esgrima, y no  
tienen vna minima parte de la verdadera Des-  
treza. Que heridas son las que se deben ense-  
ñar, se advierten en la Assercion subseguente,  
por decirse en ella su materia, y la que se de-  
be observar sin otra alguna, por ser sola la per-  
mitida, y demostrar caminos asegurados, y  
no simulados, ni artificiosos, queriendo con  
ellos

*De Miguel Perez de Mendoza y Quixada 27*  
ellos obscurecen la verdadera Destreza, q̄ por  
serlo, se permite su obra en los dos Derechos.

## ASSERTION XVI.

**P**revienen los Autores, que anteceden-  
temente han escrito de la Destreza de  
las Armas, aue tres generos de heridas, Infer-  
iores, Medianas, y Superiores de los dos ge-  
neros. De las primeras, y segundas se aduer-  
tirà su naturaleza, y forma de obrarse en vna  
de las Assertions subseqüentes, que en esta  
sola se dize el tercer genero de heridas, que se  
obran en virtud del mouimiento de Conclu-  
sion. Enseñan auele de primera intencion, y  
hazerse con el Compàs Mixto de Transver-  
sal, y Curbo fuera de la Circumferencia, que  
entre los dos se imagina, poniendo el pic iz-  
quierdo, q̄ diò el Compàs Curbo, y q̄ ocupe  
la Linea, que llamaron Infinita, que està cõ-  
riginal al Circulo advertido por la parte exte-  
rior, y que solo se haze por los grados de la es-  
pada contraria, y no por los del perfil del cuer-  
po, dexando a la espada, que se concluye, aũ-  
que sugeta por la parte interior, entre los dos  
cuerpos.

Esta materia es de las mas principales, que  
demuestra la Destreza verdadera, obrandose  
con

*Resumen de la Verdadera Destreza a. De*  
ron su cierta doctrina; pues no necesita mas  
que de su realidad; que asegura su importan-  
cia, por ser la mas necesaria, y comprehen-  
der el todo de esta materia, no demonstrando  
se nada contra su operacion.

Dizen auer Mouimiento de Conclusion de  
Primera Intencion y que solamente se haze  
por la parte de la espada del q̄ padece; y no por  
el perfil del cuerpo, y auer de ocuparse la Linea,  
q̄ llaman Infinita. No se puede hazer el moui-  
miento de Conclusion, ni le ay de Primera  
Intencion en la verdadera Destreza: ni Linea  
Infinita, que ocupar: y dado que se pudiera  
obrar en la Destreza verdadera alguna de sus  
partes de Primera Intencion (que no la ay) no  
fuera posible el hazerse desde el medio de  
Proporciõ, y passar del a ocupar la Linea Rec-  
ta, que toca en el Circulo Imaginado, por la  
parte exterior del, que es la que sale del cen-  
tro, contigua al Circulo, por tener de latitud  
la Linea del Diametro, que diuide el Circulo  
Imaginado de entre los dos mas de ocho pies  
de latitud; con que conforme a ella la circú-  
ferencia, que la cerca, y comprehende sus ex-  
tremidades, ha de coger mucha mas longitud,  
no auiendose de dar los Compases para ha-  
zer el Mouimiento de Conclusion por ella, si-  
no por los Rectilincos, y Curbos, que estos  
tie-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 28  
tiene en mas cantidad, por ir por caminos mas  
latos, viendose de hazer por ellos el Moui-  
miento de Conclusion, como lo aduerten las  
doctrinas de los Autores antecedentes. Y no se-  
rà possible hazerse desde el medio de Propor-  
cion el Movimento de Conclusion, que dize  
de Primera Intencion por dos causas. La pri-  
mera, por no poderse obrar con alguna en Des-  
treza, que aya de hazer de primera intenció,  
porque no pende esta obra, de que se quiera  
obrarla, sino que aya de auer paciente, que la  
padezca, y que para auerse de obrar, no solo en  
este caso, sino en todos los que se ofrezcan en  
la Destreza, no se hazen por accion propia, si-  
no por la Materia, que el contrario diere, con  
que no se podrá obrar en ella lo que quisiere, si  
el contrario no le diere la disposicion, que el  
tiene preuenida para obrar; con que no le sir-  
ue el querer hazerlo, sino tiene medios para  
obrarlo, viendose claro no auer heridas de Pri-  
mera Intencion, ni Movimento de Conclu-  
sion, por no poderse obrar con propia delibe-  
racion, sino con disposiciones, que el contra-  
rio diere. Lo segundo, que para ser el Moui-  
miento de Conclusion, que dizen, de Prime-  
ra Intencion, avrà de ser desde el Medio de  
de Proporcion, dando el Compàs Transver-  
sal, y Curbo, y ocupar con el pie izquierdo



## *Resumen de la Verdadera Destreza: De*

la linea donde se huviere de formar. No será posible executar se de Primera Intencion, q̄ demàs de no averle, no se puede con solos dos Compases alcançara ocupar la Linea, donde se huviere de hazer, por la mucha latitud, que ay desde donde se forma en su principio, hasta donde acaba su formacion, con que para averle de hazer con perfeccion, y como demuestra la verdadera Destreza, ha de ser auisado pasado desde el Medio de Proporcion al Proporcionado, y desde el, si le quitare el contrario la disposicion, que le tuviere dada para herir, puede con su corrupcion, hazer nueva generacion de Compas Transversal, que le continuará con el pie derecho, y con el izquierdo dará el Cutbo, y embataçará la Linea Recta, que toca por la parte exterior del Circulo imaginado, que tambien ocupará el pie derecho, continuando la distancia, que tomó el pie izquierdo, quedando el derecho detrás del, baziendo lo que obta el izquierdo, quando và el derecho delante, sin descomposicion alguna de extremos de cuerpo, ni echandolo àzia la parte de adelante, ni à la de atrás, sino yendo muy derecho sobre los dos pies, sin aver diferencia en la formacion de Compases (ya se hagan con el pie derecho, ò con el izquierdo,) estando en postura siempre per-

**D. Miguel Perez de Mendoza y Quiroga 29**  
perpendicular, y no se ha de poner: fugacion a la espada, para hazer el Mouuimiento de Conclusion, quedando la contraria dentro de los dos cuerpos, aunque este sugera por la que actuare; pues podra, reduciendose sobre ella impedirle el hazer el Mouuimiento de Conclusion, y se le transferira: y si se halla con daga en la mano izquierda, le podra herir, sin poderse defender; con que la espada contraria, auiendole hecho el Mouuimiento de Conclusion, ha de quedar por la parte de afuera del cuerpo del actor; y la suya dentro de la Linea de la Contingencia, que pueda en la parte, que quisiere herir.

No es Linea Infinita la que toca en el Circulo; pues si lo fuera, aia de ser Espherica. Es vna Linea Recta, que existe contigua al Circulo por la parte exterior, y en ella permanece que haze el Mouuimiento de Conclusion, y se demuestra el serlo, por estar en ella perpendicular el que obra, continuando su formacion con el pie izquierdo, que assiste en ella para la operacion del Mouuimiento de Conclusion. Obrase tambien por el perfil del cuerpo del contrario, valiendo se para su operacion de las mismas doctrinas, que van advertidas, para executarse por la parte de la espada contraria, que haziendose con las

H

pre-

*Reflexiones de la Verdadera Destreza.* De  
preceptos, y obseruacion de caminos, es lo  
mejor, y mas asegurado, que demuestra la  
Destreza de las Armas, donde se debe poner  
toda cuidado en obrar sus doctrinas, como las  
demuestra, sin querer desvanecerlas, con im-  
possibles formaciones, intentando se haga de  
primera intencion, y que aya de ser desde el  
Medio de Proporción, que este ocupe el lu-  
gar del Proporcionado, que no será posible,  
porque de su corrupeion se engendra el Me-  
dio desde dóde se haze el Mouimiento de Có-  
clusion, con todas las partes, que necessita, pa-  
ra obrarse con verdaderos caminos, sin hazer-  
se de primera intencion, ni ocupar la Linea,  
que dizen Infinita, sino la que vâ advertida, q  
tan solamente es Recta con que se conseguirá  
el hazerle conforme a verdaderas doctrinas.

## ASSERTION XVII.

**D**E muchas partes se compone el todo de  
la Destreza de las Armas, y entre ellas  
son las distancias, que se toman, para hazer  
la execucion de las heridas, que en su virtud  
se eligen, y los Medios para poner la espada  
en la parte, ù disposicion, que diere el con-  
trario. Han tratado dellas con generalidad los  
Autores antiguos, y modernos, sin dezir mas

**D. Miguel Perez de Mendoza y Quijada 38**  
que ay cantidades, sin advertir de las que  
ayan de constar por qualquiera de los dos ca-  
minos.

Ha de aver distincion en la cantidad, que  
han de tener por parte de la espada, ò por  
el perfil del cuerpo: y no es dudable por dos  
razones. La primera, porque haziendo elecció  
por la parte de la espada del contrario, no se  
necesitará de que la distancia tenga tanta  
cantidad, por este camino, como si se hiziera  
por el perfil del cuerpo: pues por este han de  
tener mas latitud, por auerse de herir en dis-  
posicion mas apartada. Esta doctrina está ad-  
vertida en los escritos de algunos de los an-  
tecedentes Autores: mas no mira la con-  
clusion a ella, sino a la segunda parte, que  
advertte, que por ambos caminos se necesi-  
ta rigurosamente de enseñar las cantidades, q̃  
han de tener las distancias, que se tomaren, y  
estas se há de percibir cõforme las disposicio-  
nes, que dijere el contrario, pues siendo igua-  
les en Centros, y Diámetros, podrán entram-  
bos hazer la eleccion con igualdad; pero si  
fueren desiguales, esta desproporcion la ocu-  
siona el ser el vno de estatura mayor, que el  
otro: con que el mayor necesitará, que sus  
cantidades sean mayores para buisca la mino-  
ridad de la distancia, que le ofrece el contra-

**Resumen de la Verdadera Destreza. De**  
rider y este necessitará de que las suyas lo sean  
para con la ayuda de su plática parte de su minor  
ridad, y valerse de las distancias mayores, que  
su contrario lo ofrece para con ellas igualar  
aquella porcion de que necessitará para ha  
zer la herida en la disposicion, que se le diere.  
Tambien para que su alcance sea mayor, no  
hará eleccion del Proporcionaldo por la Cir  
cularferencia, q se imagina entre los dos, sino  
por las distancias Rectilíneas, q estas le supliran  
su minoridad, y se hará igual con el mayor. Si  
caminare por ellas, podrá el menor tomar distá  
cias de Prepidacion, sin que le falte la dispo  
sicion de hallarse en el Medio Proporcionaldo,  
para que si el contrario le tuviere elegido, pu  
da transfiriendole la herida con la distancia,  
que se le advierte, herir, quedando defendi  
do. A esta doctrina se debe atender mucho,  
por ser de suma importancia, porque no siem  
pre los embargos se tienen entre iguales, sino  
que tambien se ofrecen con desigualdad en  
estaturas, y fuerças, donde se debe enseñarla  
Destreza a cada uno, conforme la estatura,  
naturalza, y cuerpo, que tuviere, para que  
no le haga novedad el hallarse con otro des  
igual. Esta materia se advertirá con mas par  
ticularidad en otra Assercion de las subse  
quentes. Debe atenderse mucho a ella por enseñar

D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada, 31  
tan esenciales advertencias para su conoci-  
miento.

## • ASERCIÓN XVIII.

**L**A Destreza de las Armas es verdadera  
ciencia, por constar de demostracio-  
nes infalibles, y ser vna de las partes, que de-  
muestran las Mathematicas, y Philosophia.  
Quiéren destruir sus materias algunos con la  
opinión, que figuran, y enseñan en otras distin-  
tas doctrinas, diziédo, que elegido el Medio de  
Proporcion, con vn Compás se passe al Propor-  
cionado, y desde él en la disposicion, que el có-  
trario tuviere dada, se execute la herida, y con  
vn Compás Estrano se buelua al Medio de  
Proporcion, que es desde el que hizo la elec-  
cion primera.

Estas doctrinas son de la vulgar Destreza,  
y no se debén enseñar por su malicia, y no de-  
monstrar por ninguno de los dos caminos co-  
sa alguna, que no sea perniciosas, y redunde  
su malignidad en el que obrare sus documen-  
tos inhábiles, y sin principios ciertos, como  
los que enseña la Destreza verdadera, pro-  
viendonos, que elegido el Medio de Propor-  
cion, que es desde dúde se haze eleccion, para  
passar al Proporcionado, se hagan lindas Pro-

*Resumen de la Verdadera Defensa. De*  
rales con la espada contraria: si la ofreciere  
contigua, angostas, y si algo distante, anchas,  
y hechas, pasar desde el Medio de Proporción  
al Proporcionaldo, desde donde en la disposi-  
cion, que el contrario le tuviere dada, haga  
la herida, sino se la quitare con Medio Trans-  
ferido, tomado este Medio conjunto con el  
Proporcionaldo, y con disposicion para poder  
herir, que este conocimiento de auersele  
transferido su herida, y quitadole la disposi-  
cion, y tomadose la para si, y apropiadose el  
Medio, bolverá su contrario a quebrátarsele  
con nuevos movimientos, disposiciones, y me-  
dios, como los hizo antecodetemente el con-  
trario: y los bolverán a hazer los dos siempre,  
sino les falta el conocimiento de lo que se debe  
executar, y en esta conformidad alternatiua-  
mente obrando entrambos como en verdadera  
materia lo harán sin percibir daño el vno  
del otro, por corromper los dos el Mouimiento  
Accidental, que es el que executa la herida, co-  
que obrarán en infinito por destruirlo el que  
le huviere de percibir con Mouimiento Con-  
trario, obrando sin poder el vno, ni el otro  
conseguir la execucion con nuevas genera-  
ciones, que harán de las materias, que obra-  
ren con nuevos Mouimientos Encontrados:  
siendo la corrupcion de vnos nueva genera-  
cion

**D. Miguel Pavia de Mendoza y Quijada.** 32  
c on para otros, que huvieren de formar, sin  
ser posible faltarlo advertido, por ser obra, y  
materia grande, y no ser capaz de padecer de-  
fecto alguno: y si le padeciere, no será en pro-  
pia causa, sino por parte del que la obra, falta-  
dole de cõpreheder alguna de las partes della,  
sea en la Especulatiua, ò Practica, si esto lle-  
gare a tener falencia, no es de su propiedad,  
sino del operante, por faltarle conocimiento  
cierto de las materias, que lo cõponen, pues  
de qualquiera dellas, q̄ carezca, no lo hará con  
perfeccion, y assi eligido el Medio Proporcio-  
nado, no necessitará de bolverse al de Propor-  
cion, sino continuar a hazer nueva elecció de  
la cõrrupcion del Medio Proporcionado, que  
della formará su contrario nuevo Medio, con  
que le transferirá la herida: y ambos lo con-  
tinuarán en la forma advertida, para que su  
obra, siendo perfecta, no padezca debilidad,  
pues por si está assegurada, sin poder por nin-  
guna causa faltarla su ser: y solo padecerá er-  
ror quien no se reduciere a sus preceptos: va-  
liédose de otros, que carezcan sus materias de  
principios. Debe se cuidar con toda advertē-  
cia con la doctrina, que advierte esta Afferció,  
porque obrando con su virtud, se va asegurá-  
do, y si en contrario, con mucho riesgo, y pe-  
ligro, por hazerse sin conocimiento Especu-  
latiuo, ni Practico.

A S



ASSERCIÓN XIX.

**E**N la Asserción catorze antecedente advertido aver visto las materias, que han escrito de la Destreza de las Armas cinquenta y dos Autores antiguos, y modernos, desde los años de mil quatrocientos y setenta, hasta hoy, y me he admirado de ver con la variedad, que han formado sus proposiciones, y se reconoce en sus escritos, no en la parte de dezirlas con la propiedad de sus voces, que con unas mismas las advierten todos, y se dirán en adelante, por ser sus nombres propios significativos, adviendolas percibido de las materias de donde se originan sus doctrinas, que son de la Mathematica, y Philosophia, que si las huvieran estudiado, no las negaran su Realidad, y lo enseñan, como lo practica en sus demostraciones, queriendo adequar las otras materias por propias, sin tener camino alguno para hazerlo, y lo manifiestan con sus mismas voces, y doctrinas, que advierte en sus escritos.

Dizen los Autores antiguos aver treinta Tretas, o heridas, que las advierten, y llaman: Estocada a la mano; la Engautilanada; el Remelou; el Quejbro; la Ganancia; el Braçal; la Tentada; el Coaçõ; Treta doble; Tajo

ascendiente; la Defendida; la Escampavita; el Tajo Oriental; el Revés Oriental; el Cannillago; Estocada de puño; la Zambullida; la Enarcada; Golpe a la espada; la Final; Arrebatar, y tajo; la Torneada; Cornada; Botoñaço; Manotada; la Encadenada; Llamar; la Garatufa; el Revés ascendiente; la Irremediable. Y a estas los autores Modernos de estos tiempos en sus escritos las llaman Tretas vulgares, ò falsas. Pudieran tomar en ellas escarmiento, para las que demuestran por sus materias, que tambien van por vnos mismos caminos, que las antecedentes, y son de su misma calidad, è inciertas, por no demostrarlas con ciertos principios, como se lo advierte su misma doctrina; llamando a las quatro de ellas Generales, la Atentada, la Sagita, la de el Quarto Circulo, la de Medio Circulo, la de la Quarta Parte de Circulo, Treta simple, Treta de Primera Intencion, Treta de Segunda Intencion; Treta Compuesta, la Enarcada, Herida antes de tiempo, Herida despues de tiempo. Estas, y otras de esta naturaleza advierten los penultimos Autores, que han escrito en estos años, cuyas doctrinas por la novedad de que van, se debdran demostrar, practicando algunas dellas los Maestros de estos tiempos, enseñando las qua-

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
tro Generales con sus oposiciones: la Estocada de Quarto Circulo, y la Atentada. Tambien enseñan de las antiguas algunas, y son las q̄ practicá con mas particular cuidado, sin atender a ser doctrinas reprobadas del Autor, que las escriuió, a quien siguen, siendo la primera, que demuestra la Zambullida, la Atentada, el Remeson, el Codaço, el Canilláço, las Cintas, y otras de este genero, que por no dilatar la Assercion, no hago relacion de ellas, con que las antecedentes, y subsequētes todas son de vna misma calidad, y naturalezas, sin poderse dezir de vnas, ni de otras, que lleuan caminos assegurados, ni tener vna minima parte de la Destreza verdadera, ni guardar para su execucion Medios, ni caminos ciertos: y su enseñanza dize su corta doctrina; pues las mas, ó todas ellas se demuestran sus execuciones por vno de los dos caminos, que enseña la Destreza, que por ambos, siendo demonstradas por verdaderas, se debieran executar, teniendo conocimiento para la eleccion de los Medios, que se han de obtener, para con cada vna.

Aduerte, y enseña la verdadera Destreza de las Armas con principios infalibles, originados de materias ciertas tan solamēte auer cinco heridas: y estas se han de executar por

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada* 34  
entrambos caminos, parte la espada, y perfil  
del cuerpo, haziendo primero eleccion del  
Medio de Proporcion, por el camino, que la  
espada contraria le demonstare, formando  
con ella Lineas Paralelas: y de su corrupcion  
passar a hazer agregacion en la espada contra-  
ria, y assegurada, passar al Medio Proporcio-  
nado a executar la herida en la disposicion, q̄  
se le tuviere dada: y no le serà posible a nin-  
guno de los dos combatientes poder hazer, ni  
formar, mas que tan solamente cinco heri-  
das, y estas se han de obrar por entrambos ca-  
minos, por la parte de la espada contraria, o  
perfil del cuerpo: y no puede auer mas heri-  
das, que la estocada, que siendo por la parte  
de la espada, ha de ser, haziendo agregacion  
en ella, y estando la punta de la contraria fue-  
ra de los grados del perfil del que la obrare, y si  
se huviere de hazer por el perfil del cuerpo  
del contrario, haziendo execucion en la cola-  
teral izquierda, se puede obrar, teniendo  
ganados los grados del perfil, estando los dos  
cõtrapuestos, el que actuare de perfil, y el que  
paderiere de quadrado: con que tiene dispo-  
sicion para herir de estocada con la agregaciõ  
de la contraria, o sin ella, por no necessitarla,  
por tener eligido el Medio Proporcionado, y  
ganados los grados del perfil. Sola esta herida

*Resumen de la Verdadera Destreza. De. 11.*  
hallo se puede executar con alguna seguridad por los dos caminos, por auerse de hazer por entrambos en virtud de sujecion de la espada contraria, ò por tener distancia ganada por los grados del perfil del cuerpo contrario, si no existen con igualdad de aspectos, que en este caso se hallan en comunes distancias, y el que se agregare a la espada, eligiendo nuevo Medio Proporcionado conseguirà el herir a su contrario, sino se la transfiriere con nuevo medio.

El Revès, y Tajo Diagonales, que son la segunda, y tercera herida de esta materia se executan por los dos caminos, cuidando, que la formacion de entrambos no se haga despues de auer puesto agregacion la espada sobre la que los hu viere de formar; porque no tendrá disposicion donde los obre el que los hiziere, por tenerle el camino por donde ha de venir a hazer la execucion en abarçado la espada, que se le agregó, y para auerse de formar, han de constar de tres Mouimientos, el Remisso, el de Reduccion, y el Natural, con que necessitarà de andar mas camino antes de reducirse a buscar el cuerpo cótrario, y en este intermedio la espada contraria, que se halla actuando, y eligido Medio Proporcionado, no necessita para herir, mas q̄ hazer mo-

*D. Miguèl Perez, de Mendoza y Quixada.* 35  
uimiento accidental; y consigue la herida, y  
embaraça al contrario con la ocupacion, que  
tiene echada con su espada, a que no pueda mas  
que reducirse sin auer podido embaraçar la  
execucion de la herida, por auer llegado tarde  
por el dilatado camino, que tuvo para hazer  
su reduccion.

No se han de formar los Tajos, ni Reveses,  
hallandose la espada, que los huviere de ha-  
zer, sujeta, que en este caso no se pueden for-  
mar, sino valerse de los mouimientos de au-  
mento al tiempo, que và el contrario a hazer  
la execucion, quitandole el Medio, que tie-  
ne Proporcionado con el Transferido con con-  
traposicion de aspectos. Si se huviere de exe-  
cutar los Tajos, y Reveses Diagonales, que  
son los que enseña la verdadera Destreza, por  
entrambos caminos, se han de obrar sus exe-  
cuciones al tiempo, que el contrario quiera  
agregarse a la espada al principio de los Movi-  
mientos, que và a formar, para hazer la agre-  
gacion, que con ellos, y mocion de la plana in-  
ferior, para hazer la eleccion del Medio Pro-  
porcionado, entóces le dà materia para q̄ for-  
me el Tajo, ò Revès Diagonal; pues el que  
huviere de valerse de los dos, se lo advertirà los  
que và a hazer la espada contraria, que si fue-  
re a ponerle la agregacion por ella, por este ca-  
mi-

*Resumen de la Verdadera Destreza.* De  
minò, avrà de formarle, yendo con Compàs  
Curbo al perfil del cuerpo del contrario, y si  
fuere a agregarse a su espada por el perfil de  
su cuerpo, y parte de espada del q̄ vâ a obrar  
por este, se ha de formar Tajo Diagonal, con  
Compàs Curbo, ò Transversal, por qualquiera  
ra de los dos caminos.

Aunque todas las cinco heridas se executâ  
por las dos partes la estocada de espada li-  
bro, y medio Tajo Diagonal, y el Revès no  
se pueden formar por el lado de la espada con-  
traria, por ir la suya con sus formaciones fue-  
ra del Paralelo Gramo, y hallarse la contraria  
dentro del, y poderle herir con solo el Moui-  
miento Accidental, con que para aver de ir  
con estas tres heridas por la parte de la espada  
contraria, ha de ser obligandola primero a q̄  
le dè disposicion, por el perfil de su cuerpo, y  
quitandole este, se le buelve a dar por los gra-  
dos de la espada contraria, dexando su punta  
fuera de su Paralelo Gramo. Con que tiene  
Medio para executar qualquiera de las tres  
heridas, que no pudieran obrarse por el, si no  
con el Medio, y disposicion advertida.

La quarta, y quinta herida de esta  
materia, son el Medio Tajo Diagonal, y  
Medio Revès Diagonal. Llamanseles Tajos,  
Reveses, Medios Tajos, y Medios Reveses.

Dia-

Diagonales, por hazerse sus execuciones, y dividir los dos quadrados, que ay en el pecho, y cara en dos Triangulos Equilateros: y por la division, que haze aquella Linea, que los divide de vn Angulo a otro, se dizen Diagonales: y en estos Medios Tajos, y Medios Reveses, tambien se ha de obseruar con su formacion la misma doctrina, que con los Tajos, y Reveses, con aduertencia de vna virtud muy particular, que tienen estas dos heridas, que su utilidad es mayor, que el daño, que se puede obrar con ellas, por el poco rigor, con que se executan. Siruen para sacar la espada de debajo de las fugeciones, que se tuvieran puestas, ò antes de ponerlas, que en este caso puede valerse de su formacion, y herir; y hallandose con la agregacion por la parte del perfil del sugetado, puede salir de debaxo de la espada, que le tiene sugeta con vn medio Revès, dando Còpàs por la parte del perfil de su cuerpo, y agregarse a la contraria. Si la fugecion se le hiziere por la parte de su espada, podrá obseruar la misma doctrina, formando antes de la agregacion medio Tajo, y si la huviere hecho, salirse de la fugecion, dando vn Còpàs de Trepidacion, por los grados del perfil del contrario, con que le transferirà el Medio: y estas formaciones se han de hazer desde los



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
Medios de Proporción, porque si el que actual-  
te se hallare en el Medio Proporciónado, ne-  
cesitará el que padece, si quisiere formar Ta-  
jos, Revefes, medios Tajos, ò Medios Reve-  
fes Diagonales, quebrantar el Medio de Pro-  
porción, que tiene eligido el contrario con  
Medio Transferido. No tiene la Destreza, que  
enseñar mas, que tan solamente estas cinco  
heridas de la forma, que van advertidas, sin  
que puedan ser mas, y todas las de más, que se  
hizieren, no son de ningun provecho, ni uti-  
lidad. He dicho en esta Afferción las heridas,  
que van anotadas en ella, para que el Maestro  
haga eleccion de las que le pareciere. Van as-  
seguradas con principios de las materias, que  
las componen, y las que no estuieren con  
ellas no las enseñe, por nacer de principios  
falsos, y perniciosos, y se conocen en la obs-  
curidad, con que se demuestran; pues carece  
de preceptos verdaderos para su execucion, q̄  
son los que no le faltarán, para assegurar las  
cinco heridas, que nos enseña la verdadera  
Destreza de las Armas, que debemos  
saber, y seguir, por permitirsenos en  
en ambos Derechos.

( . o )

ASERCIÓN XX.

**E**N los escritos, que he visto de la Destreza de las Armas, todos enseñan a hacer en ella seis posturas, ó formas de poner el brazo con la espada, que son Recta, Obtusa, Aguda, Remissa Obtusa de vn lado, y otro, Aguda Remissa de vno, y otro lado: y la Extraña: es cierta toda esta doctrina: pero no se enseña con su virtud, siendo la parte mas necesaria, que demuestra la Destreza, atendose distribuido en opiniones, debiendo estar desde pre vnida, por ser de las partes, que componen esta materia.

Se hafe diuidido, esta doctrina entre las Naciones, tomando cada vna aquella postura que la pareció mas propia, para su forma de exercicio. Observan la postura Recta los Españoles: las Remissas de vn lado, y otro, sobrecargandose en el pie izquierdo los Franceses: La Extraña los Italianos, con la postura, que vâ demonstrada; las Obtusas los Africanos: y los Alemanes la traen en la forma, y camino que los Franceses con poca diferencia. Todas estas posturas son de la verdadera Destreza, sin desagtegacion de ninguna, que se deba haber todas, y sus caminos, sin ignorarse por



Diuidese el todo de la Destreza en muchas partes, que la hazen perfecta; però querer desvnir el todo, y que qualquiera de sus partes por si lo sea, no es posible. Esto sucede a la Destreza, por ser materia compuesta de muchas partes, que conjuntas todas, la hazen vn Real compuesto: mas destruyela la ignorancia, queriendo, que cada vna de sus partes por si sea vn todo, deseando hazerla tan Maestra, y que esto menos valga por lo mas de las que lleuan cada vna de las Naciones, y haga cierta materia. Tampoco es facil, porque para serlo, auian de ir todas agregadas, sin faltar alguna dellas, que con esso queda perfecta la materia, y de su todo se debieran valer todas las Naciones, sin dividirla en partes, que no sean para formar todo vn compuesto; pues haziendole, se conseguirà el saber la Destreza y no separandole: porque no tendrá efecto su educacion, sin su conocimiento, y està sujeta a padecer el daño del acaso, por no obrarla con certeza, por donde no se deben deseparar ninguna de las seis posturas del todo de la Destreza, sino que esten conjuntas con todas las demás partes, que la componen, debiendb todos los hombres saber su todo, y no separarle de sus partes: que estas dos vnidas, no conseguiràn la sciencia, por ser su obra vnida.

2; *Reflexion de la Verdadera Diferencia.* De. Querien do la malicia obscurecer la vbrdad de esta doctrina, de que todos debemos valer nos, y no de opiniones, y dichos ahenes contrarios, a que no se debe dar lugar, porque ha de ceder a la Destreza de las Armas, lo que se lo quita de su todo con ignorancia maliciosa.

### ASERCION XXI.

**V**A declarada antecedente la forma, como se aya de hazer eleccion del Medio de Proporcion por los dos caminos, parte de la espada, y perfil del cuerpo. Advierte se a uer de ir a hazerle por el camino, que se hallare la espada contraria. Es doctrina muy particular, y hazela mayor la materia, que enseña esta Asercion, que por ningun caso, ni accidente al tiempo que se comencare a obrar, aya de passar la espada, que huviere de actuar por debaxo de la contraria por ninguno de los dos caminos, para hazer agregacion en ella, pues no necessita, porque el transito de ir por debaxo della, va la flaqueza por debaxo de la fuerza de la espada contraria; y ofreciendose la, hara agregacion en ella, y passara del Medio de Proporcion al Proporcionado, por auerla puesto debaxo de su fuerza, y auerle dado con su mocion materia, para herir, con que se

se huviera escusado el accidente de padecer, sino huviera ido su espada por debaxo de la fuerza de la contraria, que no necesitò de hazerlo: ni le fue preciso, para vnirse con la otra opuesta, por qualquiera de los dos caminos, el passarla por debaxo de su fuerza. Es clara esta doctrina, porque si la espada contraria se hallare, que mira derecha su punta al medio del pecho a la Linea, que se dize Vertical, y si se quisiere hazer agregacion en ella por el camino de la espada contraria, ò por el perfil del cuerpo proprio, hechas Lineas Paralelas angostas; y puesta la espada sobre la contraria, se passa con su agregacion al Medio Proporcionado.

Si se quiere hazer eleccion de camino por la parte del perfil del cuerpo contrario, y parte de la espada del que actuare, y si la espada contraria estuviere como vò aduertido, que que su punta exista derecha en la Linea Vertical, sin participar de ninguna minima parte de entrambos caminos, y se huviere de hazer agregacion en ella: ha de ser no passando la espada del que huviere de actuar, por debaxo de la contraria por ninguna razon, sino ya, que se hallan los dos con Medio eligido de Proporcion, y que desde èl no ay alcance para herir (porque solo sirve este

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
Medio, para hazer eleccion de los caminos, y  
existir en ellas espadas, que cada vna de sus  
puntas llegan a los gavilanes de las guarni-  
ciones.) Puede el que ha de passar al Medio  
Proporcionado hazer la eleccion, y agregarse  
sobre la espada contraria, sin passarla por de-  
baxo della, levantandola obtusa; y con cor-  
rupció de las Lineas Paralelas, que tiene pue-  
tas, passar por encima de la contraria, y ha-  
zer vnion en ella, y tomar Medio Propor-  
cionado, por el camino de su espada, y perfil  
del cuerpo contrario. Y esta forma de opera-  
ció es assegurada, y sin que pueda hazer agre-  
gacion, por auer tomado camino cierto, por-  
que no ha de ir en ningun tiempo la espada  
por debaxo de la contraria: pues la que fuere,  
está siempre padeciendo, y con mas camino,  
que andar para auer de hazer nueva eleccion  
adonde aya de herir, y la superior siempre está  
en esto, y en potencia, hiriendo.

Y si la espada contraria se hallare algo Re-  
missa de vno, ò otro lado de la Linea Vertical,  
se ha de caminar por el camino, que demon-  
strare, haziendo por qualquiera agregacion  
en ella, aunque exista dentro de el Paralelo  
Gramo, como esté inclinada su rectitud, ò par-  
ticipa de qualquiera de los dos caminos, y si  
se hallare Obtusa Remissa de vno, ò otro la-

*D. Miguel Peréz de Mendoza y Quixada* 40  
do, ò Perpendicular en esta postura, se pon-  
drà la espada, que mire a la contraria, ò que  
la reciba, si descendiere, ò se reduxere, para  
que hallo embaraçado el camino por donde  
ha de venir con la contraria, que la ayudará  
a que haga el transito, cayendo Remissa a vno  
de entrambos lados, quedando su espada de-  
tro de la Linea del Tocamiento del contrario.

Si la tuviere Aguda Remissa de vn lado, ò  
otro, se obseruaràn en este caso las doctrinas, q̄  
vàn advertidas en otra Assercion, donde se di-  
ze, y demuestra esta materia, pues aqui tan  
solamente preuiene, que por ningun aconte-  
cimiento en ningun tiempo se passe la espada  
por debaxo de la contraria, para hazer elec-  
cion de Medio de Proporción, ni del Propor-  
cionado, porque es ofrecerle al contrario la  
espada, para que con seguridad haga la elec-  
cion por qualquiera de los dos caminos. De-  
bese obseruar esta doctrina, por ser muy par-  
ticular, y provechosa, y demostrar caminos  
asegurados, que aunque la Destreza en la  
parte practica tiene Reales demonstraciones  
esta lo es de las mas aseguradas, por ir siem-  
pre la espada actuando sobre la contraria, con  
que vâ con dos fuerças, con la del que ha-  
ze, y la del que padece, y no poder salir de su  
opresion, que no sea con nuevos medios, y  
dis-



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
disposiciones, que avrá de buscarlas, valiéndose del Medio Transferido; y Mouimiento de Diminucion: y si a su formacion el contrario le hiziere de aumento con eleccion de nuevo, le boluerá a hazer de su extremidad nueva generacion de otro Mouimiento de Aumento, dando Compás Curbo, ò Transferal por el camino, que la espada se hallare sobre la del contrario, que se procurará con los medios posibles conseguirse; por importar, para la seguridad del que obra, y afiançar el conseguir el acierto desta materia.

## ASERCION XXII.

**L**a Destreza es Especulatiua, y Práctica, y estas dos partes no las debe ignorar el que enseñare el exercicio de las Armas. No necesitará el enseñado; no auiendo de ser Maestro, saber la parte Especulatiua: pero avrá menestr la Práctica; pues esta se le puede demostrar por los dos caminos, parte de la espada, ò por el perfil del cuerpo en noventa dias, con todas Armas, y aun en menos, si el Maestro, que le enseñare, tuviere conocimiento de las dos materias, de que se compone esta sciencia, la principal, y la que demuestra el camino Práctico, y le facilita, es la Especulati

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada. 27*  
tilia, que existe en el entendimiento, sin nin-  
guna mutacion de otra alguna materia, que  
la priue de su ser. Esta no debe ignorarla el  
Maestro, que huviere de enseñarla, u dezir  
su práctica. Ambas materias son muy essen-  
ciales, y las que haze obrar con perfeccion  
al operante, que se valiere de su virtud, exe-  
cutando primero en esta materia de la Des-  
treza, ù en otra, que conste de principios, que  
se hallen en el entendimiento ( por existir en  
el idealmente todas las materias de que tuvie-  
re hecha comprehension, siendo de las que  
concurren en infinito; pues estas puestas con  
su Realidad están sin imperfeccion, por ser de-  
monstradas de aquella primera virtud Espe-  
culatiua.) Algunas, ò las mas padecen en la  
demonstracion Práctica, pero no se origina  
della el defacierto, sino por la parte del que  
quiso actuar, con que se dexa ver, que es de-  
fecto del operante, pero no de la obra.

He advertido esto, para que se sepa, que  
la Destreza de las Armas tiene su Realidad en  
su virtud, y materia, que la componen, que  
ignoradas de aquel, que las quiere poner en  
práctica, no la hará como ellas se nos demues-  
tran. Y el que quisiere obtenerlas para conse-  
guir la Destreza, necessita de averlas percibi-  
do con sus principios: pues con estas se pe-

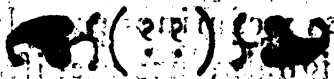
*Resumen de la Verdadera Destreza.* De  
dian demostrar sin imperfeccion. Puede se  
elaber tan solamente la parte Practica de la Des-  
treza, para vsar della en lo licito; pero se ne-  
cessita para comprehenderla el auer tenido  
-Mestre, que se la enseñe, auiendole asisti-  
do la parte Espectatiua, no pudiendo de otra  
manera conseguir el acierto Practico, que este,  
(como lleuo advertido,) cõ pocos dias de asis-  
tencia se conseguirà por ambos caminos, y se  
obrarà con perfeccion, por auerle adquirido  
de quien con principios ciertos se le enseñò.

No debe causar admiracion lo advertido de  
que en nouenta dias se conga saber el exer-  
cicio Practico de la Destreza: es cierta propo-  
sición, por no tener esta parte lata materia, q̃  
advertir, y no auer en ella, mas que dos cami-  
nos breues; y que nos los demuestran Reales,  
para assegurar el acierto. Otras materias si gué  
a las propuestas, que no digo en esta Asserçión,  
por hazerlo en algunas de las doctrinas deste  
Resumen. Que en la Destreza de las Armas,  
para su inteligencia, y educacion se necessita  
de sus principios, no es dudable; pero estos los  
debe saber de rigurosa justicia, que los ha vici-  
de enseñar con la autoridad, y magisterio;  
pues al que los obtiene cõ este grado, le avrà  
costado mucho trabajo, y estudio el conse-  
guirlos, y no es la materia Espectatiua la que

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada. 42*

se puede conseguir su enseñanza en los dias, que lleuo advertidos, que en estos solo se adquieren las demonstraciones practicas, sin necessitar de mas tiempo, para conseguir lo necesario de la defensa, y que en ella el contrario halle su ofensa: y es muy de la ley el no hazer mal al proximo, y se debe observar en todas materias, y muy particular en esta, por ser procreada de la malicia irascible, a quien debemos corregir con la virtud, que nos presta la Destreza, y auei manifestado de ofensa en la materia, que auia de ofender, hallandose remedio en el daño, que es el que executará el azero, reduciendo con él al contrario, a que conozca, que obra contra si, y que con él se apropia su ofensa en queriendo no vsar de los medios licitos de la Destreza, y en la parte de lo licito, que es el defenderse, sin ofender, y que de su defensa nazca el percibir el contrario su ofensa, cõ que se debe vsar de la materia de las Armas en los calos licitos, y permitidos en los dos Derechos: el de no

no en otros, que no lleven sus doctrinas.



ASERCIÓN XXIII.

**D**Ebe el diestro saber, y conocer los tres Planos, que en sí tiene, y su contrario, pues en ellos consiste toda la Destreza son Plano superior, que es la cabeza: Plano medio, que es el brazo, y espada: Plano inferior, que son los pies.

El Plano superior es donde asisten idealmente todas las heridas, medios, y disposiciones, como centro desta materia, con verdadero conocimiento, y Realidad, por asistir en potencia abstracta de materia. Plano medio se dize el brazo, y la espada: este obra en virtud del conocimiento, que le dà la potencia de arriba, encaminandose a hazer el tocamiento a la parte, que le demuestra mas cercana en el cuerpo contrario, y a este no le será posible, sino tiene alcance, hazer herida, sin que le de disposicion el Plano inferior, porque el brazo, y espada no tendrá mas alcance que la distancia, que tiene. Plano inferior son los pies, en quien està toda la fuerza de el cuerpo, y quien elige los medios, y toma las disposiciones, y caminos para las heridas, y es este Plano igualmente preciso, como el primero, porque si en aquel asisten idealmente,

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quijada* 43  
y con conocimiento todas las heridas, en este  
están, y por él se toman todas las disposicio-  
nes, y distancias en virtud de aquellas, que se  
eligen por qualquiera de los caminos, para  
hazer alcance, y execucion; porque si este  
Plano no eligiera los medios en virtud de dis-  
tancias, que vãn en vía, no pudiera el Plano  
medio hazer tocamientos, ò heridas, sin que  
primero se las apropiasse en virtud de las distã-  
cias, con que debe el diestro obseruar el cono-  
cimiento de estos tres Planos por ser en esta  
materia essencialissimos. Y principalmente  
este Plano inferior, que gouierna todas las  
disposiciones, y tocamientos para la execu-  
cion; pues a faltar esta parte, cayera todo lo  
demàs, aunque en si tuuiesse las perfecciones  
de oro, y mas metales, que se figuraron en  
aquella estatua de Nabuco, arruinada toda su  
grandeza por la debilidad del barro de sus  
pies.

## ASSERTION XXIV.

**E**N la Assertion diez y nueue antecedente  
dixe no auer en la verdadera Destre-  
za de las Armas, mas que cinco heridas. Ad-  
vierten se en ella sus doctrinas, y en esta se pe-  
vien sus formaciones, que se obran con las  
tres

*Resumen de la Verdadera Destreza de*  
tres coyunturas, ó vniones, que tiene el bra-  
ço; su extensión, y encogimiento de sus tres  
quebros de ombro, codo, y muñeca. Encami-  
nan sus acciones a la vnion de las coyunturas,  
y a estas las fortalecē para el gouerno de sus  
mociones los nervios, murecillos, tendones, y  
ligamentós, como nos lo advierte su Realida-  
dad, siguiendo, y actuando con sus operacio-  
nes la obra, que se necesitare de hazer, y se  
permiten el vno al otro sus actos singulares, y  
siendo todos tres necesarios, obran cō juntos,  
y cada vno dellos en particular en la verdade-  
ra Destreza de las Armas, para prestarle la  
fuerça en el exercicio practico, por ser ne-  
cessario, que lo execute la mano de la espada  
con la operacion de las mociones de la muñe-  
ca, y aunque asisten con esta las coyunturas  
del codo, y ombro, no obran estas cada  
vna de por si, sino como partes conjuntas, que  
asisten a los mouimientos del braço. Este  
obra lo demonstratio, y practico de la Des-  
treza: mas por si sola la muñeca con la cir-  
cumferencia, que haze, y sus quatro quebros,  
lleuandola Obtusa, Aguda, Remissa de vno, y  
otro lado, y con estas mociones, y circum-  
ferencia haze el exercicio practico de la ver-  
dadera Destreza. Y no se ha de formar cosa al-  
guna en ella: que la hagan las coyunturas del

codo: ni el ombro, sino vna parte de los seis  
mouimietos, que se hazea, q̄ vno dellos se ha  
de obrar con el quiebro, que haze el braço con  
el codo: porq̄ si se hiziera cō el, ù cō el ombro,  
fueran largas sus mociones, y lo demuestran,  
pues el braço mouido de la coyuntura del om-  
bro, si se haze con él circunferencia, es muy  
dilatada, y la del codo con su mocion la obra  
con la mitad de circunferencia, que el ombro  
por la distancia, que ay de la minoridad del  
codo al ombro. La circunferencia de la mu-  
ñeca tiene la diminucion de minoridad, que  
vã della al codo, como la que vã deste al om-  
bro: y tiene la muñeca los quatro mouimien-  
tos, que vãn advertidos, que dividen su cir-  
cunferencia en quatro partes iguales, ascen-  
diendo, baxando, remitiendo de vna lado, ù  
de otro, de que carece el ombro, y el codo, y  
quando estos los obtuvieran, son muy dilata-  
dos, porque tan solamente se ha de obrar lo  
practico de la Destreza de las Armas con sola  
la mocion Espherica de la muñeca, con sus  
quatro quiebrros, y no con el codo, ni ombro.  
Es grande la utilidad, que demuestra esta  
doctrina, è importante, y se debe cuidar mu-  
cho della. Tiene seis rectitudines, y las cinco  
dellas se obran con la muñeca. La Recta: la  
Obtusa: la Aguda, y la Remissa de vno, y otro  
la.



*Resumen de la Verdadera Destreza.* De un lado, y con ella se haze la operaci6n de la Destreza, aunque la assiste el quiebro, que haze el brazo con el codo, quando forma la postura Estraña, y haze el Movimiento de Conclusi6n. Los demàs actos, que se huvieren de obrar en Destreza, se hazen con los quatro quiebro de la muñeca, y con su circúferencia. Con esta se forma estocada, y con el quiebro Remisso por la parte de la espada se han de formar Reveses, y medios Tajos Diagonales; y con el quiebro de la parte del perfil del cuerpo Tajos, y medios Reveses Diagonales, formado las seis rectitudines con sola la muñeca, sin necessitar, de que se obre cosa alguna en Destreza, q̄ no aya de ser con la mano de la arma, que maneja su circúferencia, y quatro quiebro, menos las partes, que vãn advertidas de la postura estraña, y Movimiento de Conclusi6n, q̄ tocan al codo por la propiedad, que obtiene de la mocion estraña: y poner la espada embebida al cuerpo, para obrar el Movimiento de Conclusi6n.

Es grande la utilidad, que demuestra la mano con sus cortas circúferencias, y breves mociones, con que siempre anda la espada dentro del vno al otro ombro del c6ntrario: y las formaciones de heridas, que se hizieren con el ombro, o el codo, son las advertidas no se

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada. 45*  
serán de la verdadera Destreza, sino de la vul-  
gar: y nos lo advierten sus doctrinas con las  
formaciones, y generos de heridas, a quien  
dizen: Garatufa; Tajo Boleado; Tajo Oriçon-  
tal; Remeson; Espinillaço; la Zambullida, y  
otras, que se condenan por la verdadera Destre-  
za, y se debe cuidar mucho della por dar el co-  
nocimiêto de la naturaleza de la herida, que se  
vá a formar con sola la moció, que haze la ma-  
no de la espada, que la previene la vista, y es-  
ta dá el conocimiêto de la obra; pues mirando  
a la operacion, advierte por los movimientos,  
que haze la mano de la espada, que herida  
quiere formar; y es infalible su advertencia,  
porque dize, que si la espada, q̄ se mira ha-  
zer la ofensa, estuviere Recta de forma, que  
no participen sus gavilanes de ninguna de las  
dos Rectitudines Remissas, sino que caigan  
perpendiculares; de manera, que el de enci-  
ma mire al ojo derecho, y el de abaxo al pie,  
estando la espada en esta postura, se forma la  
estocada, como debe obrarse, con toda la fuer-  
ça, que existe en el braço, y se la prestan sus  
neruios, y murecillos, por estar dilatados:  
mas si se quiere herir de estocada, poniendo  
la mano, como dize la vulgar Destreza, las  
vñas abaxo, ò arriba, no se podrá hazer en esta  
forma, ya dicha, que no sea con mucho ries-

*Resumen de la Verdadera Destreza. Do*  
glo, dando al contrario disposicion alta, y baxa, para que pueda herir, por retirar el alcançe, retorciendo el brazo vñas abaxo, ò arriba, con que encoge los ligamentos, y no tienen fuerza, para prestarla al Movimiento Accidental. De modo, que para formar la estocada, ha de estar la espada de filo, y si se hiriere de Reveses, y Medios Tajos Diagonales, ha de ser bolviendo la mano vñas arriba al principio de sus formaciones, y si de Tajos Diagonales, y Medios Reveses, ha de ser, bolviendo la mano vñas abaxo; y assi con facilidad conocerà el diestro el genero de heridas, que su contrario vâ a formar solo con la mocion, que mirare, q̄ vâ a hazer con la mano, que lleva la espada; pues si la tuviere de filo, la herida que se huviere de formar, ha de ser estocada, porque de no hazerlo, sino otro genero de herida, ha de ser, valiéndose de nuevos movimientos cõ corrupcion del que tenia formado, con que se conocerà su operacion por los nuevos que hiziere; pues siendo los advertidos, no los hará de otra manera, sino con el conocimiento dellos, que se hazen con la mano, para la formacion de las heridas, y con poco cuidado se conseguirà el embatagarle su intento. Debe se poner en esta Asercion todo estudio por su mucha importancia, y demostrar su doctrina lo

*D. Miguel Peréz de Mendoza y Quixada.* 26  
que va a obrar el contrario antes q̄ empiece lo  
práctico de la Destreza, y se cōseguirá el acier-  
to, escusando el daño, que se puede percibir  
del contrario, perviniendose para su defensa, y  
servirle a él, para que se halle ofendido, y  
averse cumplido cō la obligacion del precep-  
to de la Ley, con solo tratar de su resguardo, y  
no de ofender.

## ASSERTION XXV.

**M**Vy olvidada veo de los Maestros de Ar-  
mas de estos tiempos la enseñanza de  
las Armas dobles, siendo lo principal que tra-  
ta la Destreza, y si algunos la enseñan, no es  
ocupando las posturas, y caminos, que de-  
ben demostrar, porque se ponen de qua-  
drado con ellas, alargando el brazo izquier-  
do, e igualándole con el derecho, de manera,  
que hazen, y forman con los arneses Lineas  
Paralelas, quitando a la espada de alcance lo q̄  
tienen de ombro a ombro ( que no se hiziera,  
si estuviera el cuerpo de perfil ) ocupando con  
cada arma el lugar, que le toca, para que en  
cada vna de ellas, tomando su camino, se for-  
me vn triangulo, que embarace al contrario  
poder con su espada llegar al punto del toca-  
miento, por hallarlo ocupado con la latitud

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
de la espada, y con la longitud, que ocupan  
los dos arneses, y cortadas todas las Lineas del  
Diametro, que se imaginan en la Plana infe-  
rior, por qualquiera de los dos caminos, que  
se eligiere, sobre quienes existe, (pues esta dà  
mayor, ò menor alcance; mayor, estando  
perpendicular, afirmado sobre el pie derecho,  
y menor, si fuere sobre el izquierdo) tambien  
se le embaraçará su alcance, afirmado sobre el  
pie izquierdo en caso, q̄ aya èl de venir à obrar  
por qualquiera de los dos caminos.

Mas si huviere de executar lo el constitu-  
do en el triangulo se ha de afirmar sobre su pie  
derecho, por auer con èl de ir a hazer elec-  
cion del Medio Proporcionado, y a herir en  
la disposicion, que se le tuviere dada. El for-  
marse sobre el pie izquierdo es para dar la es-  
pada, y disposicion, para que venga a herirle  
su contrario, con conocimiento de que ambos  
tienen elegido Medio de Proporcion, y mejo-  
rado el que està sobre el pie izquierdo, que le  
tiene quebrado el propio, y apropiado al con-  
trario, con que sin conocimiento viene al Me-  
dio Proporcionado: y en el trànsito se le quita  
al Medio có reconcentrarse sobre los dos pies,  
bolviendola punta del pie àzia la parte, y ca-  
mino por donde trae, elegido el Medio, con  
que le impide el poder obrar por èl, por auerle

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quijada. 47*

cortado todas las Lineas del Diametro, de que hizo elección con contraposition de aspectos, hallandose sin fuerza, ni disposicion, donde poder herir, y dádosela a su contrario; para executar lo con acierto quitado a vn tiempo camino, y disposicion, para poder obrar, quedandose deste modo cō Medio Proporcionaldo para herir con sola la mutacion de los pies, q̄ hizo a la parte por donde venia el contrario.

Debese muy en particular tener aduertidas las mutaciones, que se hazen con la Plana inferior; pues aunque sirven en la Destroza, para con la espada sola; son de mayor importancia, para con las armas dobles, por hazer fer, y formarse a vn tiempo dos triangulos: el que v̄a advertido, que disponen los brazos con los dos arneses; y los dos pies, tirando vna Linea imaginada desde la punta del pie izquierdo a la del derecho: con que esta en la postura aduertida, y puesto en defensa para no poder ser herido, sin nueva corrupcion, y materia, observando estos mismos medios, aunque no los caminos los izquierdos, porque han de ser encontrados, como se les prevendrá en vn punto de vna de las subseqüentes.

**Afferciones.**

*Refutación de la Verdadera Destreza. De*  
**ASSERTION XXVI.**

**E**N las doctrinas, que he visto escritas de la Destreza de las Armas de muchos Autores, se dice, que la espada es superior a todo género de Armas, y la apellidan por Reyna de todas: y que sola obra contra espada, y daga, y contra espada, y broquel, y contra espada, y rodela, y contra espada, y capa, y contra el montante, mas no previenen, que pueda contra dos espadas, y la duda, que tuvieron, para que no obrasse contra estas: debió de ser el no averlo estudiado, ni atender a los caminos, que han de ocupar con ellas, y se desbarataron con hazer a la espada Reyna de todas las armas, y por sus escritos lo auierten, pues en ellos, aunque dicen especulatiuamente la enseñanza de las armas dobles, no lo pusieron en práctica, mas que tan solamente con la articulacion de las voces, sin demostrar caminos, ni disposiciones: y si algunos enseñan esta materia, es sin el conocimiento, que debieran tener de sus principios, que son infalibles, como los de la espada sola, y su virtud es duplicada, por obrarse con toda potencia del todo, porque lo selecto, que advierte esta materia es la doctrina especulatiua, y prac

rica de las Armas dobles, por los dos caminos, y se demuestra, porq̄ con la espada sola, obra el vn brazo con la porcion de fuerza, que le pertenece: pero haziendolo con entrambos, se executa con el todo en quien està vnida la fuerza, y duplicada, hallandose de armas dobles cubierto el cuerpo en vn triangulo, y con la espada sola detras de vna Linea, y lo q̄ es mas difícil de romper es vna cosa triangulada, y el hombre lo està afirmado con armas dobles sean ofensivas, u de cobertura. En las Asserciones subseqentes se advierte esta doctrina, y se debe atender mucho a lo que enseña su virtud, por tenerla particular, y ser de las q̄ se debe poner en su estudio todo cuidado, para saberla, por demostrar lo cierto de su materia cō la obra, y su poder, y el que tratate solo de su defensa cō las armas dobles, lo puede hazer cōtra dos, si quiere ofenderle, trayendo espadas solas. Es conueniente el saber la virtud de las armas dobles, y en su educaciō

se debe instruir con su Realidad y certeza, por ser todo de suma importancia.

(20.)

(20?)

A S.



ASSERTION XXVII.

**E**N las dos conclusiones antecedentes veinte y cinco, veinte y seis, se demuestra lo principal, que es en verdadera Destreza la enseñanza de las armas dobles; pero no se dice en ellas los caminos, y medios, que se há de ocupar, pues es lo mas cierto, y se advierte, que las mismas heridas, que se enseñan por los dos caminos con la espada sola, se há de hazer en la eleccion dellas para con las armas dobles, con advertencia, que desde el Medio de Proporción, si el contrario ofreciere la espada, se le há de hazer agregación con la propia; y al passar al Proporcionado: la daga há de ocupar el lugar, que tiene su espada, y ella irá en via a hazer la herida en la disposición, que se le tuviere dada, y si su espada se saliere de baxo de la unión de la daga; con ella se há de hazer nueva agregación con los medios, que necesitare, para bolverse a vnir; y la espada irá buscádo disposición, si se le quitò la primera.

Esta misma doctrina se obseruarà si la eleccion del Medio de Proporción se hiziere por el perfil del cuerpo del contrario. Y si estuviere la espada en alguna de las rectitudines, apar

*D. Miguel Peréz de Mendoza y Quixada* 43  
cada fuera del cuerpo, entonces se ha de elegir el Medio de Proporción, poniendo la daga en el camino, que la espada del contrario aya de tomar, para su reducción, con que se agregará a la daga, por hallar el camino ocupado, y la espada sin atender a la unión, irá a hazer el tocamiento en la disposición, que se le tuviere dada, eligiendo las cantidades de distancias, que se necesitaren por ambos caminos, para passar al Proporcionado, conforme los medios, que se le diere; y esta doctrina se observará con el broquel, y capa, por que estos tres generos de armas dobles siempre tienen vnos mismos caminos, y ocupaciones, con advertencia, que la daga es ofensiva, y el broquel, y capa tan solamente defensiva, y de cobertura. Cuidando del lugar, q̄ ha de ocupar la daga, al tiempo q̄ se aya de herir, pues tan solamente lo puede hazer, auiedose estrechado por qualquiera de los dos caminos, estando la espada sugetando a la contraria, y hallálose libre la daga, y ser la que alli puede por entonces herir con Mouimiento Accidental. Y si al tiempo de ir en via se la embaraçare la espada contraria, con nueva reducción volverá a ocuparla: con que la otra queda libre, y herirá en la disposición nueva, que se le dió. Y si cõ la daga contraria se embaraçare el

Reforma de la Verdadera Destreza. De  
camino, q̄ lleva en via, para hazer la herida,  
bolvra a tomar a quel lugar, que le dexò de  
embaraçado la daga contraria, para la execu-  
cion: p̄nuecafo, que le estoruaſſe aquel cam-  
ino en que iba a herir, bolvra con eſta corrup-  
cion a hazer nueva generacion en aquella di-  
poficion, que deſocupò la daga contraria, pa-  
ra paſſar a embaraçar la que antecedentemente  
le tenia dada, y por hazerſe eſtas excecio-  
nes deſde el Medio Propinquo, y tener corta-  
das todas las lineas, y caminos por donde ha  
de venir el contrario a herir, lo podra conſe-  
guir por darle diſpoficion cõ las dos armas, y  
eſtar las del contrario remiſſas, y fuera del Pa-  
ralelo Gramo. Coſa ſen que ſe debe eargar la  
conſideracion, por ſer de tanta utilidad ſu  
practica.

## ASSERTION XXVIII.

**H**Allome con admiracion de qual ſea la  
cauſa, que auiendo eſcrito tantos Au-  
tores de la Deſtreza de las Armas, aſſi moder-  
nos, como antiguos ( que ſon los cinquenta  
y dos, que van citados ) no ayan eſpeculatiuas,  
ni practicamente dicho la forma, que ſe aya  
de tener para la enſeñança de los izquierdos  
con la eſpada ſola, y armas dobles contra los

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada.* 78  
derechos, ni tampoco se les demuestra a los  
derechos doctrinas, ni caminos contra los iz-  
quierdos (materias tan esencialísimas en  
Destreza, y que no se debē passar en silencio.)  
Ay las Reales, para los izquierdos, y también  
los derechos las tienen contra ellos. Demue-  
stranse a los vnos, y los otros vnas mismas he-  
ridas, distancias, rectitudines, y demás me-  
dios: solo tienen de diferencia en el hazer la  
eleccion de camino, por donde han de tomar  
el Medio de Proporción, que cada vno le ha  
de elegir, por donde le demonstrare el lugar,  
que ocupare la espada contraria, haciendo  
agregacion en ella cō contraposición de aspec-  
tos, poniendo el izquierdo su espada, si bu-  
scare al contrario por la parte della, y eligien-  
do Medio de Proporción con Lineas Paralelas  
angostas por la parte de afuera de la espada  
contraria, valiendose a ella con Compàs Cur-  
bo, ò Rectilíneo, para passar al Medio Propor-  
cionado por la parte del perfil del cuerpo del  
derecho, con que acorta la espada contraria to-  
da quánta longitud tiene el contrario de vn om-  
bro a otro, y le priva de la mayor parte de su  
fuerça. Y si se desagregate de la unión, q̄ le lle-  
vare hecha continuara el izquierdo de la distan-  
cia por el camino comengado, con que obliga-  
rà al derecho de necesidad de buscar a buscar

## Resumen de la Verdadera Destreza. De

el perfil de su cuerpo, para embarazar la disposicion, q̄ antecedentemente eligió el contrario, no que podrá quitarla; pero no perturbará al izquierdo a q̄ dexé de llevar siempre eligido el Medio Proporcionado, que hizo, que le buelve a assegurar, bolviendo a agregarse con la espada contraria, que se bolvió a reducir con ella al tiempo de querer embarazarle la disposicion, que le tenía dada. Esto mismo observará el izquierdo, si comenzare a obrar por el perfil del cuerpo del contrario, mediante la disposicion, que le tuviere dada, cuidando de no perderla, sino continuarla con nuevos medios, y disposiciones, observando la misma doctrina con las armas dobles sean ofensivas, ò de cobertura.

La misma doctrina guardará el derecho contra el izquierdo, haziendo eleccion de las distancias encontradas, agregandose siempre a su espada, por qualquiera de los dos caminos, que le obligue a estar de quadrado, y el de perfil, con que se hallará con distancia adelantada; q̄ la continuará con las nuevas disposiciones, que el contrario le diere, observando la misma doctrina con las armas dobles, que destas pueden entrambos valerse assi como para con la espada sola, que todas las que se obraren con ella, sin intermission

do

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada* 52  
de ninguna se han de hazer por entrambos ca-  
minos con todas armas, no afirmandose con  
ellas de quadrado, sino de perfil, ni quitan-  
do a la espada su longitud, ni la q̄ tiene la da-  
ga, sino llevar siempre las dos armas, de mo-  
do, que con ellas se forme vn triangulo, mi-  
rando la punta de la daga al gabilan alto de la  
espada: pues con esta postura se està afirma-  
do tràs de vn triangulo, que le observará siẽ-  
pre por qualquiera de los caminos, sin permiti-  
tir, que la espada pierda de su lógitud, ni vna  
minima parte, obligando con ella primero a la  
espada contraria. Adviertese, que con nin-  
guna de las armas dobles se ha de entrar con  
ellas a su operacion, sino obligar la espada cõ-  
traria primero con la propia; pues hecho esto,  
ocupa aquel lugar el arma minima, con que la  
espada queda libre para la execucion de las  
heridas, y continúa el arma menor en ocupar  
los nuevos medios con agregaciones, que hi-  
ziere a la espada contraria, concurriendo con  
ellas todo el tiempo que durare la batalla con  
la corrupcion de los passados medios, y desde  
su fin con nueva generacion para los siguien-  
tes; cuidandose mucho de no afirmarse con  
los dos arneses, que se forme de quadrado, li-  
no siempre se debe estar de perfil. Es esta ma-  
teria de importancia, y de las que no se debẽ

17 *Resumen de la Verdadera Destreza a. De*  
ignorar, por ser de las que gozan de la principal sustancia de la Destreza, y se obra en ella con toda potencia, por hacerse con el todo, y no cō vna de las partes, que estas executan singularmente, y él con pluralidad, debiendose siempre ir con el todo, y no con la parte.

## ASSERTION XXIX.

**E**N la Assertion diez y nueve antecedente, queda advertido el genero de heridas, q̄ demuestran los Autores antecedentes por sus escritos, ( y las que advierte esta obra ) y aunque se pond̄ entre las heridas vulgares, las que caesc̄an por de primera, y de segunda intencion, y las que nombran heridas Antes de tiempo, y Despues de tiempo. No se dize en ella con particularidad de cada vna de estas cosas alguna, y por enseñar las doctrinas modernas, y demonstrarlas sus profesores, no debiendo seguirlo, por no poderse obrar este genero de heridas, ni otras, que ayan de executarse por propia deliberacion, sin auer de hazerlo, no valiendose de propios medios, sino de los q̄ le diere su contrario, y a prouecharse dellos: y hallandose en el Medio de Proporcion, necessitarà para tomar la disposiciõ, que

*D. Miguel Perez de Mendozá y Quixada* 22  
el contrario le tuviere dada, passar al Medio  
Proporcionado, desde donde no le podrá he-  
rir, sino le quebranta el Medio eligido cō Me-  
dio Transferido.

Esta doctrina demuestra con claridad no  
poder hazer heridas de primera, ni de segun-  
da intencion; pues para de primera intencion  
avia de obrarse cō sola la deliberaciō de aquel  
que la hiziere, y su execucion avia de ser del  
Medio de Proporción. Estas dos cosas no se  
pueden executar a vn tiempo, por necessitar  
de distintos lugares, y medios, que de ningun-  
o dellos se puede valer, por no poderse for-  
mar Medio de Proporción, sin passar al Pro-  
porcionado, y aun auiendo llegado a este tam-  
poco avrà lugar, por no esperar el contrario,  
auiendo tratado de su defensa, con que no pē-  
de la execucion de la herida de propria deli-  
beracion, sino de la disposicion, que diere el  
contrario, y camino, que le demonstrare por  
donde ha de ir a executarla, con que si se hu-  
viere de obrar, no es en virtud de propria deli-  
beracion, sino de la del contrario, que es quiē  
le demuestra con la postura en que se halla la  
eleccion del camino, que ha de tomar, y en la  
parte donde ha de hazer la herida, con que se  
vale de caminos, y disposiciones, que se le  
dàn, que no los pudiera percibir por si, ni pas-  
sar



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
far a lo demás, por faltarle materia, donde lo  
ha de hazer, y si lo hiziere, es por lo mismo q̄  
sus doctrinas, aun siédo vulgares, se lo enseñã,  
previniendo le haga eleccion de medios, y  
busque disposiciones: estas lo previenen por  
por no obtener las propias, sino valerle de las  
agenas, y apropiarselas, que entonces las con-  
sigue más asseguradas, por no poder el que vã  
a actuar, hazer dos cosas de vna misma natu-  
raleza a vn tiempo, que es ofrecer disposicion,  
y tomarla, y sino le serà forçoso executar lo en  
distinto tiempo, y con nueva corrupcion, ori-  
ginada de la materia antecedente, que le te-  
nia dada. Con que es cierto no aver herida de  
primera intenció por las razones advertidas,  
ni otras, q̄ se pudieran dezir, y que por no di-  
latar la Assercion, no se dizen. Tampoco las  
ay de segunda intencion; pues estas, como las  
anteriores, para tomar caminos, y dispo-  
siciones, para su execucion, dependen de vnas  
mismas materias, que para obrarse qualquier  
genero de heridas, se necessita rigurosamen-  
te aver quien haga, y quien padezca, y en es-  
te tiempo no puede ninguno de los dos de-  
jar de estar por entonces el vno actuando,  
y el otro padeciendo: y este actuar, y pade-  
cerse ha de hazer en tiempo, que el vno al  
otro no se embarace sus operaciones, menos  
que

**D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada. 53**  
que no sea, valiendose el que padece de nuevo Medio, que será el Transferido, para que no haga el que obtenia el Proporcionado, quedando este con el nuevo Medio Transferido elegido, padeciendo con la corrupcion, que aquel le hizo de su Medio Proporcionado.

La Destreza verdadera no enseña semejante genero de heridas, sino solamente las ciertas, y compuestas de materias, que constan de principios infalibles, que son las que van advertidas en esta Assercion antecedente citada, que no demuestra aver herida de Antes de tiempo, ni Despues de tiempo, que estas van con las heridas vulgares por invtiles reprobadas, por ser su doctrina de igual dureza: pues quiere, que su operacion sea antes de tiempo, y despues de tiempo. Estas mismas voces dizen su calidad, con q̄ no es necessario preuenir sus impossibles, por dezirlo ellas mismas con la articulacion de su pronunciacion, y no poder passar a ponerse en practica estos tres generos de heridas, ni se debe hablar de ellas, por no ser, y carecer de todo fundamento en la Destreza verdadera, con q̄ es justo no enseñarse por llevar su educacion al enseñado, y al que las demuestra mas al precipicio, que a la consecucion de la enseñanza.

ASSERTION XXX.

**N**o se debe dexar en silencio la parte que tiene la Destreza de las Armas, para sacar la espada de a cavallo, sin desabrigar las riendas, para que no se alarguen, ni acorten mas de lo que pide la docilidad, o dureza de la boca del cauállo, gobernadas de la mano izquierda; con que no puede esta ayudar a la derecha para sacar la espada, sin que sea desabrigandolas, que no se ha de hazer por muchos inconuenientes, que dello resultan mas podrá se con el brazo izquierdo facilitar, porque las riendas las gouierna la mano izquierda con las quatro mociones de la muñeca, que della no se necessita para sacar la espada sino tan solamente de las coyunturas, que hazen el codo, y el ombro con el cuerpo, q desagregandole alguna parte del, echádo la mano derecha por encima, y tomando la espada con solo el dedo index, y asiançandola con el pollex con aquella desagregacion, que haze el brazo del cuerpo de bastante disposicion, sin que la mano izquierda pierda su quietud, y mansion del gouierno de las riendas, para sacar la espada, y con mayor facilidad, inclinando algo el cuerpo àzia la parte izquierda,

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada.* 54  
Es que agregada la espada a la mano, se buel-  
ve a quella corta porcion a su lugar, trayendo-  
se tras si la espada con solos dos dedos, y saca-  
da, se arriman el dedo mayor, y el index, y el  
menor al puño: y de cavallo tan solamente se  
puede herir con Tajos Diagonales, y con Tajos  
Verticales, con estocadas, y medios Re-  
ves, y solo se puede en este genero de heridas,  
y se obran por la parte del brazo derecho, y no  
se puede executar ninguna de a cavallo por la  
parte del brazo izquierdo, por no aver para  
ello disposicion, ni camino por donde se pue-  
dan obrar. Mas debese cuidar, que la espa-  
da contraria caiga fuera del ombro izquier-  
do, y que la propia ande desde el derecho del  
contrario hasta el izquierdo dentro de la Li-  
nea de la Contingencia, donde tiene dispo-  
sicion para herir, y si el contrario se la redu-  
xere, auiedo buuelto su brazo derecho a redu-  
cir la espada contraria, le quitara la dispo-  
sicion, que le tenia dada, y mejor se obrara, si  
bolviere el cauallo, llamandole a la parte iz-  
quierda, para poder gozar del Movimiento  
Transferido, quitandole la herida, que fue  
a formar, y disposicion, que le tenia dada to-  
mando con el medio elegido el lugar, que fo-  
nia ocupado el contrario, con la primera for-  
macion, que le desembaraçò para ir en via

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
herir: de modo, que quitandose la, se le dà el  
Medio, para bolver a herir, y su contrario le  
tiene, para embaraçarsele con la mocion de  
la mano, haziendo Mouimiento de Diminu-  
cion, ò Aumento: que el que huviere de ser  
de los dos, se le demonstrará la obra contraria.  
Y esta doctrina es comun a entrambos, por la  
corrupcion, que el vno al otro haze de los Mo-  
uimientos, que se forman, ya para la defensas,  
como para la ofensa.

Si se huviere de hazer tajos, ò medios re-  
veses, con otros de su misma naturaleza se  
pueden embaraçar, porque la verdadera de-  
fensa se origina de la misma herida, debien-  
do ser de vna propria naturaleza: pues si fue-  
re de estocada, ha de ser con otra, y lo mismo  
si se obiaren los Tajos Diagonales, y los me-  
dios Reveses (que son las heridas, que se pue-  
den formar, y executar desde el cauallo) ad-  
virtiendo, si fuere posible, que esten los dos  
caualllos haziendo Lineas Paralelas, que cor-  
responda cabeça a la cola de cada vno dellos,  
para que fenecido el acto, salga el actor por la  
parte posterior del cauallo del contrario, que  
no podrá rebolver sobre él cō tanta breuedad,  
por hallarse de quadrado, y necessitar de mas  
tiempo, y auer de ser mas largo los mouimie-  
tos, no pudiendo alcanzarle, por tenerle ya ga-

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quijada. 55*  
nada cantidad de distancia, sino es que se lo  
facilite la ligereza de su caballo.

Y si el de a caballo sacare la espada para el de  
a pie, ha de procurar la de su contrario redu-  
cir la a que ande fuera de la Linea de la Con-  
tingencia, que es la que existe en el pecho,  
embaraçandole este camino, y el de la pior-  
na, y muslo: pues no tiene otra disposicion  
en donde herirle, pues aunque quisiera hazer-  
lo por la parte de afuera de la espada, no serà  
posible, porque se le embaraga la otra, y por-  
que llamarà el caballo, y le arrimará àzia la  
parte de su brazo izquierdo, cò que le echa la  
espada fuera del todo de su cuerpo, y no po-  
drà obrar cò ella, sino se reduce al cetro, q̄ he-  
cho, dádovn Còpàs de Prejudicacion de algu-  
na latitud el de a pie àzia la parte de la cabe-  
ça del caballo, arrimará su espada al cuerpo  
del ginete con Mouimiento Accidental, y la  
còtraria quedà remisa por el lado del perfil del  
cuerpo del de a pie, y fuera del Paralelo Gramo  
cò q̄ no puede ser herido della, sin nuevos mo-  
vimientos Estranhos del de a caballo, para cò  
ellos bolver a tomar nuevo camino, y redu-  
cir su espada, y el de caballo a poder hazer cò  
ella Mouimientos Accidentales a la parte del  
cuerpo.

## ASERCIÓN XXXI.

**Q**uien debe gozar en Destreza el renombre de grande entre todo genero de Armas, mas es el montante, tan olvidada su virtud, y fortaleza, siendo el arma mas principal, que tiene la Destreza, y remedio para los excessos de las sinrazones de algunos. Estan util su doctrina, que puede contrados, aunque se valgan del poder de las armas ddbles, y aunque diga contra mas, no sera exceso, por ser una arma muy recia. Necesita se de tener alguna fuerza mas en los brazos para su manejo, y traer los pies ajustados, dando los Compases, por qualquiera de los dos lados con iguales distancias, segun los sujetos, y enseña su materia heridas por los dos caminos, executandolas, como si se obraran con la espada sola, sin mas diferencia, q' esta lo haze con el vn brazo, y el montante con entrambos con exceso de mayor fuerza, y rigor, y auer de traer los pies con mayor ligereza, sin permitir subjecion, valiendose de hazerla algunas vezes, para mejor execucion de las heridas.

Es su doctrina mas importante, que la espada sola, ni las demàs armas, que solo le

igua-

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada.* 56  
igual a por su mucho rigor el mangual, y por  
su manejo. En vna Aseccion de las antee-  
dentes se dize no ser la espada Reyna de todas  
ellas, porque si lo huviera de fer, no la prefi-  
riera el montante, que este lo haze con todas,  
aunque se valgan de las dobles, y se le opon-  
gan con ellas dos, ò tres a va tiempo, aunq̃  
sean ofensivas, u de cobertura.

Constan sus materias de los mismos prin-  
cipios, que las demás armas de punta, y cortè,  
hiriendo de estocada, reveses, tajos, medios  
Tajos, y medios Reveses Diagonales tomádo  
para su execucion las cátidades de distancias,  
de que necesitare en el Plano Inferior para la  
execucion de sus heridas, y en cada vna la cá-  
tidad proporeionada con la parte donde aya  
de herir, y disposicion, que aya de ocupar ma-  
yor, ò menor, conforme con quien obrare.  
Mayor, siendo menor è igual cantidad, sien-  
do igual: auiendo de elegir Medio de Propor-  
cion, para reconocer el lugar, que ocupan los  
contrarios, y echo esto, passar al Proporcio-  
nado, desde donde se puede executar la heri-  
da, que transferida del vno, ò tres, con quie-  
nes batallare, bolverà a quebrantarles el Me-  
dio de que hizieron eleccion có otro de su es-  
pecie, no permitièdo por ningun camino su-  
gacion, ni vna minima parte de agregacion,

trayen-



*Resumen de la Verdad de Des. viz a. De*  
era y endole siempre superior a las demás ar-  
mas contrarias, y obligado el Medio Proporcio-  
nado herirá en la disposicion mas cercana, q̄  
- si le tuviere dada de aquellos con quienes ba-  
talla, y si a vn tiempo tuviere dos distancias,  
- y ocuparen sus contrarios distintos lugares, su  
- corrupcion de entrambos no ha de ser con es-  
- tocadas, por no poderse hazer a vn tiempo dos  
- Movimientos Accidentales en distintos lu-  
- gares: y para en este caso ha de obrar, segun, y  
- en la parte, como se hallare obligado, si vñas  
- abaxo, con Tajos Diagonales: y si partici-  
- pando algo las vñas arriba Revefes en la mis-  
- ma naturaleza, formandolos antes q̄ se le ha-  
- ga agregacion, obseruando esta misma doc-  
- trina con los medios Tajos, y medios Revefes,  
- valiendose para su obra de las mismas distan-  
- cias, q̄ las demás armas, y en particular de las  
- de Trepidacion, y Extrañas, que vsadas, miti-  
- gará el rigor de algunos, por auerles quebran-  
- tado los medios eligidos, y obligados a to-  
- mar los nuevos: con que en este caso buelue a  
- hazer nueva generacion de herida, y de dis-  
- posicion, que la continuará con los nuevos  
- movimientos: que se le ofrecieren, haziendo  
- nueva corrupcion dellos, para nueva genera-  
- cion de los que huviere de bolver a obrar, no  
- auiendo de valerse de Compases Rectos, ni

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada. 37*  
Estraños, sino de los, que vãn advertidos, trayendole apattado con ambas manos, la derecha en el re caço, abraçandola con los quatro dedos, y por encima el dedo poley, que estè derecho, sin caersele sobre los demàs: y la mano izquierda aplicada al remate del puño, pegada al pomo: y aquile ha de abraçar toda la mano, y echar encima de los quatro dedos, que lo abraçan el dedo poley por llave: y quando se aya de vsar deste genero de arma, no ha de ir embainada, por no hallarse con el embaraço de auersela de quitar al tiempo de necesitarse, pues para su manejo es parte no llevarla con esta prevencion. Necesitase de mucho exercicio, para la comprehension de sus materias, por lo que tiene de provechosas, en que se debe poner todo estudio para conseguir las. Con razon digna de ser apieciada esta arma; pues se hallò en las manos del señor Cesar Carlos Quinto en la batalla de Argel.

## ASSERCIÓN XXXII.

**Q**uifera dezir las formas, y caminos, que se deben guardar con el juego, y manejo del mangual. Con este se observan los mismos caminos, que con el montan-

*Reflexion de la Verdadera Destreza. De*  
te: *mas* con advertencia, que no se obra con  
el con Movimientos Accidentales, por no  
poder herir con ellos de punta, sino con la  
forma de Tajos, y Reveles Diagonales. Han-  
se de gobernar los dos brazos, pero sin valerse  
del quiebro de las coyunturas, que hazen con  
los ombros, y codos, porque solo su manejo  
se actua con lo circular de las muñecas, y con  
los quatro quiebrós dellas, para que no pue-  
dan bolverse las mançanillas con los sacudi-  
mientos contra quien le traxere: y no guar-  
dando esta doctrina, su obrar se convertirá co-  
tra si: y las mançanillas han de estar pendié-  
res con vnos tornillos de la cadena: de suerte,  
que no puedan encogerse, y sus eslabones hã  
de ser de corte de hierro, ò azero, y han de es-  
tar de vno a otro eslabonados con torni-  
llos, como los de las mançanillas, para que no  
se enfortijen, que puestos en esta conformi-  
dad, estàn assegurados de poderse retorcer, y  
assi estarán dilatados, sin percibir encogimié-  
to alguno. Su exercicio, y doctrinas son las  
mismas, que las del montante, solo que no se  
forman con el Moulmientos Accidentales, q̄  
firuen para la formacion de la estocada, por  
no poderse hazer con el, por no ser arma de  
punta, sino de contusion.

Puede se herir con Movimiento Natural al

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada.* 58  
tiempo, que baxa al centro en la parte, que  
tuviere disposicion, y con los Movimientos  
de Reduccion, cuya generacion hizieron los  
Remissos, de cuya corrupcion se originá. Hie-  
rese con esta arma de Revès; y Tajo; de me-  
dio Tajo, y medio Revès Diagonales, toman-  
las cantidades de distancias, que necesitare,  
para su execucion, segun en la parte, ò pár-  
tes: que si se huieren de ser con vno, obrará  
conforme el camino, y disposicion, que el cõ-  
trario le demonstrare con el arma, que tiene:  
y si fueren mas, su operacion ha de ser con he-  
ridas circulares, tomando el camino, que le  
ofrecieren las armas contrarias, que oprimi-  
das de su violencia, las necessita a valerse de  
Movimientos Remissos, con que separadas  
de su centro, toma la disposicion, que ellas  
tenian ocupada, formando herida de contu-  
sion en la parte, que le demostraron desemba-  
raçada, valiendole de las distancias, y canti-  
dades de Compases, q̄ huviere menester, por  
los dos caminos, que ha de assistir a embara-  
çar la ofensa, que se le quisiere hazer; primero  
guiando la defensa a la parte, que estuviere  
mas cercana, y si todas se hallaren en iguales  
distancias, aunque por distintos caminos pa-  
ra embaraçar la execucion, avrá de dar Com-  
pases Rectilíneos con presteza, trayendol. en

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
los brazos con la execucion de las dichas he-  
ridas circulares, valiendose de los Compases  
de Trepidacion, en caso, que le transfieran  
los Medios Proporcionados, que tuviere eli-  
gidos, y buelto a ellos, reconcentrarà nuevos  
Medios Proporcionados, que los continuará  
de la corrupcion del primero, dando nueva  
generacion al segundo, y los hará, hallando-  
te eligido este medio, hasta necessitarle de  
auer de tomar otro, que obrará en el que fue-  
re, como en el antecedente, no valiendose de  
Compases Estraños, sino de Curbos, y Recti-  
lineos en las cantidades precisas, conforme  
con quien, ò quienes batallare.

Actuase con esta arma en la misma con-  
formidad, que el montante: auiendo de la  
mano izquierda, que toma su extremidad à  
la derecha media vara algo menos de distan-  
cia, y ha de ser del grueso de vna pica, tenié-  
do quatro listas de azero, ò bierro claueteadas,  
que la diuidiràn en quatro partes para su for-  
taleza, y defensa, porque no se le corten, pro-  
curando su ligereza, para que se obren con él  
los mouimientos mas breues, no haziendo fa-  
cudimientos estraños, porque solo seruiràn  
para proprio daño. Es arma muy recia, y de  
igual rigor ( como dixè, ) que el montante, y  
las heridas mas cuidadosas, y dañosas por ser

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quixada* 59  
contusas, y executadas las mas dellas con movimientos Naturales. Hase de poner todo cuidado en la execucion de su doctrina, por ser dificultosa su inteligencia, sino ay sobrada comprehension, para manejar esta arma.

## ASSERTION XXXIII.

**N**O es nouedad en nuestra naturaleza el extraviarse del camino de la virtud, y buscar el del ocio, y assi nos lo preuiene la sabiduria, advirtiendonos, que la ociosidad es madre de los vicios, y madrastra de las virtudes. Reconocefe en lo necessario, y vtil, que es la Destreza de las Armas; pues siendo permitida, no se busca su operaci6n para vsar della en lo licito: mas se dexa, como materia costosa, y q̄ obliga su saber al cuidado de auerla de traer a la memoria, y solo se trata de lo pernicioso, por no costar trabajo el adquirirlo, y se vee en lo dexada, que se halla, valiendose de quererla demostrar con armas imperfectas, e impossibles de poner su manejo en practica, auiendo introducido para la defensa de la vida armas contra ella, que son espadas mayores de la marca, broqueles grandes, bainas abiertas, dagas largas, que todo esto lo invect6 el miedo, por parecerle, que con la espada

*Resumen de la Verdadera Destreza de*

mayor herida de mas lezós, y si bien se advierte, su longitud antes le embarça con hallarse con menos fuerza para su manejo, y si le llega a obligar con la agregacion, se halla con mas espada, que librar, y menos fuerza con que poderlo hazer, y con otros muchos mas inconvenientes, que porino dilatar la conclusion, escuso el dezirlos. El broquel grande por demonstracion clara manifiesta quan dañoso es, y mas como oy se vfa. Ponese de quadro, y con su latitud echa al braço derecho con la espada fuera de su cuerpo, y no mira su punta al contrario, por estar remissa, con que por esta parte no se puede reducir, por estar embarçado el lugar con el cuerpo grave del broquel, y si se quiere baxar la espada aguda debaxo de el medio broquel, la acorta, con que no necessita el contrario para su defensa mas que ponerse recto, y la espada Diagonal, buscandole por el perfil del cuerpo.

Como aya de ser la espada, el broquel, la bayna, y la daga, para que no causen inconvenientes, será deste modo. La espada ha de ser de cinco quartas, sin exceder dellas cosa alguna, y si le faltaren dos dedos, no importa, pues se miran assi las antiguas de los mejores Maestros antiguos de Toledo: y siendo de esta marca, y ligereza, se maneja con mas ce-

*D. Alguè! Perez de Mendocça y Quixada* Con  
teidad, y se saca de la cinta, y forma los mo-  
uimientos mas velozes, saliendo debaxo de  
la sujeción por mas breue camino, lo que no  
puede hazer la espada mayor de marca.

El broquel ha de tener desde el punto de su  
centro a la circunferencia vna quarta, con q̄  
diametralmente no ha de ser mas largo, que  
media vara de longitude spherica, no ponié-  
dose quadrado, sino de perfil el cuerpo, de mo-  
do que el harillo del broquel mire diagonal  
a los gauilanes de la espada: quedando fuera  
la guarnición, sin quitar a la espada su longi-  
tud en forma de vn triangulo con los brazos, y  
arneses, para que la espada contraria, por nin-  
guno de los dos caminos tenga disposició pa-  
ra herir, sino obligarle a que se la dé, que de  
su misma accion, que obrare para prevenirla,  
ella se la dà, ocupandole la espada contraria,  
que se ha de hazer con la propria, que afiança  
al broquel, y passa la espada en via a herir en  
la disposicion, que su contrario le dió con la  
primera elección: que hizo de mouimientos,  
por ser ellos la principal materia, que ofrecen  
con su mocion. La misma doctrina sirve pa-  
ra los dos, cuidando de que el que actuare por  
entonces, que a este se le tiene dada disposi-  
cion, que se la embaraçò, transfiriendose la, y  
quede con Medio eligido Proporcio nado.

Lo



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*

Lo mismo se observará con la daga ( como seengo advertido ) la qual ha de ser de media vara de longitud desde el pomo hasta la punta ; pues assi no embaraça , y se halla con mas brevedad , y fortaleza en las ocupaciones , y si es mayor , tiene mas fraqueza , è impide a la espada obrar por si lo que la toca : siendo en sus operaciones algunas vezes ofensiva.

La baina abierta es dañosa, estorquando sacar la espada della con presteza , por salir su punta desde el centro , y auerla de subir , para hazer la execucion al pecho, ò cabeça con movimiento violento , que a este se embaraça arrimandose al que la trae, con que no puede respecto del cuerpo graue arrimado subir a hazer la execucion de la herida : y si el que se lo impidiò la trae en baina cerrada la sacará mas presto , y se hallará con ella en el pecho del contrario , donde executará sin necessitar para sacarla de dar Compàs de Trepidacion , ni hazer mutacion de la Plana Inferior : y si lo huviere de obrar el de la baina abierta ( respecto del embaraço de los dos cuerpos conjuntos ) ha menester dar Compàs de Trepidacion , y con esta mocion le dà a su contrario disposicion para herirle , y assi no se debe vsar de semejante genero de arneses.

ASSERCION XXXIV.

**P**ara que el diestro tenga seguridad en la execucion de las heridas, que huviere de obrar, no debe gouernarse por sí, sino por la postura, que su contrario le ofreciere, y este conocimiento se le darà el braço, y pie derecho contrario, porque si la punta de la espada, y pie miraren derechamente al cuerpo, se podrá caminar por la parte, que demuestran los dos planos: ya sea por la de la espada, ò por la del perfil del cuerpo; pues siempre se debe cuidar mucho adonde estos miran.

Si la espada del contrario estuviere remissa de vno, ù otro lado, y la punta del pie mirare al otro, entonces se ha de hazer eleccion de el Medio de Proporcion, por aquel lado adòde inclina la púta de la espada, porq̃ està sin fuerça, por no assistir la la Plana Inferior, donde halla Perpendicular, y profundo, y ser donde permanece la fuerça de aquel centro. Debe cuidar el diestro, que la punta de su espada, y pie derecho siempre estèn dentro del Paralelo Gramo, que es de ombro a ombro del contrario, sin que salga, ni mite fuera del, porque està cètral: y si la espada mirare fuera de qualquiera ombro, entonces se halla sin poder ha-

*R* *fumen de la Verdadera Destreza. De*  
zer herido por su remision, y fuera de la Li-  
nea, donde auia de llegar con su tocamiéto. Y  
para reducirse, y agregarse a esta postura, ne-  
cesitara de andar mas camino, y los movi-  
mientos, que hiziere de reducion a la parte  
donde ha de herir, seràn mas largos.

Esta doctrina es comun a los dos, que ba-  
tallan, y en particular al que actuate por en-  
tonces con el Medio Proporcionado, por te-  
nerle el contrario dada disposiciõ, donde hie-  
ra, que esta se la embarazará con el Medio  
Transferido, quedando en el con Medio Pro-  
porcionado, auiendo tomado distancia de  
Trepidacion, y Estraña, desde donde hará la  
herida en la disposicion, que se le ofreciere  
desembarazada. Que caminando a ella, podrá  
efforua se la su contrario, y el vno al otro lo re-  
petirá en infinito, por ser materia, que dá à  
los dos forma, y modo, para que alternatiua-  
mente de la corrupcion del vno, se liaga la ge-  
neracion del otro.

## ASSERCIION XXXV.

**P** Revienen los escritos de los Maestros  
modernos, y antiguos, que todo gene-  
ro de heridas se executan por ambos caminos,  
por la parte de la espada, ò perfil del cuerpo, y

que ay tres generos dellas, Inferiores, Medianas, y Superiores; pero debieran advertirnos, que la estocada de espada libre, que se dize de Circulo Entero, no se puede obrar por la parte del brazo derecho del contrario, no teniendo lugar la espada, por auersela ocupado la propia. El Revés, y medio Tajo Diagonal, si gué la misma doctrina, de saltarles lugar para su tocamiento, por el propio camino.

Todas las heridas se obran por ambas partes: pero las tres citadas, por ser de espada libre, y ocupar la espada contraria el lugar de sus execuciones (que estas se actuan por el camino embaraçado) es cierto no se pueden hazer, y auiendo de ser, ha de ser obligando primero a la espada a que no impida a quel camino, que tiene ocupado, necesitandola con nueva disposicion: y tégop por mas cierta doctrina el no vsar de heridas, que aya de cóstar su obra de ser actuadas de espada libre, por ser su calidad dellas de las que llamaron los Autores antecedentes Inferiores, y lo son, por no hazerse en virtud de agregacion, no debiendose hazer desta forma, por saltarlas seguro camino, para su efecto. A este genero de heridas llamo la vulgar. Destreza de Primera Intencion; y al segundo llamaron Medianas, y las dieron su lugar, por no tener en su actuado es-

## *Resumen de la Verdadera Destreza. De*

tabilidad, ni permanencia, por depender de las disposiciones, que para su execucion aya de dar el contrario: y como estas no tienen cierta forma para herir, por quitarsela, y estar ocupado el lugar donde lo intenta hazer la espada contraria, no ay se gura disposicion para executar la herida, con que se les diò con propiedad su derecho, llamandolas Medianas.

Superiores heridas son aquellas, que se hazen en virtud de Movimiento de Conclusion por ambos caminos; pero debieron dezir, que la espada contraria, hecho el Movimiento de Conclusion, no ha de quedar delante del pecho del que le haze, sino por la parte exterior de sus espaldas (que por este camino està asegurado el poderle alcanzar a herir, ni aun con otra, que truxera en la mano izquierda) y no obrandose asì, no se haze con su realidad verdadera, sino con conocido daño; pues se le puede impedir con su propia mano, y espada, y asì se debe cuidar mucho de hazer el Movimiento de Conclusion en la forma aduertida, y no dar la estocada de espada libre, ni Revès, ni medio Tajo Diagonal por la parte de la espada contraria, ni perfil del propio cuerpo del que actua, por no poderse hazer ni dar el contrario parte para ello, sino es con su for-

*D. Miguel Perez, de Mendoza y Quixada.* 63  
macion, en que dà camino para tocar con la  
misma naturaleza de heridas, por no tener la  
espada contraria partes, ni disposiciones pa-  
ra su execucion por la distancia advertida, q̄  
no sea teniendo ganados los grados contra-  
rios, auiendolos obtenido con la propia, y  
echado la fuera de la Linea de la Contingencia,  
cayendo con su formacion a la parte, que  
le diere disposicion desembaraçada, quedando  
su espada fuera de el centro, con agregacion  
de la que actuare, sin que pueda, sin nueva  
corrupcion de movimiento bolveral al centro  
a buscar nueva materia. Debese atender  
con mucho cuidado a esta doctrina por su  
importancia, y daño, que trae el obrar qual-  
quiera genero de heridas de espada libre por  
la parte de la contraria, porque solo le seruirà  
para su precipicio, y percibir las sin poderlo  
remediar, aunque se valga para ello de que-  
brar los medios, que no lo podrà conseguir  
por llevarle el contrario ganada distancia, y  
agregacion sobre su espada, y assi no se deben  
hazer semejantes heridas por el camino ad-  
vertido, sino valerse de la sugesion, y medio  
del contrario, que es el del perfil de su cuerpo,  
con que conseguirà el acierto, que  
le demuestra esta  
doctrina.

## ASSERTION XXXVI.

**A** Viendo en las demás Assertions antecedetes llegado a especificar lo incierto de la practica de la vulgar Destreza, su peligro, y ningun razon, que proceda de principios Reales, y asegurados; no he querido dexar de poner en esta presente aquellas heridas, y supuestas doctrinas, que enseñaron los antiguos, ajenas de verdadera Philosophia; a quienes seguiràn tambien, como imperfectas, las que otros modernos de estos tiempos practican, y han enseñado.

Empeçando, pues, a referir por falsas aquellas, digo, que no ay Angulo Moderado; ni Angulo Solido; ni herida de Primera, ni de Segunda Intencion; ni Fia Intencional, ni Movimiento Vehemente; ni Linea Espiral; ni Heliaca; ni Postura Vltimada, ni Treta doble; ni las que se conuerten; ni Treta de Atajo; ni de Auiso; ni estocada de Sagita; ni Tentada, ni estocada de Puño; ni la que llama Botoñaço, ni la Cornada; ni la Zambullida, ni estocada a la mano; ni la Encadenada ni la Torneada; ni la de Arrebatar, y Tajo; ni Remeson; ni la de Llamar, y Quiébro; ni la Garatufa; ni la q̄llaman Ganacia, ni el Codaço, ni el

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada 64*  
el Canillazo, ni la Final; ni Revès Vertical; ni Tajo Vertical; ni Revès Orizontat; ni la Escápavita; ni la Irremediable; ni la Engavilana-da, ni acometimiento imperfecto: a las qua-les heridas dieron mal el nombre de Tretas: porque Treta es engaño, y en la verdadera Destreza no se obra, ni demuestra cosa, que lo sea: si antes doctrinas que manifiestá prin-cipios ciertos, y assegurados en las dos partes, que proceden de las, la especulativa, y prac-tica, porque lo especulativo existe en el entē-dimiento idealmente, y del cōcepto, que for-ma, dispone las materias, en que sale la gene-racion, y de su corrupcion, se buelven a for-mar otras nuevas, q̄ executadas, las enseña la practica, para que se mire, que se conforma esta demonstracion, con aquella ideal racciōnacion.

El mismo defecto se pone al nombre de Angulos, segun tengo ya advertido; pues Angulo no es otra cosa, que la vnion, que ha-zen dos Lineas en el acto de su tocamiento, ò bien punta con punta, ò cayendo vna sobre otra perpendicular, que forman el Angulo Recto, ò el Agudo, haziendo tocamiento cō otra de su naturaleza, que dispone el Angulo Agudo, ò el Obtuso, que se haze con la agre-gacion de otro de su mismo ser: y estos son



### *Resumen de la Verdadera Destreza. De*

propriamente Angulos, pudiendo a vn tiempo concurrir dos Obtusos, dos Agudos, y dos Rectos, ò variarse entre si, concurriendo en vna misma formacion Obtusos, Rectos, y Agudos con su parte encontrados. Y se reconoce en los atajos, que para ser perfectos, han de concurrir al obrarse quatro Angulos, dos Agudos, y dos Obtusos, que hazen el Angulo Recto, y no se hará con perfeccion de otro modo, ni ay, ni puede auer mas Angulos, q̄ estos tres.

Ni menos se deben permitir las doctrinas de otros modernos de estos tiempos, por tener apropiada imitacion de los antecedentes vulgares, y flaquear sin subsistencia los fundamentos, que quieren introducir en lo que enseñan: pues tambien se valen de este nombre, Treta de la vulgar Destreza de los Antiguos la qual admite estas impropiedades, como mas latamente tengo notado.

Asi no ay tampoco acto permanente, ni que pueda obrar antes, ni despues de tiempo, ni acto Instantaneo, ni Angulo Correspondiente, ni Angulo Mixto, ni Compàs Trepidante, que aduerten se dà por la Linea Infinita, la qual no la ay, ni herida Antes, ni Despues de tiempo, ni herida de Quarto Circulo, ni Linea Intermedia, ni Linea Orçontal, ni Mo-

*D. Mignè! Perez de Mendoza y Quijada* 65  
vimiento Cardinal, ni Reparo Vniuersal, ni Tajo, ni Revès Vertical, ni Treta Compuesta, ni Treta de Primera, ni de Segunda Intencion, ni Treta Simple, ni Movimiento Cero, ni Atajo de Primera Intencion, ni Herida Instantanea, ni Angulo Instantaneo, ni Quatro Generales; pues no deben tener este nombre, ( segun tengo aduertido. ) Ni Treta Vniuersal en la practica de la Destreza, ni passar de vn extremo a otro, sin passar por el Medio, ni Linea Hypotenusa. ni defensa de espada sola contra el montante, ni desvíos en Destreza, ni divisiones, ni Angulo Instantaneo, ni Permanente, ni Angulo de Largos Lados. Y pudiera referir aqui aun otras muchas mas, que dexo por no cansar al Lector; solo lo que puedo preuenirle es, que si con atencion reparare en estas vltimas notadas, hallará como muchas dellas, y de las practicas de los Autores modernos son las mismas, que contiene la vulgar Destreza de los Antiguos, segun se advierte en el principio desta Affercion, ni menos sus voces convienen con las proprias de la verdadera Destreza.

Y assi digo, que en orden a heridas, no ay mas de cinco, que son Estocada, Revès Diagonal, Tajo Diagonal, medio Tajo, y medio Revès Diagonal, y se obran por ambos cami-

*Resumen de la Verdadera Destreza de*  
nos, ni menos ay tampoco más que tres Ar-  
guas, Redo, Obuso, y Agudo, Ni ay Com-  
pales solos, sino distancias, que se toman co-  
ellos de aquellas cantidades, que se necesi-  
taria, y conforme se huviere menester.

Esto es lo que se debe observar con aduer-  
tencia, q̄ todo lo referido de los vnos, y los otros,  
se anula por impropio, como ageno de verda-  
deros, y solidos principios, segun v̄a demon-  
trado en las antecedentes Asserciones, debié-  
dose alexar de los que practicarem a sus dis-  
cipulos todos estos modos dudosos, im perfe-  
tos, y dispositiuos, para experimentar el ries-  
go, antes, que la defenfa, y conseruacion.

## ASSERCION XXXVII.

**A**Vnque con particular cuidado he visto  
todo lo que ay escrito de la Destreza de  
las Armas, no hallo en los antiguos, ni por lo  
especulatiuo, ni practico de los modernos se  
aya enseñado la herida, que oy llaman Zam-  
bullida, y no estraño el que no lo aduirtiesen,  
por no ser, ni tener el menor principio de po-  
der ser herida por ninguno de los dos cami-  
nos parte de la espada, ni perfil del cuerpo, por  
faltar para su execucion, medios, y causas  
verdaderas, de que hazer eleccion, para to-

*D. Miguel Peréz, de Mendoza y Quixenda. 66*

mar camino, ni obligar, para que se le de, para elegir Medio Proporcionaldo, ni otro ninguno, por hazerse, sin necessitar del contrario, a que se le de.

Obrarla sin eleccion de Medio de Proporcion, ni Proporcionaldo, ni disposicion de Embaraçada: y sin conocida cantidad de distancia, sin reparar en el embaraço, que tiene puesto delante vn cuerpo grave de la espada contraria, y sin conocimiento, se entrañ para su execucion por la Linea del Diametro, que es la que no se debe seguir, por llevar al precipicio a quanto caminaren por ella, con qualquiera calidad de heridas, aunque sean de la verdadera Destreza, y así no se ha de permitir dezirse, ni enseñarse su malignidad, debiendo causar mucho escrupulo a quien la demonstrare, por no contener cosa cierta, sino perniciosa, y hallarse el enseñado con ella, aunque se le advierta por largo tiempo su exercicio, sin comprehension alguna, y lo que huviere aprehendido della, solo sentirá de conocido daño, porque a este genero de herida se debe poner perpetuo silencio, y mandar a sus artifices, no la enseñen, y las demás heridas vulgares van prevenidas en otras Afirmaciones antecedentes, por no constar de principios, ni causar ciertas, sino fingidas.

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
puestas, auiéndolas adoptado la malicia, como  
a hija de verdadera Destreza, lo qual se reco-  
noce ser lo contrario, por lo cierto de los su-  
cessos, y execuciones en que quedan tedar-  
guidas de imperfectas, y de ningun funda-  
mento.

## ASSERTION XXXVIII.

**A** Viendo, pues, llegado a tratar la forma,  
que se debe tener en la obseruacion de  
la practica, y especulatiua, segun Reales pre-  
ceptos de verdadera Destreza, para desterrar  
aquellos improprios de la vulgar opuestos, y  
sin luz de la Philosophia de Aristoteles, y Ma-  
thematica de Euclides Megarense, he queri-  
do delinear una planta de todas las posturas, q̄  
usan las Naciones, perfil, y forma espherica  
del hombre, las rectitudines, distancias, An-  
gulos, y Lineas, que en cierta, y evidente  
postura se deben executar, empezando como  
de solida basa desta admirable arquitectura a  
tomar parte de los elementos del primero, se-  
gundo, y quarto libro de Euclides, segun se  
mira en el Mapa, y Efigie, que sigue a esta vl-  
tima Assertion; pues si lo incognito pudiera,  
equivocando el concepto de la idea, negar  
al discurso llegase a penetrar el fin del, para q̄

sean

*D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada* 67  
Sean tantas Lineas Circulares, medio Circulares, Tortuosas, Triangulares, Equilateras, Quadradas, y otras mas. Aqui se mira, que ninguna carece de mysterio, y significacion; pues todo vâ demonstrado, explicandolas, segun se dexa reconocer, sin omitir los grados de la espada, las distancias, que toma el Plano Inferior; lo perpendicular del hombre; las proporciones de los medios, segun las lógitudes de las espadas, mayores, ò menores, ò ya Digas, Broquel, Rodetas, Adarga, Montante, y Mangual.

Lo que en el discurso del Resumen pudiera tambien auer especificado, por ser emblemas del famoso Jurisconsulto Andres Alciato, lo referuè para la demonstracion figuratiua, significándose en los quatro irracionales, León, Aguila, Gato, y Çorra, que con la leccion de su natural instinto aduertè la sagacidad tan precisa para la practica del hombre en el acto de la Destreza de las Armas, teniendo coraçon de Leon, ojos de Aguila, astuto como Çorra, y mano ligera como de Gato.

Estas son las aduertencias, que necessita tener el que doctrinare, y el doctrinado, si atèntamente repassando Assercion con demonstracion cotejare lo que llevo escrito, con lo que dexa mirar en esta planta. Bien creo, que el  
leer

*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
leer libros, como es obra mas especulatiua, q̄  
practica causará dificultad su inteligencia,  
respecto de las voces nada vulgares, y mas a  
los que no han llegado a la correccion de los  
Maestros: mas lo propio, que sin exercicio  
promete dificultad, explicado como aqui se  
mira con Mathematicas demonstraciones fa-  
cilita el llegar se con menos embaraço a usar la  
Destreza; pues se la ofrezco con principios  
innegables, en quienes no puede auer error, y  
si se hallasse, seria por culpa de la practica mal  
aduertida: mas si sucediesse el auer ocupado-  
se en el ocio literario, tendrà mas prompta in-  
teligencia, si puso los ojos en la Philosophia.

De modo, que todas estas doctrinas en lo q̄  
miran a ser propuestas de mi deseo, no lleuan  
la vanidad de apropiarmelas, como hijas de  
mi entendimiento, sino como estudiadas, y  
halladas en aquellos celebres varones Aristo-  
teles, en el segundo de su metaphisica, comē-  
to veinte, y Euclides: y como faltando su  
Real, y cierta inteligencia se procede en infi-  
nito con Theoricas, y doctrinas supuestas: por  
esto mismo llega a considerar debe el Princi-  
pe no permitir sea admitido al uso, ni con la  
graduacion de Maestro, el que careciere de  
principios de Philosophia, y Mathematica,  
haviendo cursado en las Vniuersidades, donde  
dàr.

*D. Miguel Pérez de Mendoza y Quijada* 67  
dà a conocer las cosas por sus causas, para q̄  
enseñe a los Discipulos sin falencia de la ver-  
dad de la Destreza, y se discuten en la Repu-  
blica las desgracias, que han sucedido muchas  
veces de herirse, y aun matarse con espadas  
negras, hallandose presente el Maestro: lo  
qual no se experimentará, si el que dà lección,  
no ignora como ha de prevenir, y el que apre-  
hende sabe con solidos fundamentos como se  
ha de guardar, quedando a providencias dell  
que doctrina instruirle, de modo, que pueda  
seguramente proseguir, respecto de lo solido  
de su educacion, hasta aver perfectamente  
llegado a comprehender practica, y especu-  
lativamente esta sciencia.

Y como son en los primeros rudimentos  
tantas las dificultades, que se ofrecen, ò en lo  
remisso del que aprehende, ò en el discurso  
del que enseña, por esto he querido hazer un  
breve epilogo de las phisonomias de los ros-  
tros, simetrias, y aspectos de los cuerpos: a  
quienes atentamente, auiendolos con saga-  
cidad mirado el Maestro podrá, segun se co-  
lige de la indicacion de sus personas, prevenir  
aquellas disposiciones, con que a vnos, donde  
predomina la colera, se les dà la lección sin vio-  
lencia del natural, para que no obren forza-  
dos, y a los que sobrandoles lo adusto, pecan

en



*Resumen de la Verdadera Destreza. De*  
en melancolicos, no entibien las acciones con lo remisso de su propension, hallandose intruidos, sin que se les note la sobra, ò el defecto, corregidas las viciosidades, y alentados sus animos briosos, para quedar en la perfeccion, que requiere sciencia, que la adornan la Philosphia, y Mathematica.

He querido, por esto, breuemente despues de la Efigie, y Mapa de los diseños especulatiuos de la verdadera Destreza de las Armas poner esta aduertencia, para que sirva, como por transena, sin termino de Assercion al que huviere de practicar estas materias, y vnido el cuidado con lo laborioso de la fatiga, esta tenga menos, que hazer en su enseñanza, y el discipulo con mas brevedad quede advertido a vn tiempo, y tambien educado.

(? 0 ?)

**EN EL MAPA, QUE**  
mira a esta plana se delinèan todas las formas especulatiuas, q dån luz a la practica, para valerse de la verdadera Destreza con todo genero de Armas, y contratodas Naciones.





62

**ADVERTENCIAS PARA EL**  
conocimiento de las naturalezas, que predominan en los enseñados, que debe el Maestro conocer, para dezir a cada uno en particular el genero de heridas, conforme la naturaleza, que le predomina.

**E**N la conclusion antecedente quarta, digo la obligacion, que tiene el Maestro en conocer las naturalezas de los que enseñare la Destreza de las Armas, y para que có mas facilidad tenga este conocimiento, se le advierten las señales.

La cabeça ha de ser en proporcion mediana, porque la muy grande es defectuosa en todo, y la pequeña se airea presto, y es temerosa, y assi la mediana es mejor.

Cabello crespo, ò levantado promete animo, y atreuimiento; el baxo, y liso, timido, y flematico: el rubio, claro, y animoso.

La frente lisa, y sin arrugas es de mouedor de questiones, y muchas en ella, de timido; y la mediana buena.

Cejas largas, y grandes, arrogante; las pequeñas, y pobladas, colerico.

Los ojos garços, y grandes significan animo,

## *Advertencias para el conocimiento*

de, y averiguamiento, los tristes, cobarde; los  
vandidos, traidor, y cobarde; y saltados, in-  
modesto, por demasiada materia; mas los ne-  
gros, cō algunas pintas blācas son los mejores.

Las niñas de los ojos, si son grandes, signi-  
fican pēteza; y si pequeñas, temor, por falta  
de materia: las medianas son las mejores por  
asistir las mas la naturaleza; y mucho mas  
bien, si son negras.

Las niñas mezcladas blancas, y negras  
demuestran coleras, y mas quando en la parte  
blanca de los ojos tienē algunas pintas de co-  
lor de sangre, que lo ocasiona la demasia del  
humor predominante.

Colores en el rostro el muy blanco es algo  
flematico por demasiada porcion melācolica.

El muy encendido es sanguineo por lo que  
participa del humor colerico.

El palido es triste por la porcion de humor,  
que le compone, que es el melancolico.

El moreno en proporciones bueno, por ha-  
zerse de dos naturalezas, y asistirle con la  
parte, que necessita de sus substancias.

La voz gruesa es buena; y la mugeril, y  
afeminada es al contrario.

El pecho levantado es de fuerte, y el sumi-  
do al contrario, por causa de su debilidad.

Las espaldas anchas aseguran fortaleza, las

me-

medianas no tanta, las menores, y levantadas son debiles por defecto de la naturaleza.

- Braços rolligos, y nerviosos son buenos, los delgados debiles, y de poca fuerza por falta de materia.

- Las manos, y dedos en proporcion largas son buenas, como no sean demasiado carnosas, que estas, por la sobra de materia, no son tan buenas.

- Muslos, y piernas en buena proporcion son buenos, y los debiles, y delgados indican poca fuerza por falta de materia.

- Pies enjutos, y nerviosos prometen fortaleza; los gruesos, y cortos debilidad, por demasiada plenitud.

- Esta vltima materia de las señales, que lleuodichas, parecerá no ser del caso de la Destreza de las Armas: tengolas si antes por esencialissimas, y de mucha importancia, para ella; pues por los efectos venimos en conocimiento de las causas, y estas señales demostratiuas denotan lo interior de la naturaleza, aunque por congeturas, que hacen ciertas las mas vezes las experiencias; pues quando no nos lo enseñara lo que en esta materia está eserito, por ser de Autores graues, por las demonstraciones lo experimentamos cada dia con la frecuencia, y ocasiones, que tenemos

*Advertencias para el conocimiento*  
de reconocer nuestra naturaleza con tan dife-  
rentes personas, como estamos tratando, don-  
de se veen los efectos, que indican las seña-  
les, que se advierten antecorantes, y en todo lo  
demás, que vâ advertido en las treinta y ocho  
Asserciones desta obra. Sus materias son es-  
senciales, que no se deben ignorar por su ma-  
cha virtud, y vtilidad, y ser permitidas, en  
ambos derechos Civil, y Canonico, con que  
fenezco este Tratado, y Resumen de la ver-  
dadera Destreça de las Armas, explicandola  
practica, y especulativamente, para bien del  
que con generoso fin se dedicare a tá glorioso  
exercicio en defensa natural propia, de la Ca-  
tholica Religion, de su Rey, y de la dulce, y  
amada Patria; pues las Armas justas, è inven-  
cibles hazen justos tambien los fines, como  
iniquos, quando no se dirigè a ellos. Yo ofrez-  
co lo que puedo, agradezca mi deseo de acer-  
tar quien no viere el acierto, y si este le confi-  
guiere, no le tributo como mio, mas propon-  
gole como de la mano de quien recibimos to-  
dos los bienes, como beneficios, que procedè  
de su Omnipotencia, y bondad infinita, a quiè  
le sean dadas las gracias, por auernos dado luz  
de su verdadera Ley, y obseruancia,  
de sus preceptos.

# INDICE DE LAS Treinta y ocho Afferciones, y lo mas que se contiene en este Refumen.

**A**ffercion 1. que la Destreza de las Armas  
es verdadera sciencia, fol. 1. pag. 1.

Affercion 2. como se ha de tomar la espada en  
Destreza, fol. 2. pag. 1.

Affercion 3. las Lineas son el cimientto, y ca-  
minos por donde se ha de ir con los Com-  
pases por las distancias, por ser la materia,  
que los compone, fol. 3. pag. 2.

Affercion 4. el conocimiento de las naturale-  
zas para saber, que genero de heridas se  
han de enseñar a cada vna, fol. 5. pag. 2.

Affercion 5. por qual de los dos caminos, ha-  
llandose el diestro en el Medio de Propor-  
cion ha de hazer eleccion para començar  
a obrar, fol. 7. pag. 1.

Affercion 6. que es Medio Proporcionado, y  
como se ha de hazer su eleccion, fol. 8. pa-  
gin. 2.

Affercion 7. como se obra en Destreza el Me-  
dio Transferido, fol. 9. pag. 2.

Affercion 8. como se forma en Destreza el An-  
gulo Recto, fol. 11. pag. 1.

Aff



## INDICE.

Affercion 9 como se han de poner los dos ataques en Destreza por la parte de la espada, o perfil del cuerpo, fol. 11. pag. 2.

Affercion 10, que se debe obrar siempre en Destreza, no conforme deliberate la propia voluntad, sino conforme las disposiciones, y caminos, que señalare la espada contraria, fol. 14 pag. 1.

Affercion 11. de las seis rectitudes generales, que son todas de la verdadera Destreza, y la forma de obrar con ellas, y sus caminos, fol. 15. pag. 1.

Affercion 12. que las cintas, que se hazen con la espada libre, son falsas, y de la vulgar esgrima, fol. 18. pag. 2.

Affercion 13. el diestro desde un lugar sin mutacion del a otro puede oponerse a dos o mas Compases, que su contratio diere por los dos caminos, aunque tenga Medio Proporcional de efecto, fol. 20. pag. 1.

Affercion 14. en la Destreza de las Armas no ay mas, que tres Angulos, el Recto, Obtuso, y Agudo, y no es el Recto el de mayor alcance, sino el Agudo Obtuso, fol. 22. pagin. 2.

Affercion 15. que la herida, que dizen Instantanea, y el Angulo Instantaneo, y las quatro generales, y estocada de Quarto Circu-

# INDICE.

72

lo son heridas de la vulgar Esgrima, sin participar nada de la verdadera fol. 24. p. 2.  
Assercion 16. de la manera, que se ha de hazer el Movimiento de Córdufion por entrar ambos caminos, parte de la espada, y perfil del cuerpo, fol. 27. pag. 1.

Assercion 17. de las distancias, y cantidades, que han de tener los Compases de las heridas, que se obraren de igual con igual, y de desiguales en Centros, y Diametros, fol. 29. pag. 2.

Assercion 18. es doctrina falsa, y de la vulgar Destreza la que se enseña, que electo Medio de Proporción, y passando del al Proporcionado se execute la herida, y deste se buelva con Compàs Extraño, quebrando el Medio Proporcionado, al de Proporcion con un Compàs. Dizese como se ha de conservar el Medio Proporcionado por ser la materia mas importante, fol. 31. pag. 1.

Assercion 19. de la calidad de heridas, que demuestran por sus escritos las dos Esgrimas antigua, y moderna, y las que advierte esta obra, que vãn con distintas doctrinas, que las antecedentes, fol. 32. pag. 2.

Assercion 20. de las seis rectitudines, ò posturas generales, que son de la verdadera Destreza, sin desseparacion de ninguna de ellas,  
de.

## INDICE.

debiendose valer de todas las Naciones, y no hazer divisiõn dellas, fol. 37. pag. 1.

Affercion 21. nunca ha de passar la espada por debaxo de la contraria por ninguno de los dos caminos, para hazer agregaciõ en ella, y de la forma, que se ha de obrar esta materia, fol 38. pag. 2.

Affercion 22. que se puede conseguir el saber la parte practica de la Destreza en nouenta dias con todas Armas, si se demonstrare por Maestro, que sepa la parte especulativa, fol. 1. pag. 2.

Affercion 23. de el conocimiento de los tres Planos, que el tiene, y su contrario, fol. 43. pag. 2.

Affercion 24. todas las heridas se forman con los quatro quiebros de la muñeca, y con lo circular della, y de las mociones, que haze se conoce el genero de heridas, que se quieren formar, fol. 43. pag. 1.

Affercion 25. de la enseaõa de las armas dobles, fol. 46. pag. 1.

Affercion 26. que la espada no es Reina de todas las armas, y lo es el montante, fol. 47. pagin 2.

Affercion 27. de los caminos, y medios, que se han de hazer eleccion, para con las armas dobles, fol. 8. pag. 2.

Affercion 28. la doctrina, y caminos, que se han de enseñar a los izquierdos, para con los derechos; y a estos para con los izquierdos, fol. 49. pag. 2.

Affercion 29. no ay en la verdadera Destreza heridas de primera, ni de segunda intencion, ni heridas de Antes de tiempo, ni Despues de tiempo, fol. 51. pag. 2.

Affercion 30. como se ha de sacar la espada de acavallo, fol. 53. pag. 2.

Affercion 31. el montante en la Destreza es Rey de todas las armas, y no la espada, ni otra ninguna arma, fol. 55. pag. 2.

Affercion 32. como se obra, y maneja el juego del mangual, fol. 57. pag. 1.

Affercion 33. de lo dañoso, que son las Armas, que exceden de su buen tamaño, y el inconveniente, que causan las que son mayores de la marca, fol. 59. pag. 1.

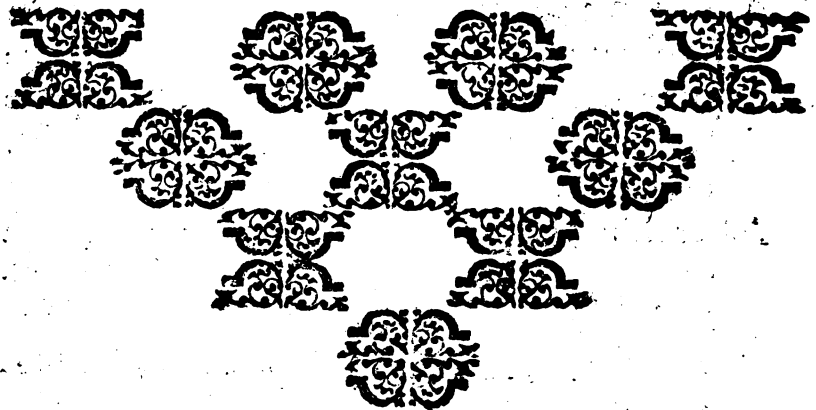
Affercion 34. el genero de heridas, que se han de obrar por ambos caminos, auendose de gouernar para su execucion por el brazo de la espada, y pie derecho del contrario, fol. 61. pagin. 1.

Affercion 35. todas las heridas se executan por dos caminos, parte de la espada, y perfil del cuerpo. y ay tres generos dellas, Inferiores, Medianas, y Superiores, fol. 64. pag. 2.

## INDICE.

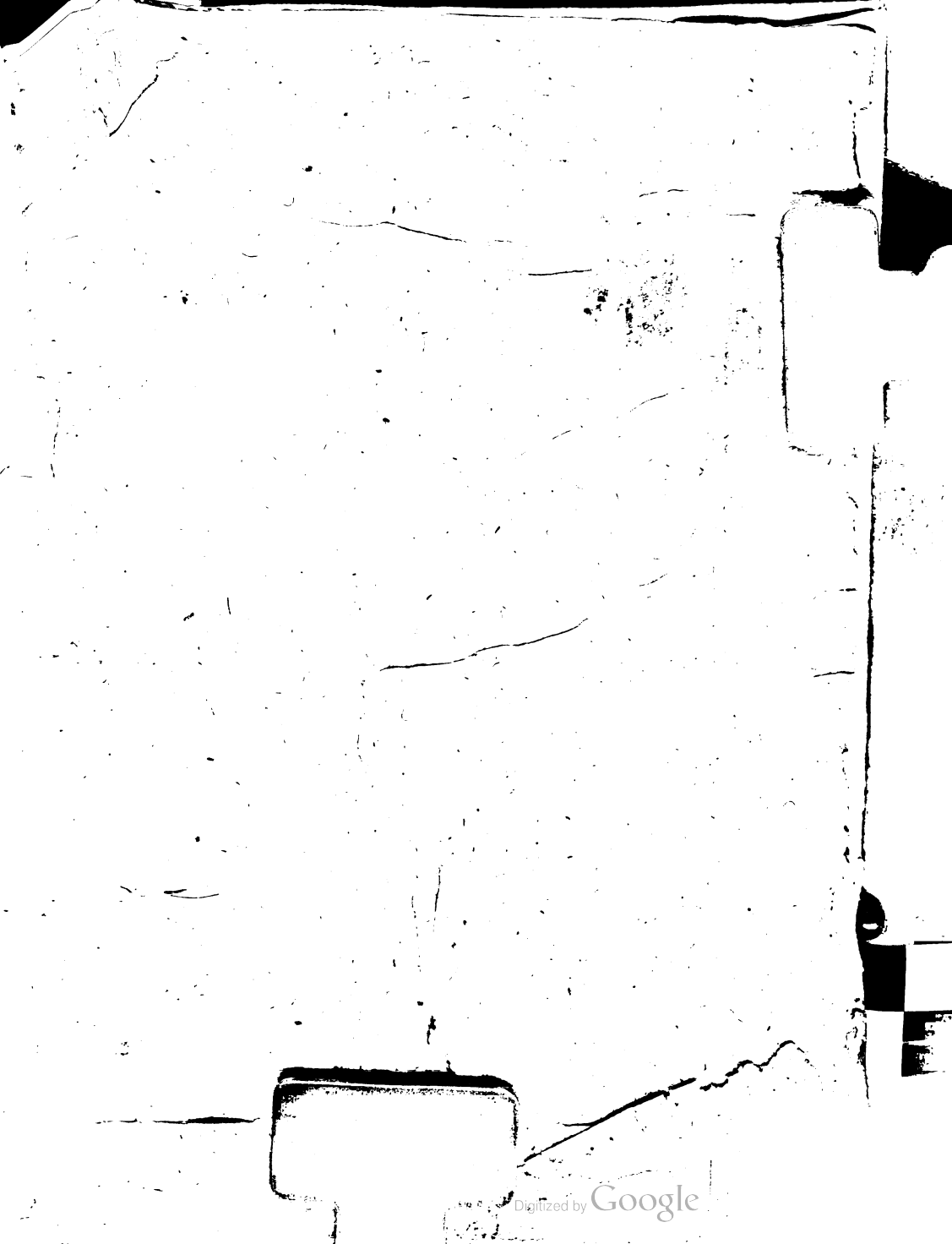
- Affercion 36. condenanse las doctrinas de los Antiguos, y su vulgar Destreza; y tambien de los Modernos, en la parte, que han omitido sus materias, fol. 63. pag. 2.
- Affercion 37. que la herida, que dizen Zambullida, que oy se enseña, no lo es, por no constar de principio alguno, y es perniciososa, fol. 65. pag. 2.
- Affercion 38. demuestranse theoreticamente y estampadas todas las doctrinas, que tiene la Destreza verdadera.
- Advertencias para el conocimiento de las naturalezas, que predominan en los enseñados. No debe ignorar su conocimiento el Maestro, fol. 69. pag. 2.

Fin del Indice.

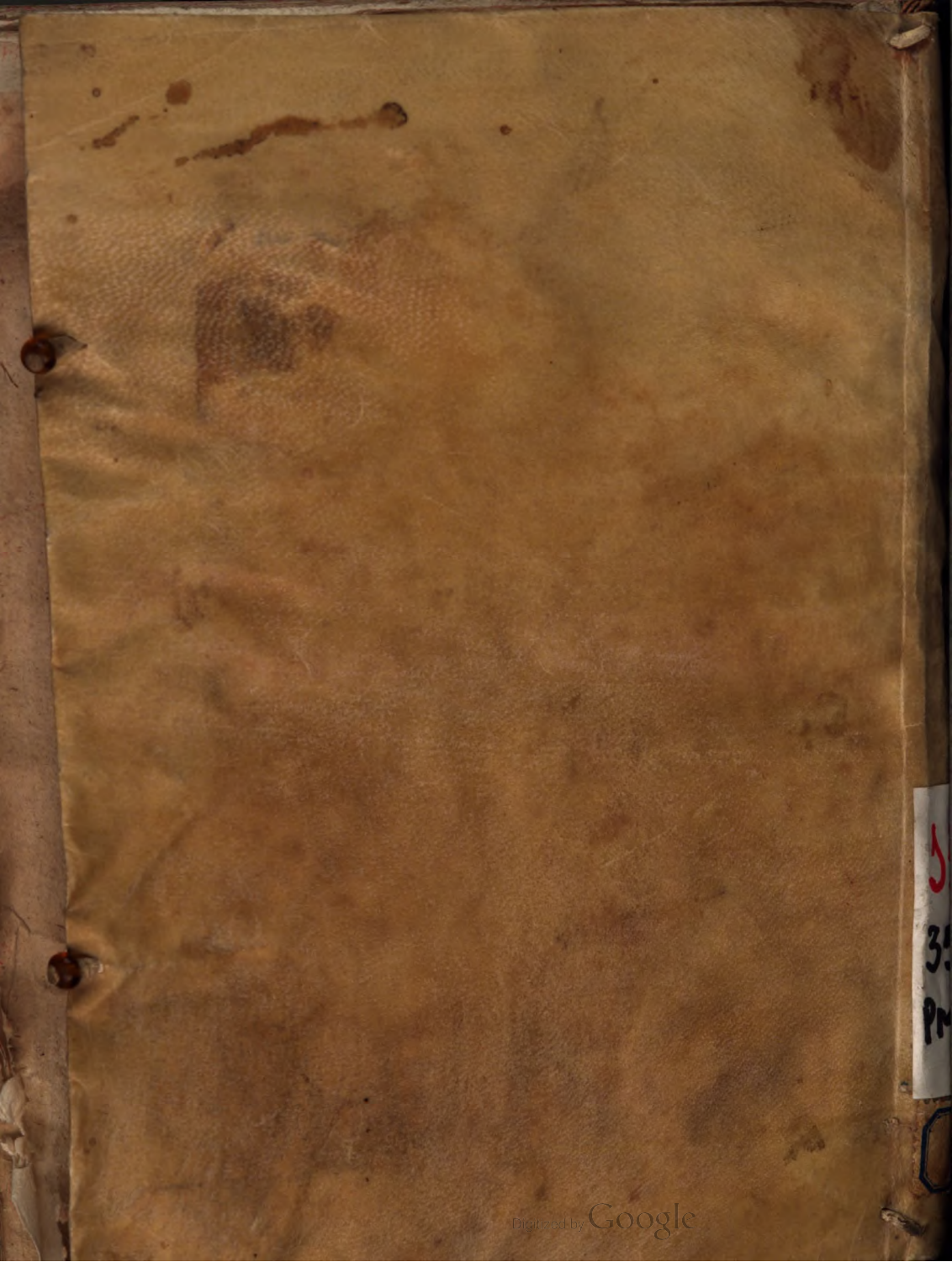












5  
35  
PM